

## LA CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA DE VALERA DESDE FRANCFORT, LISBOA, WASHINGTON Y BRUSELAS. IV: PORTUGAL

Por Ana Navarro

Los despachos que constituyen esta colección se inician con el número 97, de fecha 24 de marzo de 1881, en el que Valera notifica al gobierno la toma de posesión de su cargo, y concluyen con el despacho número 109, de 31 de julio de 1883, en el que participa su cese del mismo.

La procedencia de los 91 despachos que aquí se incluyen -33 de 1881, 28 de 1882 y 30 de 1883- es la siguiente:

a.- seis proceden de su expediente personal -leg.º 244 N.º 14123-: n.ºs 97 y 102, de 1881; 7 y 26, de 1882; y 107 y 109, de 1883.

b.- 85 se encuentran en los legajos de correspondencia diplomática de Lisboa -leg.ºs H1699 del MAE-, y son: n.ºs 98 - 101 - 121 - 125 - 132 - 141 - 147 - 152 - 153 - 156 - 157 - 162 - 165 - 180 - 182 - 185 - 188 - 196 - 198 - 200 - 206 - 216 - 223 - 225 - 230 - 238 - 244 - 245 - 247 - 253 y 276, de 1881; 1 - 2 - 13 - 14 - 15 - 21 - 29 - 30 - 34 - 52 - 59 - 63 - 88 - 109 - 132 - 151 - 153 - 155 - 156 - 163 - 165 - 166 - 169 - 178 - 184 y 185, de 1882; y 2 - 29 - 30 - 31 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 42 - 44 - 47 - 48 - 56 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 71 - 76 - 77 - 79 - 86 - 87 y 96 de 1883.

La clasificación por secciones es como sigue:

a.- *Política* (41 despachos): n.ºs 98 - 125 - 141 - 147 - 152 - 153 - 157 - 162 - 182 - 185 - 188 - 216 - 223 - 230 - 238 y 255, de 1881; 1 - 29 - 30 - 59 - 63 - 88 - 132 - 156 - 163 - 165 - 166 - 169 y 185, de 1882; y 2 - 29 - 30 - 31 - 36 - 44 - 47 - 64 - 65 - 67 - 71 y 87, de 1883.

b.- *Subsecretaría* (24 despachos, de los cuales 5 se encuentran en el expediente personal): n.ºs 97 - 101 - 102 - 121 - 132 - 156 - 196 - 198 - 225 - 245 y 276, de 1881; 2 - 13 - 14 - 15 - 26 - 34 y 151, de 1882; y 48 - 56 - 69 - 77 - 107 y 109, de 1883.

c.- *Comercio y Contabilidad* (23 despachos): n.ºs 165 - 180 - 200 - 206 - 244 y 247, de 1881; 21 - 52 - 109 - 153 - 155 - 178 y 184, de 1882; y 37 - 39 - 40 - 42 - 63 - 66 - 68 - 76 - 79 y 86, de 1883.

d.- *Judicial y Administración* (2 despachos): n.ºs 38 de 1883 y 7 de 1882, respectivamente.

e.- *Consulados*: n.º 96 de 1883.

La totalidad de esta colección está fechada en Lisboa y tiene como único destinatario el Ministro de Estado.

Como en los despachos de la Confederación Germánica, hemos incluido en nota las cartas personales que se encuentran en el expediente personal del novelista.

Todos los despachos, con excepción de los n.ºs 198 y 206 de 1881, presentan firma autógrafa de Valera. En el orden numérico de la colección, los despachos 264, 265 y 269 de 1881 —sección de *Política*— están firmados por el primer Secretario, Angel Ruata, y han sido incluidos en nota, con excepción del segundo, por ofrecer datos de interés histórico para el estudio del período. Los manuscritos firmados por Valera presentan seis letras diferentes:

A: n.ºs 97 - 101 - 132 - 147 - 152 - 153 - 157 - 200 - 216 - 245 - 247 y 253, de 1881; 1 - 2 - 7 - 13 - 14 - 26 - 29 - 34 - 52 - 59 - 63 - 88 - 151 - 153 - 155 - 156 - 163 - 165 - 166 - 169 - 178 - 184 y 185, de 1882; 2 - 29 - 30 - 31 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 42 - 44 - 47 - 48 - 56 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 71 - 76 - 77 - 79 - 86 - 87 - 96 - 107 y 109, de 1883.

B: n.ºs 98 - 102 - 125 - 238 - 244 y 276, de 1881; y 21 y 109 de 1882.

C: n.ºs 121 - 141 - 156 - 162 - 165 - 180 - 182 - 185 - 188 - 196 - 198 - 206 - 223 - 225 y 230, de 1881.

D: n.º 15 de 1882.

E: n.º 30 de 1882.

F: n.º 132 de 1882.

Dos breves fragmentos de los despachos de 25 y 30 de mayo de 1881 fueron publicados por Carmen Bravo Villabante en la *Biografía de don Juan Valera*, Barcelona, Aedos, 1959, p. 227. Como “Proyecto de despacho extravagante” publicó Leonardo Romero en “Una autobiografía y otros textos de Valera” (*Homenaje al profesor José Fradejas Lebrero*, II, Universidad Nacional de Educación a distancia, 1993, 722-726) un texto reservado, formalmente estructurado como despacho oficial, que tal vez podría articularse entre los que aquí publicamos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cfr., por ejemplo, con el despacho n.º 34 de la colección de Viena de 1893, publicado en “Don Juan Valera en Viena. Expediente diplomático y correspondencia política” (en *Cuadernos para Investigación de la Literatura hispánica*, 14, 1991, 15-16), de contenido semejante.

## CORRESPONDENCIA

Legacion de España  
en Lisboa

Nº 97. / Subsecretaria<sup>1</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que hoy he llegado á esta Corte y me he hecho cargo inmediatamente de esta Legacion de S.M.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 24 de Marzo de 1881.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>2</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 98 / Política<sup>3</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: aceptada definitivamente anteayer por la noche la dimision del Gabinete progresista presidido por el Sr. Don Anselmo Jose Braamcamp, conferenció ayer S.M el Rey con los Sores. Duques de Avila y D. Antonio M<sup>a</sup> Fontes Pereira de Mello, Gefe del partido regenerador y autor de la proposicion de censura que dio origen à la crisis.

El Sr. Duque de Avila no aceptó por el mal estado de su salud el encargo de formar un ministerio.

El Sr Fontes se escusó tambien alegando las terminantes declaraciones que habia hecho en la Camara, de que no seria el sucesor de la situacion progresista, pero haciendole observar S.M. que él era el indicado constitucional y parlamentariamente para entrar en el poder, le rogó que le indicase al menos la persona que debia presidir y formar el nuevo Gobierno. El Sr Fontes indicó entonces al Sr D<sup>n</sup> Antonio Rodrigues Sampaio hombre importante del partido regenerador que aceptó el encargo de S.M.

---

<sup>1</sup> MAE = Exp. leg.º 244 n.º 14123 = A = f. O.

<sup>2</sup> N.c.: «Las órdenes oportunas».

<sup>3</sup> MAE = leg.º H-1699 = B = f. O.

El nuevo Ministerio se compondrá de regeneradores y Avilistas, quedando escludos los constituyentes, por no querer aceptar la obligacion de patrocinar el Tratado de Inglaterra, contra cuya aprobacion han votado no ha muchos dias.

Dios guarde à V.E muchos años  
Lisboa 24 de Marzo de 1881  
Excmo Señor  
B. L. M. de V. E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Al Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 101 / Subsecretaría<sup>4</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: con fecha 26 del actual dice a esta Legación el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, interino de S. M. Fidélísima lo que sigue:

“Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que S.M. el Rey ha tenido á bien admitir por decreto de fecha de ayer la dimisión del Gabinete presidido por el Señor Consejero de Estado Anselmo José Braamcamp y que el mismo Augusto Señor dispuso la formacion del nuevo Gabinete, el cual por decreto de igual fecha quedó constituido de la manera siguiente:

“Consejero Antonio Rodríguez Sampaio, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios del Reino:

Consejero Antonio José de Barros y Sá Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Eclesiasticos y de Justicia:

Consejero Lopo Vaz de Sampaio y Mello, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Hacienda:

Consejero Cayetano Pereira Sanches de Castro, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de la Guerra:

Consejero Miguel Martius d’Antas Ministro y Secretario de Estado (interino) de los Negocios Extranjeros:

Consejero Julio Marques de Vilhena, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Marina y Ultramar:

---

<sup>4</sup> MAE = leg.º H-1699 = A = f. O.

Consejero Ernesto Rodolfo Hintz Ribeiro, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Obras Públicas, Comercio e Industria.”

Lo que tengo la honra de trasladar á V.E. para su conocimiento.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 28 de Marzo de 1881.

Excmo. Señor

B. L. M. de V. E

su mas atento seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 102 / Subsecretaria<sup>5</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: En este instante vuelvo del Palacio de Ajuda, donde he sido recibido en audiencia solemne por S.M. el Rey de Portugal y he tenido la honra de entregarle la carta en que Nuestro Augusto Soberano me acredita como su Encargado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

A esta ceremonia asistian, segun costumbre, los Ministros de la Corona, los Sores del Consejo de Estado y la alta servidumbre de la Real casa.

Los individuos que forman esta Legacion iban acompañandome.

Adjunta remito à V.E copia de las palabras que dirigí à S.M. al poner en sus manos la carta Regia. La contestacion, que S.M se dignó darme, no ha llegado aún à mi poder. Mañana la tendré y la remitiré enseguida. Basta decir por lo pronto que esta contestacion ha sido tan amistosa para nuestro Rey y para nuestro Pueblo como debia esperarse, y para mi propia persona en extremo benévola y amable <sup>6</sup>.

<sup>5</sup> MAE = Exp. leg.º 244 n.º 14123 = B = f. O.

<sup>6</sup> Anejo al Despacho n.º.103 de 1881:

«Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Señor Ministro:

Recibí con mucha satisfaccion la carta por la cual S.M. Don Alfonso XII Rey de España ha tenido á bien nombraros su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de mi persona.

Tengo en el mayor aprecio las expresiones que me dirigis afirmando que vuestro Augusto Soberano, de acuerdo con el sentir de su noble pueblo, desea fervorosamente mantener y estrechar las mas cordiales relaciones con el pueblo portugués.

Para los dos paises de la península son indelebles los recuerdos de su pasado por las grandes empresas que llevaron el evangelio y la civilizacion á las mas remotas regiones del mundo.

Me agrada oiros declarar, Sr. Ministro, que todo cuanto sea en beneficio de Portugal ha de serlo igualmente en el de la briosa nacion española, porque idénticos son los intereses de ambos pueblos.

Tanto yó, como mi gobierno, esforzándonos por mantener las íntimas relaciones de cordial amistad que felizmente subsisten entre las dos coronas, no dejaremos de emplear todos los medios para estrechar, todavia más, si fuese posible, las mismas relaciones, y para desenvolver las mejoras materiales que sean de mutua ventaja para los dos paises.

Por lo que á vos se refiere, Sr. Ministro, me ha sido sumamente agradable la eleccion que vuestro Augusto Soberano ha hecho de vuestra persona, complaciéndome mucho el volver á veros en esta Corte donde dejasteis gratos recuerdos.

En los recuerdos, que yo evoqué, de nuestras pasadas idénticas grandezas se extiende el Rey complacido, si bien, como es natural, trae también á cuento la autonomía é independencia de esta Nación.

Después de ambos pequeños discursos oficiales, S.M el Rey habló extensa y familiarmente conmigo, sobre todo de literatura y poesía, à que es muy aficionado y en que además se emplea con buen éxito, haciendo, entre otras cosas, una esmerada y bella traducción de Shakespeare, en prosa y verso. S.M prometió enviarme un ejemplar de los cuatro dramas que tiene ya traducidos.

Pasé luego con los individuos de esta Legación à saludar à S.M la Reina.

Así esta Augusta Sora como S.M el Rey se informaron con mucho interés de la salud de S.M el Rey de España y de su Augusta familia.

Dios guarde à V.E muchos años  
Lisboa 31 de marzo de 1881  
Excmo Señor  
B. L. M. de V. E.  
su más atento y seguro servidor  
Juan Valera

Al Excmo Señor Ministro de Estado

---

Legación de S.M. Católica  
en Lisboa

N ° 121 / Subsecretaría<sup>7</sup>

Excmo. Señor.

Muy señor mío: adjuntos tengo la honra de remitir á V.E. rogándole se sirva hacerlos llegar á manos de los interesados, dos diplomas, que con tal objeto me ha enviado el Srío. General de la academia de Ciencias de Lisboa, por los cuales se nombra socios correspondientes de dicha corporación a los Sres. Conde de Casa Valencia y Don Rodrigo Amador de los Rios.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Lisboa 25 de Abril de 1881  
Excmo. Sr  
B. L. M. de V.E. su  
más atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado<sup>8</sup>

→

Vuestras distinguidas cualidades son segura prenda para el buen desempeño de la elevada misión que os ha sido confiada.

Os ruego queráis ser, para con S.M. el Rey de España el fiel intérprete de estos sentimientos que me animan, y de los deseos de que se halla poseído mi gobierno con el propósito de cooperar para la felicidad de los dos pueblos, solo separados por sus respectivas autonomías, pero tan íntimamente ligados por la común historia de sus fastos gloriosos. Está conforme»

<sup>7</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

N ° 125 Política<sup>9</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: El Señor Miguel Martin d'Antas, segun tenia anunciado en sus conversaciones particulares, consiguió al fin de este Soberano que le exonorase del cargo de Ministro de la Corona y le dejase volver à Londres como su Ministro Plenipotenciario. Anteayer fué el Sor. d'Antas à despedirse de Monseñor el Nuncio, à quien rogó, como Gefe que es aquí del Cuerpo Diplomatico, que le disculpase con los Gefes y demas individuos de las otras Legaciones, de quien, con su priesa de volver à Londres, no le ha sido posible despedirse. Hoy han aparecido en el periodico oficial, Diario do Governo, los Reales decretos concediendo al Sor. d'Antas la exoneracion que pedía y nombrando para Ministro interino de Negocios Extrangeros al Sor. Ernesto Rodolfo Hintze Ribeiro, Ministro de obras publicas. Como el Sor. d'Antas habia guardado para sí la Legacion de Portugal en la Gran-Bretaña, ha tenido que volver y ha vuelto à ocupar aquel puesto, no bien se ha visto libre de la cartera. Su salida del Gabinete no creo que obedezca à otros motivos que à su deseo de no comprometerse en los asuntos interiores de su pais y de no afiliarse en partido alguno político, áfin de seguir en la carrera diplomática que es lo que le conviene y para lo cual se considera mas idóneo. Tal vez el Sor. d'Antas se lisonjee asimismo de poder ser mas util á su patria estando cerca del Gobierno inglés, donde parece que ha logrado captarse la buena voluntad y el aprecio de los sujetos de mas cuenta, y donde podrán ocurrir dificultades y sobrevenir asperezas que el espera allanar y suavizar, si el tratado de Lorenzo Marques no llega a ser aqui aprobado por los Pares, ó si el Gobierno, temeroso de atraer sobre si la ira y el disgusto del pueblo, no se atreve à presentarle à la aprobacion de dicha Alta Cámara, sin pedir nuevas modificaciones, lo cual cansará y enojará sin duda al Gobierno británico.

La salida del Ministerio del Sr. d'Antas ha sido muy sentida de todos los diplomaticos, pues es sujeto de afable trato, complaciente en lo posible, y, como acostumbrado à vivir en tierra extraña y muy instruido, libre de no pocas preocupaciones y recelos de que otros personages portugueses adolecen por lo comun haciendo harto difícil el negociar con ellos.

Dios guarde à V.E. muchos años  
Lisboa 2 Mayo de 1881  
Excmo Señor  
B. L. M de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Al Excmo Señor Ministro de Estado

---

<sup>8</sup> N.c.: «el recibo y remit.º los diplomas á los interesados con B.L.M. del subsecret.º en igual fecha».

<sup>9</sup> MAE = leg.º H1699 = B = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 132 / Subsecretaría<sup>10</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V.E. el adjunto diploma de socio correspondiente de la Academia Real de Ciencias de Lisboa para Don Andrés Llaurado que me ha remitido esta corporacion, á fin de que llegue á poder del interesado, profesor de la Escuela especial de Ingenieros de Montes.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 10 de Mayo de 1881.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 141 / Política<sup>11</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: he tenido la honra de recibir con la Real orden nº 96 de 7 del actual, la revista que quincenalmente ha dispuesto V.E. remitir a los Representantes de España en el Estrangero, á fin de que podamos rectificar en algunas ocasiones los equivocados conceptos de la prensa y agencias telegráficas y aún ilustrar, si fuese necesario, el juicio del Gobierno cerca del cual estamos acreditados, en los que se refiera a nuestros asuntos interiores.

Doy a V.E. las gracias por tan interesante documento, ruego á Dios guarde su vida muchos años. Lisboa 15 Mayo de 1881.

Excmo. Sr  
B. L. M. de VE. su  
mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sr. Ministro de Estado

---

<sup>10</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

<sup>11</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 147 / Política<sup>12</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: La cuestion de Lorenzo Marques, que ha dado tanto pretexto y ocasion á declamaciones patrióticas, á motines, á juntas cívicas, á exposiciones, á quejas y hasta á insultos gravísimos, así contra los Gobiernos que en la celebracion del Tratado han intervenido, como contra la propia Augusta persona del Rey de Portugal, parece que se acerca á su definitivo desenlace, por caminos, que ya aquí todos veian, pero cuyo término sorprende, por mas que desde lejos se hubiera columbrado.

Yá sea por los esfuerzos del Señor d'Antas en Londres, ya porque el mismo Rey Don Luis se haya entendido y concertado con el Príncipe de Gales, su primo, parece cierto que el Gobierno británico desiste de que el Tratado de Lorenzo Marques se lleve adelante. Su interes en esto no era tan grande como se suponía, pero, aún siéndolo, el Gobierno británico cede á la consideracion de la inmensa impopularidad que en esta Nacion habia llegado á tener dicho Tratado, cuya definitiva aprobacion se creía aquí que hubiera sido causa de graves disgustos, de agitaciones y trastornos, y hasta un peligro para la monarquia y la dinastia.

El Señor Morier, Ministro de la Gran Bretaña, que habia querido mostrar sus altas prendas y habilidad de diplomático, celebrando el Tratado de Lorenzo Marques, queda aquí en una situacion enojosa, desairada y dificil. Ha pedido, pues, permiso para ir á Londres en uno de los primeros barcos de vapor, que salgan de este puerto con direccion á Inglaterra, y se calcula que tratará de no volver á Lisboa y de que le den otro puesto; tal vez el de Washington.

Es indudable que los portugueses, hasta los mas anglomanos, han de alegrarse de ello, y lo disimulan poco. El Sr. Morier es inteligente, afabilísimo y por todos estilos digno de elogio; pero no acierta á reprimir las muestras del profundo desprecio con que la mayor parte de sus soberbios compatriotas mira á esta nacion, si protegida por ellos, harto humillada tambien. Naturalmente, hasta los que aquí estan tocados de anglomania, deben de desear que se vaya un hombre, cuyo desden mal encubierto, les quita la razon principal, de ser anglomanos.

Yo entiendo por mi parte, y quisiera equivocarme y que lo que voy á decir fuera una cavilacion infundada, que el entusiasmo de muchos portugueses por Inglaterra nace del odio á España, y de la presuncion de creerse, una excepcion en esta tierra, y dignos, por dicha excepcion, de ser ingleses ó iguales á los ingleses.

El personaje, que mas peca de este *anglicismo*, es el Sr. Andrade Corvo, primer autor del Tratado de Lorenzo Marques. Con la anulacion de su obra, se dirá que vá á quedar hundido, pero, si bien se considera, dentro de poco se elevará como nunca.

---

<sup>12</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

El mismo pueblo que le condenaba por atentar hasta á la integridad de la patria y por conspirar de acuerdo con Inglaterra á la pérdida de las colonias de Portugal, se debe prever que habrá de ensalzarle dentro de poco como al mas patriota y al mas sabio de todos sus estadistas. Se sostendrá, y yá se sostiene, que el Tratado, que queda sin efecto, era uno solo en un sistema ó série de Tratados conducentes todos á regenerar las decaidas colonias portuguesas, á hacerlas ricas y prósperas, á darles, merced al favor de Inglaterra, ferrocarriles, industria y comercio, y á hacer de Portugal un brillante satélite, un egregio auxiliar, un noble compañero del pueblo inglés, en la gran mision de civilizar el Africa y otras regiones bárbaras del globo que habitamos.

Todos estos bienes se pierden ó su logro se retarda, seguiran afirmando, por la falta de patriotismo de los que al Tratado de Lorenzo Marques con tan desmedidas violencias se han opuesto. Por desgracia, aún suponiendo que la Inglaterra iba á hacer tantos beneficios á Portugal, los contrarios al Tratado, lo mismo que los negociadores del Tratado, no han sido los hombres de un solo partido, sino los hombres de varios partidos; triste prueba de que la pasion política ciega aquí á los que en política se emplean y los lleva al extremo de poner en juego los mas altos y sagrados intereses de la patria para escalar el poder, para sostenerse en él, o para arrojar de él á quien le tiene.

Es indudable que los regeneradores, que hicieron el Tratado de Lorenzo Marques, cuando mandaban, atizaron despues la furia de los republicanos contra dicho Tratado, á fin de que el Ministerio progresista cayese. Vueltos los regeneradores al poder, bien hubieran querido volver también á hacer pasar el Tratado por bueno y por útil; pero, ya la corriente de la opinion habia adquirido un ímpetu invencible, y han preferido dejarse arrastrar por ella, consiguiendo que el Tratado se anule.

Si esto ha sido o nó un gran triunfo de este Gobierno se verá dentro de poco, cuando, aunque sea por muy breve tiempo haya sesiones de Cortes. Ya en los periódicos y en las conversaciones privadas se nota el disgusto de que el Tratado no siga, y se lamentan todas las esperanzas que, porque no sigan, se desvanecen ó se agotan en flor. Témesse ademas, que la Inglaterra justamentete resentida, en vez de dar la proteccion que se creia que iba á dar para el florecimiento de las Colonias portuguesas, procure, por medios indirectos, pero harto poderosos, que su decadencia se trueque en ruina. La magnífica Bahía de Lorenzo Marquez, por ejemplo, quedará mas que nunca abandonada, expuesta á que de ella se apoderen ó tribus salvajes, ó aventureros desalmados, y todo el movimiento civilizador, la riqueza y el desarrollo de la industria, seran para Natal y Transwaal, por donde haran los ingleses sus ferrocarriles.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 25 de Mayo de 1881.

Excmo. Señor

B. L. M. de V. E.

Su mas atento seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> N.c.: «Enterado con interés».

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 152 / Política<sup>14</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: con el mayor interés he leído el Despacho reservado de V.E. Circular, nº 100, y he procurado penetrarme bien de su espíritu. Creo entender que el Gobierno quiere evitar todo compromiso y no empeñarse en aventuras ni distraer su atención y sus fuerzas á cuidados y desvelos que no lleven por fin el aumento de la interior prosperidad de España y de su riqueza y cultura: mas que no por eso, si la ocasión se presentare, no buscada, sino traída por las circunstancias se hará sordo á la voz de nuestras gloriosas tradiciones de nacion civilizadora y expansiva, sobre todo en Africa, donde tantas plazas fuertes y fértiles islas poseemos, sino que echará sobre sus hombres la grave carga y arrastrará la responsabilidad de arduos empeños, por mas que acarreen gastos, azarosas contingencias y hasta peligros.

V.E. quiere estar apercebido á todo evento y me ordena que trate de averiguar cual sea el pensamiento de los hombres de Estado de por aquí. Sin perjuicio de ahondar mas en el asunto, me atrevo á decir, por lo pronto, que aquí apenas hay ánimo sino para hablar de Autonomía con respecto á España, ni otra política entre los hombres que mas valen, sino la de conservar y estrechar la alianza con Inglaterra.

En cualquier asunto, pues, en cualquiera empresa, en la que la Inglaterra estuviese de nuestro lado, podríamos contar con Portugal; pero, siéndonos la Inglaterra contraria, paréceme difícil que en nada el Portugal nos valiera ó secundara, ya que no nos hostilizase, si bien no juzgo imposible que quedando la Inglaterra neutral ó indiferente, el Portugal estuviera con nosotros. En el pueblo portugués no hay el odio á España que los personajes políticos suelen abrigar aquí; y en cambio el odio á Inglaterra es profundo á veces en el pueblo, por más que los personajes políticos, sobre todo los de más mérito, sean anglomanos.

De todos modos, yo entiendo que aquí se han visto con apatía y sin fijar apenas la atención en ello los triunfos guerreros y diplomáticos de Francia en Tunez. Nadie, movido por el recuerdo de las pasadas glorias, reveses y conquistas de Portugal en Marruecos, ha sentido renacer en un alma sentimientos de emulacion, á no ser acaso personas de la Familia Real y de su servidumbre.

Yo, no obstante, con la debida circunspección, procuraré informarme mas á fondo de todas estas cosas, á fin de ponerlas en conocimiento de V.E., pues si tal vez nunca llegarán á ser útiles siempre son curiosas é interesantes de saber.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 30 de Mayo de 1881.

Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 153 / Política<sup>16</sup>

Excmo. Sr.

Muy Señor mio: tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que he recibido la Revista de la quincena de fecha 27 de Mayo último y la Relacion de los nombramientos diplomáticos y consulares hechos hasta el día 8 del mismo mes, de cuyo contenido me he enterado.

Por lo que se refiere a la última noticia de la Revista, ya debe saber V.E. por mi telegrama de anteayer que fué aprobado por la Cámara de los Pares el tratado de Propiedad intelectual entre España y Portugal en sesion secreta que celebró aquel día.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 2 de Junio de 1881  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 156 / Subsecretaria<sup>17</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: adjuntos tengo la honra de remitir á V.E. doce ejemplares de la lista de los buques de guerra y mercantes de la Marina portuguesa que, para conocimiento del Gobierno español me ha enviado el Ministerio de Negocios Estrangeros.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 5 de Junio de 1881.  
Excmo. Sor.  
B. L. M. de V.E. su  
mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> N.c.: «Reservado».

<sup>16</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

<sup>17</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 157 / Política<sup>19</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: En tiempos y países donde los sucesos políticos no solo ocurren, sino que se preparan sin el menor misterio y son previstos antes de que sobrevengan y comentados después por todo linaje de papeles impresos, poco le queda que hacer al diplomático, sino [*sic*] quiere fatigar á su jefe con la lectura de cosas harto sabidas ó si no se siente capaz de juzgarlas con criterio mas recto y mas alto, lo cual implica presuncion sobrada.

Las razones expuestas no consienten á pesar de mi aficion á escribir, que yó dirija á V.E. largos y frecuentes Despachos. La costumbre, no obstante, está á veces por cima de estas razones, y, para no faltar á ella, en ocasiones en que la importancia de los acontecimientos así lo requiere, tomaré la pluma y escribiré, aunque solo sea para llamar la atención de V.E., distraida á más inmediatos y mayores cuidados. Así lo hago en este momento, á fin de participarle la disolución de esta Cámara de diputados, que tuvo lugar ayer.

El que no estuviese ya acostumbrado á la violencia de lenguaje que por aquí se usa imaginaria que nos hallamos en Portugal amenazados de una inmediata revolucion; pero ya se sabe por experiencia que la furia se desahoga aquí y se disipa en palabras, y todo queda luego tranquilo.

La Cámara disuelta es tratada hoy por los periódicos ministeriales de una manera que dá lástima. No hay injuria que no lancen sobre los ex-diputados: los llaman borrachos, cobardes serviles, facciosos y abyectos, y afirman que avergonzaban al país y desacreditaban las instituciones y la patria. Es, pues, claro y hasta evidente, dadas tales premisas, que, aun sin haber otro motivo, el Gobierno ha hecho perfectamente en disolver una Cámara tan execrable.

En cambio, los periódicos [*sic*] contrarios al partido que ahora domina y que está capitaneado por el Sr. Fontes Pereira de Mello, se van, si cabe, mas á fondo en las insolentes calificaciones y en los denuestos con que le hieren. Así como en España llaman á Cánovas sus más fervorosos admiradores *nuestro Bismarck*, así llaman aquí no pocos á Fontes *nuestro Cánovas*, si bien otros, con superior portuguesismo, sostienen que su Fontes es maestro de Cánovas. Pero los periódicos enemigos de Fontes le pintan como si fuese un corruptor, digno de ser abominado; sin principios, ni doctrinas, é incapaz de tener un verdadero partido político. Los que siguen su bandera son, pues, una caterva de desalmados aventureros, que solo piensan en alcanzar *honrarias e benesses á custa do thesouro*. El Sr. Fontes para sustentar á esta gente, con quien se impone al Rey, tiene que esquilmar al pueblo, empleando violencias y escándalos y causando tales desórdenes, que promueve crisis financieras, y quizá llegue á promover una revolucion.

---

<sup>18</sup> N.c.: «A Marina».

<sup>19</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

Segun los periódicos progresistas el predominio del Sr. Fontes es inconstitucional y es menester que acabe *sob á pressaõ do povo irritado*.

Estas amenazas de los periodicos han sido hechas tambien por los diputados en el momento de disolver la Cámara. Los diputados no han querido ni sabido morir con resignacion. Otro periódico ministerial, con el brioso estilo que aqui se emplea, los califica hoy de *energúmenos epilépticos, que espumean, bravean, se retuercen y se muerden á sí mismos de rabia, cuando no ven satisfechas sus ambiciones feroces y sus ignaras codicias*.

Estos *energúmenos epilépticos* resolvieron anteanoche enviar al Rey un mensaje para que no los disolviera. Los del mensaje fueron ayer á ver y á hablar á S.M., quien, como era natural, los recibió afablemente y no les hizo caso. De vuelta al Congreso los individuos que componían el mensaje, el Sr. Jose Luciano de Castro, que le presidía, dió cuenta de su mision poco satisfactoria, y á poco fué disuelta la Cámara, sin permitir que hablasen algunos que aun querian hablar. Uno de ellos, llamado Rodriguez Freitas, que es republicano, cometió la grosería de ponerse el sombrero mientras se leia el Real decreto de disolucion.

Si de todos estos lances, cuyos pormenores seria cansado poner aqui, puede sacarse alguna leccion, es la de que el Gobierno, por querer atenerse á la letra constitucional, solo ha logrado que le insulten del modo mas atroz, que se desaten en amenazas contra el Soberano, porque pone en él su confianza, y que se vea patente que no tenia otro recurso que el de disolver al cabo sin lograr su propósito de que le votasen los impuestos.

De temer es ahora que para su pago y recaudación halle el Gobierno dificultades que tenga que allanar con alguna violencia.

El Señor Conde de Casal Ribeiro ha mostrado bien su enemistad contra el Gobierno en varios ataques que en la Cámara de los Pares le ha dirigido; pero no ha tenido ocasion de explicar fundamentalmente su actitud política y ha prometido hacerlo por medio de la imprenta. De todos modos, el Conde se ha comprometido lo bastante para que no sea decorosa ni posible su vuelta á Madrid, á no ser para presentar sus recredenciales, mientras sigan gobernando á esta nacion los hombres que hoy la gobiernan.

Como tuve la honra de anunciar á V.E. por telégrafo la Cámara de los Pares aprobó en la sesión del día 31 de Mayo último el tratado de propiedad intelectual.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa, 5 de Junio de 1881.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> N.c. «Enterado con interés».

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 162 / Política<sup>21</sup>

Excmo. Sor

Muy señor mio: el Consul de España en Oporto me dice en comunicación de 6 del actual que se ha presentado en aquella Cancillería, solicitando autorización de residencia, como refugiado político, Don José de la Vega y Ronzero, natural de Sevilla que, según parece, era Vicepresidente de la junta republicana federal del distrito del hospital de Madrid, y está espatriado por consecuencia de la publicación clandestina de una hoja suversiva dirigida al *pueblo*, sobre cuyo hecho se instruyó causa en noviembre de 1979 por el juzgado del distrito del Centro.

El Sr. Consul llama con ese motivo mi atención respecto á la circunstancia de ir reuniéndose en Oporto algunos individuos españoles de análogos antecedentes, "lo cual coincide con los insistentes rumores de estar procurándose inteligencias en sentido federal, subordinadas á instrucciones, direccion y aun elementos materiales que llegan de otros espatriados en Francia."

Aunque por mi parte no doy importancia a esos trabajos revolucionarios, al menos por ahora, he creído de mi deber transmitir á V.E. las noticias de Oporto que, por otra parte, ignoro si el Sr. Cónsul los ha puesto directamente en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lisboa 14 de Junio de 1881.

Excmo. Sor.

B. L. M. de V.E. su

mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Sr. Ministro de Estado<sup>22</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 165 / Comercio<sup>23</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: he tenido la honra de recibir la Real Orden del Ministerio de Comercio que V.E. se ha servido trasladarme con su despo. nº 118 de 10 del actual, relativa a la Comisión encargada al ingeniero agronomo de la Provincia de Madrid Sr. Ortiz Cañavate para que viniese a esta Capital á exponerme la conveniencia de que el Gobierno

---

<sup>21</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

<sup>22</sup> N.c.: «A Gob.» y enterado».

<sup>23</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

portugués disponga la extincion de los focos filoxéricos más próximos a nuestra frontera para evitar la propagacion de la plaga en nuestro país.

El Sr. Ortiz Cañavate se ha presentado hace tres dias en esta Legacion indicándome tres fincas en el término municipal de Barca de Alba como punto mas peligroso para nuestros viñedos próximos de la frontera. Hoy mismo dirijo una Nota a este Sr. Ministro de Negocios Estrangeros llamando su atencion sobre este particular y rogándole que el Gobierno portugués adopte las disposiciones que juzgue convenientes para contener los estragos de la filoxera en los puntos antes señalados y su propagacion á España.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Lisboa 17 de Julio de 1881.

Excmo. Sor.

B. L. M. de V.E.

su más atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 180 / Comercio<sup>24</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que con esta fha. envio á su destino la memoria suscrita por Don Emilio Rotondo Nicolao, relativa al establecimiento del sistema telefónico en Portugal, que V.E. se sirvió remitirme con su despacho n.º 131 de 5 del actual.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lisboa 8 de julio de 1881.

Excmo. Sor

B. L. M. de V.E. su

mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado

---

<sup>24</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 182 / Política<sup>25</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: he tenido la honra de recibir el despacho de su Ministerio nº. 134 de 6 del actual, participándome que S.M. el Rey se ha dignado disponer que, al efectuar la Escuadra de instruccion el próximo crucero entre los puertos de Cartagena y Ferrol, éntre en el Tajo y permanezca algunos dias en Lisboa.

Mucho celebro que el Sr. Ministro de Marina haya indicado á S.M. la conveniencia de que nuestros buques de guerra se presenten en Lisboa, pues es indudable que esa amistosa visita transmite á las masas populares los sentimientos de cordialidad y buena inteligencia de que constantemente se muestran animados los Monarcas de España y Portugal y sus respectivos Gobiernos.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Lisboa 14 de Julio de 1881

Excmo. Sor.

B. L. M. de V.E. su

mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 185 / Política<sup>26</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: el viernes 15, á las 6 de la tarde entraron en esta bahia del Tajo los buques de guerra españoles, Sagunto, Zaragoza, Carmen y Tornado, que componen la Escuadra de Instrucción, mandada por el Contraalmirante Polo.

Aunque dicha Escuadra, por ordenes que tiene de llegar el 25 al Ferrol, solo ha podido detenerse aqui hasta este momento en que zarpa con direccion al mencionado puerto de Galicia, creo que ha producido buen efecto con su corta estancia, asi por el orden y brillantez con que está todo á bordo como por la conducta juiciosa y urbana de su tripulación, que se contrapone bastante á la intemperancia y descortesía de la gente de mar de otras naciones y singularmente de la inglesa.

---

<sup>25</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

<sup>26</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

He recibido del Comandante General de la Escuadra las mas delicadas muestras de atencion y he procurado, por mi parte hacerle agradable su permanencia aqui, empleándose en su obsequio.

Ayer á la una de la tarde, tuve la honra de presentar al Sr. Polo y á su Estado mayor á este Soberano y á la Reina su Esposa. S.S.M.M. nos recibieron con muestras de grande afabilidad y afecto hacia España y hacia nuestro Rey.

A lo que pude traslucir, los Marineros salieron satisfechos de la audiencia.

Todos los portugueses, por lo que veo y oigo hablar, hallan naturalísimo que la Escuadra entrase aqui, y lo que estraña en todo caso es que nuestros buques de guerra no entren ni se detengan con mas frecuencia en este puerto, tan seguro y cómodo, y que está tan á su paso. Nadie puede atribuir esto á miras politicas, aunque se repita á menudo. Lo que si es de maravillar, si fuese cierto, es la noticia que dá hoy "A Diario Popular" y que traduzco á la letra. Esto supondria un recelo absurdo, hasta rayar en ridiculo, de parte del Gobierno de la Gran Bretaña. Dice así el suelto de "A Diario Popular": "El Times" publicó un telegrama del Almirantazgo ingles al Comandante General de la Escuadra del Canal, ordenándole que saliese al punto para Lisboa y que permaneciese alli mientras estuviese la Escuadra Española."

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 18 de Julio de 1881.

Excmo. Sor.

B. L. M. de V.E. su  
mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 188 / Política<sup>27</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: tengo la honra de remitir á V.E. el folleto que el Sr. Gomes Leon acaba de publicar desde la prision en que se halla y que aparece en forma de carta á S.M. la Reina D.<sup>a</sup> María Pia. Aunque esta obra no merece por ella misma llamar la atención de un Gobierno, distrayéndole de altos quehaceres y cuidados, me parece que debo remitirla como muestra curiosa y singular del extremo á que ha llegado aqui el desenfreno de la prensa; como ejemplo del delirio de las pasiones demagógicas; y como prueba de lo ineficaz y contraproducente que ha sido el lastimoso y debil conato de este Gobierno, falto de toda autoridad moral para enfrenar la procacidad y la insolencia de los periodistas y poetas satíricos.

---

<sup>27</sup> MAE = leg.<sup>o</sup> H1699 = C = f. O.

Al leer el folleto que remito y al ver los artículos que publican “O Seculo” y otros periodicos y las caricaturas cada día más insolentes del “Antonio María”, pensaria cualquiera, que no conociese bien este país, que era inminente una revolucion antidinastica. Tales sintomas, por fortuna, poco ó nada significan; este pais parece estar muy tranquilo y no se prevé que por ahora, que pueda turbarse el orden material. El pueblo aqui parece docil y sencillo, pero á la larga es de temer que tan frecuentes predicaciones, no solo subversivas del Gobierno establecido y de las seculares instituciones en que se funda, sino tambien antisociales y antireligiosas, dén muy desabrido y amargo fruto, sobre todo no habiendo, como no hay, ni hoja periodica, ni partido militante, ni siquiera un solo valeroso escritor, que defienda con brio, con elocuencia, y doctrina, los intereses tradicionales y los altos principios en que la sociedad tiene su base.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Lisboa 22 de Julio de 1881  
Excmo. Sor.  
B. L. M. de V.E. su mas  
atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado<sup>28</sup>

---

Legación de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 196 Subsecretaría<sup>29</sup>

Excmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de remitir á V.E. copia de una comunicacion que me ha dirigido el Presidente de la Comision ejecutiva de la junta encargada aqui de promover y preparar la Exposicion de objetos de arte historicos españoles y portugueses.

Aunque sé extraoficialmente que el Gobierno de S.M. consiente en que vengan aqui los objetos españoles que han ido á la Exposición de Londres y que ademas el Sr. Ministro de Fomento se propone enviar á esta Exposición algunos otros objetos, todavía esto no me basta, y no creyéndome completamente autorizado, ruego á V.E. que me autorice para poder decir de oficio al Sr. Delfin Guedes que el Gobierno Español está dispuesto á contribuir por su parte á que la Exposición que aqui se prepara sea lo mas lucida posible.

Creo de mi deber decir á V.E. que tanto este Gobierno como la comision nombrada por él y presidida por el mismo Rey D.<sup>o</sup> Fernando trabajan con el mayor ahinco y esmero á fin de que en la futura Exposición el arte historico ornamental de los portugueses dé tan brillantes muestras de sí que haga concebir de él elevadisimo concepto; por lo cual tal

---

<sup>28</sup> El despacho contiene anexa la obra de Gomes Leal, *O hereje. Carta a Rainha a Senhora D. Maria Pia acerca da queda dos thronos e dos altares*, Lisboa, Viuva Campos Junior, 1881.

<sup>29</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

vez sería conveniente, ya que en cierto modo competimos, que no nos descuidásemos en remitir aquí, pues la remesa es sin peligro y barata, objetos bastantes á fin de no quedar en mal lugar en las comparaciones que forzosamente han de hacerse.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Lisboa 1 de Agosto de 1881.  
Excmo. Sor  
B. L. M. de V.E. su  
mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado<sup>30</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 198 Subsecretaría<sup>31</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: con la Real orden Nº. 133 de 4 de Julio último tuve la honra de recibir la copia de la comunicación, que ha dirigido á ese Ministerio un Consul, relativa á la supresión de Consulado de España en Faro, y que V.E. se ha servido remitirme sobre ella.

Cuatro puntos principales abraza la citada comunicación: primero, producto del antiguo consulado de España en Faro, calculado en cuarenta mil reales, y probabilidades de que una vez restablecido, ascendiese á sesenta mil.

Segundo; falta de protección á los españoles residentes en el Algarbe por la distancia que media entre este punto y Lisboa, de cuyo consulado dependen las Agencias honorarias allí establecidas.

Tercero; falta de vigilancia para impedir que los perturbadores del orden público en España hallen en el Algarbe "vasto campo para desarrollar sus planes de trastorno.

Cuarto; fraude cometido por nuestros pescadores, de acuerdo con nuestros Agentes Consulares.

En cuanto al primer punto ignoro, porque no existen aquí datos que puedan revelármelo, si el Consulado de Faro producía cuarenta mil reales, antes de su supresion, pero de la lista oficial de recaudacion obtenida durante el año último en las Agencias honorarias de España en el Algarbe resulta que el Viceconsulado de Faro es unos de los que menos producen. Portimão es la primera de las siete y produjo para el Tesoro 1297 pesetas con 98<sup>cs</sup>., mientras que Faro que ocupa el penúltimo lugar, produjo solamente por igual concepto 104 pesetas.

En cuanto al segundo punto, el Consul cesante esponente ignora sin duda que en Villarreal de S. Antonio existe un Viceconsul de carrera, del cual se han hecho depender

---

<sup>30</sup> N.c.: «A Fomento pidiendo la autorizacion q.ª se solicita».

<sup>31</sup> MAE = leg.º H1699 = C = s.f.

recientemente las Agencias honorarias del Algarbe, y hasta el presente no ha llegado á esta Legación de S.M. queja alguna por falta de protección á nuestros nacionales.

Se ocupa el tercer punto de la vigilancia á los emigrados políticos y mal avenidos con el orden público en España, y también sobre esto siento disentir de su opinion pues generalmente no ha sido nunca el Algarbe el punto elegido para fraguar planes de trastornos en nuestro pais. Cuando eso ha sucedido ha sido casi siempre en el Norte de Portugal y principalmente en Oporto.

Ocúpase por último del fraude cometido por los pescadores españoles, que vienen á los puertos del Algarbe á comprar sardina y atún, y lo introducen en España como si hubiese sido pescado en aguas españolas. No es la primera vez que esta Legacion ha tenido conocimiento, aunque extraoficial y sin formula alguna, del fraude que se denuncia, mas aun suponiendo que exista ese fraude, puede remediarlo de igual manera el Viceconsul en Villarreal que el Consul en Faro, porque un grado mas en categoria no parece que sea medio superior para contrarestar y cortar un abuso de muy difícil extincion, y en el cual pueden tener tambien mucha parte nuestras autoridades maritimas de la Provincia de Huelva, en donde se han despachado en otras épocas buques españoles *para la pesca*, cuando conocidamente se sabia que venían á Portugal á comprar pescado, pues no llevaban redes ni aparejos de su profesion.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Lisboa 2 de Agosto de 1881.

Excmo. Sor.

B. L. M. de V.E. su

mas atento y seguro servidor

Excmo. Sor Ministro de Estado<sup>32</sup>

Legación de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 200 Comercio<sup>33</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que segun me participa este Señor Ministro de Negocios Extranjeros ha sido enviada á su destino la Memoria

<sup>32</sup> N.c.: «Den [ilegible] antecedentes. Exmo. Señor: / El Sr. Yebra de San Juan, consul cesante suministró en favor del restablecimiento del Consulado de España en Faro, los datos que por resolucion de V.E. se remiieron al Representante de S.M. en Lisboa á fin de que informase acerca de ellos / En vista de las razones, que en contestacion expone en este Despacho, el infrascrito se permite proponer á V.E. que no introduzca variacion alguna en la actual organizacion del servicio consular en el Algarbe / V.E. sin embargo resolverá / Martin de Hernandez. Conforme».

<sup>33</sup> MAE = leg.o H1699 = A = f. O.

sobre el establecimiento del sistema telefonico en Portugal, descrita por Don Emilio Rotondo que se sirvió V.E. remitirme con la Real orden n.º 131, de 5 del mes último.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 4 de Agosto de 1881.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 206 Comercio<sup>34</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: este Sr. Ministro de Negocios Estrangeros me dice en Nota de 27 del pasado lo que sigue:

“Excmo. Sor: en respuesta á la Nota que V.E. me hizo el honor de dirigirme en 17 de Junio último, cúpleme decir á V.E. que el Gobierno adoptará inmediatamente las providencias que la Comisión central de Filoxera indique como necesarias para evitar el desenvolvimiento del mal en Barca de Alba y su invasion en el Reino vecino. Aprovecho etc.”

Lo que tengo la honra o trasladar á V.E. en ampliacion a mi despacho nº 165 de 17 de Junio ultimo.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 5 de Agosto de 1881.  
Excmo. Sor.  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor

Excmo. Sor. Ministro de Estado<sup>35</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 216 Política<sup>36</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Por telegrama de esta Legacion, por cartas y por periodicos, habrá sabido V.E. el triunfo extraordinario que ha logrado en los comicios el actual Gobierno

---

<sup>34</sup> MAE = leg.º H1699 = C = s.f.

<sup>35</sup> N.c.: «A fomento».

<sup>36</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

de Portugal y la plétora de mayoría que vá á tener en las próximas Córtes. Lo difícil de saber y lo aventurado de afirmar es hasta qué punto sea esto resultado de una libre manifestacion de la opinion pública, favorable á dicho Gobierno. Cada cual, entre los naturales del pais, ve y explica las cosas á su modo y á través del prisma de las pasiones é intereses de su partido, de suerte que el forastero no sabe qué pensar con certeza. Lo que sí es dable recelar desde luego es que la opinion pública ó no es muy activa y enérgica ó no acierta á manifestarse bien aquí, valiéndose de los medios legales. El cuerpo electoral debe de ser harto fácil de manejar por todo Gobierno. Lo que yo no podré evaluar es hasta qué extremo el Gobierno, que hoy dirige los destinos de esta nacion, ha empleado para su triunfo los medios de seducción y de intimidacion de que todo Gobierno dispone. Según los ministeriales, las elecciones han sido libérrimas: según los progresistas, vencidos, no hay violencia, atropello y soborno, que no se haya puesto en práctica.

De todos modos, y dejando en la duda el más o el menos de lo que irónicamente llamamos *influencia moral*, es evidente que el Gobierno portugués ha ido mas allá de lo justo en crearse mayoría, y, á fuerza de hacer grande su victoria, la ha hecho peligrosa. Aunque no hubieran tenido los corifeos progresistas distritos por donde salir, el Gobierno hubiera debido buscárselos y dejar que salieran. Por no haber obrado así, resulta que ahora, con la ira y la vergüenza de la derrota, el partido del progreso, que era dinástico, muestra una decidida propension á disolverse y aun á confundirse con el partido republicano. El Gobierno regenador, siguiendo una conducta contraria á la que sigue el Gobierno en España, en vez de ganar y de atraer voluntades á favor de la dinastia, se diria que tiene empeño en lanzar fuera de la legalidad y en caminos revolucionarios á muchos que eran dinásticos.

El partido republicano, aunque activo y brioso aquí, y al parecer más pujante de lo que es en realidad, gracias á su insolencia favorecida y fomentada por el desenfreno de la prensa, era aquí poco numeroso y poderoso; pero, con las torpezas é intransigencias del Gobierno actual, vá adquiriendo fuerzas y aumentando el número de sus prosélitos.

Republicanos y progresistas acusan ahora al Rey de estar sometido y dominado por el Señor Fontes, alma de este Gabinete, aunque está fuera de él. A fin de explicar esto suponen en el Rey poco lisonjera debilidad de caracter. Hay además quien afirme, andando muy validas tales hablillas, que el Señor Don Luis, cuando habia república en España, quiso hacer la union ibérica en provecho de su persona y dinastia; que anduvo en tratos para esto con Napoleon III y con otros potentados; y que el Señor Fontes posee cartas y documentos que comprometen al Rey y de cuya divulgación el Rey tiene miedo. Sea de esto lo que se quiera, es lo cierto que los tiros de las oposiciones pasan por cima de los Ministros y van á buscar como blanco los poderes irresponsables.

El Gabinete, entre tanto, si bien con tan gran mayoría en el Congreso de los diputados, no cuenta con lograrla en la alta Cámara, y tendrá que recurrir al arbitrio de sacar una grande *hornada* de nuevos Pares, lo cual redundará en descrédito de los que yá lo son y dá motivo á burlas y á escarnio y á crueles epigramas contra dicho cuerpo colegislador, que por ser tan numeroso no vá á caber materialmente en el local que le está destinado. De aquí que aseguren los políticos opositoristas que la Cámara de los Pares está muerta y que es menester una reforma constitucional para enterrarla, constituyendo un Senado por otro estilo.

En medio de estas dificultades es muy probable que el actual Gabinete, ó tal como está, ó con algunas modificaciones, dure mucho, á no ser que el mal estado de la Hacienda pública venga á empeorar su situacion y á dar alas y aliento á los partidos revolucionarios, que anhelan su caida. Los portugueses son pacíficos y al parecer suaves de carácter y no

apelaran á medios violentos, como no vean facil vencer. Aunque el ejército, según afirman, está desorganizado y mas que en cuadro, no es de temer revolucion, si permanece fiel á las instituciones.

Una de las mas acerbas quejas que los progresistas formulan contra el Rey es con motivo del famoso Tratado de Lorenzo Marques. Dicen que, mandando ellos, el Rey sostenia el Tratado y alegaba ineludibles compromisos, por donde ellos tuvieron que aceptarle, aunque no era su obra; y que por aceptarle cayeron; y que después de su caída, á fin de que viviesen sin dificultad los regenadores, el mismo Rey halló modo de invalidar, el impopularísimo Tratado.

Como quiera que sea, el partido hoy dominante en Portugal es el mas inclinado á la alianza inglesa y el mas acérrimo contrario de todo lo que propenda á iberismo. En sus filas milita el anglomano, por excelencia, Juan Andrade Corvo.

Aunque tiene poca importancia personal el autor del folleto, que remito adjunto, las circunstancias de haber sido publicado primero en el *Diario Ilustrado*, periódico ministerial, y de estar dedicado á dicho Señor Andrade Corvo, me inducen á creer que el pensamiento del Gobierno actual con respecto á España no difiere en gran manera del pensamiento del autor del folleto, por lo cual no creo inútil remitirle á V.E., á fin de que advierta los recelos que hay aquí contra los españoles y lo poco ó nada que de este Gobierno debemos esperar, en ninguna ocasion de empeño, si de antemano no contamos con Inglaterra. Aliados con esta gran nacion, tendríamos tambien al Portugal por aliado. Aliados con Francia, le tendríamos en contra. Aliados con Alemania y con Italia, le tendríamos en contra tambien.

El temor de que España intente algo contra la autonomia portuguesa llega hasta el extremo de que aquí se consideren medios de seducción los actos mas inocentes: un convite, una fiesta, un té dado por un español á un portugués. El autor del folleto llega á dar á entender que nosotros no hemos hecho el Centenario de Calderón, convidando á él á los periodistas y estudiantes de por aquí, sino á fin de preparar la union ibérica.

Me parece que convendria que algunos de nuestros periódicos refutasen estas absurdas suposiciones con la mofa que merecen, y dejando entrever ademas que tan ridículo anti-iberismo tiene dos móviles interesados: el de adular Inglaterra y el de aparentar amor á la patria, á fin de ganar popularidad á costa de España.

La misma dinastia, á ser ciertos, como parece, los planes del Rey Don Luis cuando hubo república en España, no se mostró tan celosa, como hoy quiere mostrarse, de la autonomia portuguesa, ya que intentó hacer bajo su cetro un solo Estado de toda la península. Ni tampoco en concepto de acreditados escritores republicanos, como, por ejemplo, Teófilo Braga, en un libro que ha escrito, titulado *Disolución del sistema monárquico constitucional*, está la dinastia identificada con la integridad y con la independencia de este Estado, ya que, para subir al trono y despues para conservarle, le acusan de haber hecho inmensos sacrificios de territorio y de poder en las colonias, en favor de los ingleses, para conquistar su apoyo, que no suele ser nunca gratuito.

Alguna vez me he quejado al Sr. Hintze Ribeiro de la enemistad que suele mostrar á España la prensa ministerial, y el Sr. Hintze me ha contestado que la prensa aquí, hasta la ministerial, es ingobernable y no hay quien le ponga freno. Como en España, aunque no se abuse como aquí de la libertad de escribir, la libertad es bastante omnímoda, entiendo yó que, sin que tuviesen aquí derecho de quejarse, algo pudieran decir nuestros periódicos en el sentido de lo que en este Despacho dejo apuntado, ampliando con mas datos y razones lo que expongo como en cifra por no pecar de prolijo, y sin mostrar la menor enemistad á la sociedad y al pueblo portugueses, antes ensalzándolos, pues nos son mas favorables y amigos que hostiles, a pesar del empeño constante y odioso de políticos de

mala ley, que procuran, para fines miserables, sembrar la cizaña, la enemistad y la desconfianza entre los pueblos hermanos que hay en la Península.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa, 5 de setiembre de 1881.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.

Su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>37</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 223 Política<sup>38</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: la crisis, de que hablé á V.E. por telegrama del 19, sigue con lentitud sin llegar á resolución. Todos convienen aquí en la existencia de un poder, calificado de oculto, que entre el Rey y los Ministros se pone. El famoso Sr. Fontes se afirma que tiene este poder. De su voluntad depende el tomar paladinamente la Presidencia del Ministerio o el quitarsela á Sampaio para darsela á otro, á Serpa Pimentel, que bajo su amparo y tutela siga gobernando á esta nación.

Para que el Sr. Sampaio deje la Presidencia hay motivos sobrados. En primer lugar, el mal estado de su salud. Hombre de edad avanzada, y, segun se murmura, de poquisima moderación en la mesa, dicen por ahí que está amenazado de apoplejia. Añádese á esto que, por haber sido harto desaforado y antidinástico periodista en sus mocedades, carece hoy de la autoridad conveniente para refrenar la prensa, desbocada contra la dinastia.

Se comprende que el Sr. Fontes, á quien se atribuyen propósitos de poner coto á los desafueros de los escritores públicos, quiera descartarse del Sr. Sampaio, pero este se cree que ha cobrado grande aficion y cariño al mando, y se resiste á abandonarle, asegurando que se siente con alivio en sus males, y aun escribiendo, á fin de mostrar el despejo de su cabeza y su aptitud para el trabajo mental, extensos y elegantes articulos de fondo en "A Revoluçao de Setembro", muy atiborrados de citas latinas, pues él es gran latinista.

Las gentes entienden, no obstante, que nada de esto le ha de valer, y que al fin tendrá que ceder el puesto, por muchas *saudades* que le nazcan en el alma, á á [*sic*] Serpa Pimentel o al propio Fontes.

Para el día en que esto ocurra, se anuncian otros cambios y modificaciones en el Gabinete. Alguien dice que saldrá el Ministro de Hacienda Lupo Vaz. Otros, que no saldrá, porque el elemento joven del Ministerio está muy unido, y los que le componen quieren vivir ó morir juntos. La salida del Ministro de Gracia y Justicia, Barros y Sá, es la que se da por mas cierta. Para nuevos Ministros se habla del Conde de Valbom y de Carlos Bento.

---

<sup>37</sup> N.c.: «Enterado con interes y que se han aceptado y llevado a cabo sus indicaciones».

<sup>38</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

El Rey debe andar un tanto preocupado con tan prolongada crisis. Ayer me hizo saber, con todo, por medio del Sr. Hintze Ribeiro, su determinación de ir á Cáceres para el 8 del próximo Octubre. Según el Sr. Hintze, S.M. desea ir á Madrid, pero con mas vagar y reposo que el que en estos días le consienten sus ocupaciones, y hasta las fiestas que van á menudear yá que no puede dejar de asistir. El 28 del corriente es el cumpleaños del Príncipe Real; el 6 de Octubre, el aniversario del casamiento con la Reina D<sup>a</sup> María Pia; y el 16, el natalicio de esta Augusta Sra.

S.M. Fidelísima, según dice el Sr. Hintze, escribirá á nuestro Soberano, explicando por qué en esta ocasión, no puede llegar hasta Madrid como deseaba. Añade el mencionado Ministro que su Rey irá á Madrid mas adelante; y me confió además, con cierto inútil sigilo, pues nadie lo ignora, que el Sr. D<sup>n</sup> Luis piensa convidar á nuestro D.<sup>n</sup> Alfonso para que honre con su presencia en Lisboa la apertura de la Exposición de artes, que vá á empezar aquí á principios de Diciembre.

No empezará la Exposición hasta tan tarde, por los muchos preparativos que aun quedan por hacer en el antiguo Palacio del Marques de Pombal, donde se colocarán y exhibirán los objetos artísticos.

Creo de mi deber decir á V.E. que los encargados aquí de reunir dichos objetos, emplean la mayor solicitud y diligencia para que los de Portugal brillen y hasta pasmen por su belleza y abundancia, por donde, á mi ver, seria conveniente, que estimulase V.E. el celo del Ministro de Fomento, á fin de que no sea inferior lo que venga de España.

Yo por mi parte, excitado á ello por esta Comisión, me atrevo á proponer que se envíen aquí, como más á propósito que nada para llamar la atención, algunos tapices españoles, hechos por diseño de Goya, vasos de Talavera, porcelanas del Retiro, armas, y dos preciosos manuscritos: el que llaman ó fué en realidad devocionario de Doña Isabel la Católica, que está en la Biblioteca de Palacio, y el Códice del Escorial, que contiene las Cantígas del Rey Sabio, el cual códice, á mas de ser espléndido dechado de las artes españolas en el siglo XIII, música, poesía, pintura y caligrafía, es el mas antiguo y cabal monumento de la lengua, que pulieron y hermostearon más tarde Camões y Barros.

Como ya dije á V.E. por telégrafo, el día 2 de Octubre saldrá el Sr. Andrade Corvo para Madrid. Vá con el intento de presentar cuanto antes sus credenciales, á fin de asistir luego en calidad de Ministro portugués á la inauguración del ferrocarril del Tajo y de acompañar á S.M. el Rey de España en su viaje á Cáceres, donde ha de tener lugar la entrevista de ambos Soberanos.

Sin duda lo que han dicho no pocos periódicos españoles, hasta cierto punto contra el Sr. Andrade Corvo, indujo anoche al Sr. Hintze á decirme del modo mas espontaneo, que el nombramiento de dicho Sr. Andrade para ir á España no obedece á ningun pensamiento nuevo de política exterior, sino al deseo de dar á tan eminente sujeto una posición oficial, ya que su intervencion en los Tratados de la India y de Lorenzo Márques le inhabilitaban por ahora para ir á Inglaterra de Ministro o para serlo aquí de la Corona. Yo aseguré al Sr. Hintze que el Gobierno Español así lo habia comprendido, y que no se podia evitar que los periódicos murmurasen. Añadí, por último, que si bien era de lamentar, por todo español, que tan agudo y claro entendimiento como el del Sr. Andrade estuviese algo ofuscado por recelos y preocupaciones contra España, de que dan testimonio "Perigos" y otras obrillas, todavia se confiaba mucho en mi país en la discreción y buena voluntad del Sr. Andrade, á quien el Sr. Sagasta y otros personajes españoles de valer estiman en cuanto se merece y profesan grande amistad, y á quien nadie ignora que se deben, siendo él Ministro de

Negocios Extranjeros, las convenciones y pactos mas utiles que entre España y Portugal recientemente se han celebrado, como por ejemplo, el Tratado de libre tránsito.

Toda esta conversación fué anoche en mi casa, donde tuve el gusto de obsequiar con una comida á los Sres. Corvo y Hintze.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Lisboa, 23 de Setiembre de 1881.

Excmo. Sor.  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado<sup>39</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 225 Subsecretaria<sup>40</sup>

Excmo. Sor.

Muy señor mio: Segun tuve la honra de anunciar á V.E. en mi despacho Nº 224 de ayer, ha venido á mi casa, hoy al medio dia, el Sr. Ministro Hintze Ribeiro, trayendo por principal objeto de su visita, invitarme en nombre del Rey D.<sup>o</sup> Luis, á que le acompañe en su próxima expedicion á Cáceres. He aceptado con agradecimiento la honra que S.M. me dispensaba y he ofrecido acompañarle con los dos Secretarios de esta Legacion.

Por lo demas no me ha sido posible averiguar á punto fijo porque el Sr. Ministro tampoco lo sabe con certeza, el número cabal de las personas que compondremos la comitiva de este Soberano; pero calculando sobre los datos conocidos, continuo presumiendo, y el Sr. Hintze Ribeiro estima lo mismo, que con la casa civil y militar de S.M., Ministros de la Corona y personas adherentes, individuos de la Compañía del ferro-carril portugueses, autoridades de la Provincia limitrofe y esta Legacion, seremos unas cuarenta personas.

El Sr. Hintze Ribeiro me ha preguntado por último si á S.M. el Rey D.<sup>o</sup> Alfonso le sería agradable venir á Lisboa á la inauguración de la Exposicion que aquí ha de celebrarse en el próximo Diciembre. En tal caso, el Rey D.<sup>o</sup> Luis tendria mucho gusto en hacerle en Cáceres indicaciones en ese sentido, añadiendome que despues se buscaria motivo ú ocasion para que este Soberano y su Augusta Esposa fueran á Madrid.

Respondi, creyendo interpretar fielmente las intenciones de S.M., que el Rey D.<sup>o</sup> Alfonso aceptaria, á mi juicio, con mucho gusto la invitacion del Rey D.<sup>o</sup> Luis, y que

---

<sup>39</sup> N.c.: «Digase en extracto al Mint.<sup>o</sup> de Fomento la parte que se refiere a la Exposicion, y contéstese que se hace así».

<sup>40</sup> MAE = leg.<sup>o</sup> H1699 = C = f. O.

tendria al propio tiempo suma complacencia en recibir despues en Madrid á S.S.M.M. los Reyes de Portugal, á los cuales podria tambien acompañar S. A. R. el Príncipe heredero D<sup>n</sup>. Carlos.

Dios guarde á V.E. muchos años.  
Lisboa 3 de Octubre de 1881.  
Excmo. Sor.  
B. L. M. de V.E. su  
más atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº [230] Política<sup>41</sup>

Exmo. Sor.

Muy señor mio: atendidas las amistosas relaciones que existen por dicha entre las dos Naciones portuguesa y española y entre los dos Augustos Soberanos que reinan sobre ellas, mi Mision aqui se limita á tratar de que estas relaciones sean cada dia mas íntimas y cordiales y redunden en bien moral y material de ambos pueblos de la Península.

Algo se ha adelantado por este camino; pero ni con mucho lo que seria de desear, por levantarse cual poderoso obstáculo el pertinaz recelo que hay aqui contra el iberismo.

Aunque se ha escrito é impreso tanto sobre esto que nada nuevo ó inédito puedo decir yo, V.E. me ha de perdonar que extracte y ponga su resumen lo que han dicho otros, no para dar á conocer la dolencia, sino para lamentarla, á fin de que procuremos su remedio.

Desde luego se advierte en esto del iberismo que, si el recelar tiene fundamento, le ponen mil veces mas los protugueses que los españoles: esto es, que la mayoría de los ibéricos ha estado y sigue estando siempre aqui y no en España.

En Portugal es desmedido el amor de la patria, y no hay un hombre solo que no desee su independenciam, integridad y grandeza; pero muchos de los que son mas patriotas son tambien ibéricos en virtud de ese amor y de ese deseo.

Abominan de la conquista hecha por Felipe 2º y abominan mas aun de la dominacion de la casa de Austria; pero no ven con mejores ojos la revolucion de 1640, hecha por los jesuitas, en exclusivo provecho de la casa de Braganza y á costa del pueblo. Por esto, desde poco despues de ser el Portugal independiente, se olvidó el odio antiguo y renació entre los portugueses la natural idea de la union. La historia de esta idea está escrita por Fernandez de los Rios, por Borrego, por Oliveira Martinez en su "Portugal contemporaneo" y por Teófilo Braga en otros libros y folletos, á que me remito. Alli se demuestra que Dn. Pedro 4º tuvo el proyecto de hacer un solo Estado de toda la Peninsula, destruyendo á la vez a Fernando 7º y á Dn. Miguel, y que el Duque de Saldanha le animaba en esta empresa: que el primer marido de D<sup>a</sup> Maria 2<sup>a</sup> fué tambien ibérico, y que han sido ibéricos los más eminentes politicos y pensadores de esta Nacion; Latino Coello, el mismo Fontes, Casal Ribeiro, Nogueira, Palmella, Lopez de Mendoza, Jose Esteban y

---

<sup>41</sup> MAE = leg.º H1699 = C = f. O.

otros muchos. Los hechos, dichos y sentencias que se citan para demostrar el iberismo de tales hombres no estan torcidos é interpretados á nuestro antojo, como en su folleto anti-ibérico supone el señor Andrade Corvo: son claros y terminantes como por ejemplo: del Obispo Osorio: “contadice la voluntad divina quien contradice la union de España y Portugal”; del Duque de Palmela: “despues de la separacion del Brasil no queda á Portugal mas remedio que unirse á España”; de Lopez de Mendoza: “la fusion se verificara sin disparar un tiro, sin lastimar interés alguno, sin que se oiga una queja”; y de “A Revolução de Setembro” (14 de D<sup>bre</sup> de 1853): “la union peninsular, no vacilamos en afirmarlo, es un hecho inevitable en los destinos de la civilizacion ibérica.”

Imposible parece que, teniendo presentes estas y otras mil citas por el estilo que se pueden hacer, diga el Sr. Andrade Corvo con la mayor frescura que “mal sabian sus autores cuando, al correr de la pluma dejaban escapar un elogio espontáneo, una alusion histórica, una frase honrosa para España, que ciertos coleccionadores implacables los aguardaban, al salir de la imprenta ó al descender de la tribuna, para alistarlos en el ejército de los iberistas.” Mas extraño aun es que añada: “en Portugal no se halla un solo hombre digno, sea conservador, progresista, demócrata ó absolutista, que acaricie el pensamiento ibérico ó le propague.- Puede haber media docena de disculos, escoria de la sociedad, especuladores de todas las causas, aventureros mercenarios, dispuestos á proclamar hasta la union franco-prusiana, mediante cualquier espórtula; pero carácter respetable, ninguno.”

Tal es el desatentado furor con que el Sr. Andrade Corvo rechaza el iberismo, pero ese mismo furor prueba que existe, y que existe mas entre los portugueses que entre los españoles.

Hace pocos dias ha aparecido un folleto archi-ibérico, escrito por el Dr. José Barbosa Leão, á quien podran acusar de extravagante, de raro, de singular en sus cosas, pero no ciertamente de ruin, de mercenario, de aventurero, de indigno y de escoria. Como el citado Doctor ha remitido á España mas de 100 ejemplares de su folleto, excuso hablar de él, porque V.E. le habrá leído ú hojeado.

El iberismo portugués en cualquiera de sus grados no nace de indignidad sino de amor á la patria, de aborrecimiento á Inglaterra y de la conviccion de que Inglaterra ha hecho y seguirá siempre haciendo pagar muy caro su apoyo á Portugal. Toda la razon del iberismo portugués se cifra, á mi ver, en estas palabras de Teófilo Braga: “Nuestra servidumbre á Inglaterra no puede ser perpetua: las Naciones pequeñas tienen el derecho de ser libres y autónomas; nos aturden con el miedo tradicional de España para entregarnos á Inglaterra con las manos atadas.”

De esta idea capital dimanen todas las crueles acusaciones contra la dinastia reinante. “Portugal, dicen, es, sin colonias, un apendice de España: no tiene destino ni razon de ser como Nacion. Todo Gobierno que atenta á la conservacion de las colonias enflaquece la nacionalidad portuguesa; tira á destruirla. La casa de Braganza atenta á esta conservación. Luego la casa de Braganza es enemiga de la nacionalidad portuguesa. Desde 1641, añaden, la casa de Braganza, para mantenerse en el Trono, viene enajenando sucesivamente nuestro dominio colonial como medio de alcanzar proteccion para si. Si el Brasil no fue holandés en 1641, fué por el valor de los portugueses, que le defendieron, contra la voluntad de D.<sup>o</sup> Juan 4.<sup>o</sup> y del Tratado del Haya que le entregaba á Holanda. El mismo fundador de la dinastia vendió á Carlos 2.<sup>o</sup> de Inglaterra, por el apoyo contra España, á Bombay, llave del dominio portugués en Oriente. El Gobernador de la India, Mello de Castro, se resiste á entregar esta llave, diciendo que el dia en que la entregue se acaba la India portuguesa; pero Don Alfonso 6.<sup>o</sup> le obliga á ello”. Los anti-dinásticos siguen despues con un largo capítulo de culpas, hasta llegar á los dos tratados negociados por el Sr. Andrade

Corvo, y en virtud de los cuales sostienen que el Rey D<sup>o</sup> Luis acabó de vender á los ingleses lo que quedaba de la India y se disponía á vender también el Africa oriental.

En este odio á la dinastía, en este temor constante de que la dinastía siga vendiendo todo para conservarse, y en este pensamiento de que Portugal debe conservar lo que le queda en Ultramar, si ha de ser Nación, se funda el iberismo portugués en todos sus grados y matices, ya sea republicano, ya sea monárquico. Quieren, y no pocos se atreven á confesarlo, la union ibérica; pero la union con una España que les preste brios y medios para conservar las colonias y para que prosperen.

Como esta empresa, en mi sentir, es de enorme dificultad, la realización del iberismo no nos conviene por ahora, nos traeria empeños muy superiores á los recursos que tenemos, á no contraer nosotros poderosas alianzas.

Creo, pues, que, por interés solo, y prescindiendo del afecto y respeto que á la dinastía de Braganza podamos profesar, no debemos desear ni mucho menos facilitar su caída, influyendo para que los sucesos se precipiten; pero tampoco nos está bien que, por contradicción contra los ibéricos portugueses, se fomente aquí de continuo el odio á los españoles. Esto es lo que me parece que debemos evitar; esto es lo que yo procuro por mi parte y hasta donde alcanzo; y al logro de esto se dirige solo el presente despacho.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Lisboa, 4 de Octubre de 1881.

Excmo. Sor.

B.L.M. de V.E. su

mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Sr. Ministro de Estado<sup>42</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

N<sup>o</sup> 238 Política<sup>43</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: Varios comerciantes de esta ciudad, de los mas conocidos y respetables, me han rogado que, por medio de V.E., eleve á S.M. el Rey de España la adjunta exposición. Yo les he hecho presente toda la dificultad de lo que desean les he dejado ver á las claras que lo probable será que Nuestro Augusto Soberano, aunque amigo de complacer y en extremo benévolo y compasivo, se niegue á dar un paso que pondra quizas al Rey Don Luis en la penosa alternativa de no atender á sus súplicas ó de ir contra su conciencia y propósito perdonando á un criminal á quien acaso no considere digno de perdon, ni halle tampoco que convenga darsele, si la vindicta pública ha de quedar satisfecha por completo.

---

<sup>42</sup> N.c.: «Enterado con interes».

<sup>43</sup> MAE = leg.º H1699 = B = f. O.

Aseguro á V.E. que he alegado todas las razones que hay y que son harto obvias para (para) disuadir á los exponentes de enviar su exposicion pero no he podido lograrlo, y como yo, lo confieso, no acierto á decir que no, he prometido al fin remitir la exposicion como ahora lo hago, si bien insistiendo en que, por lo mismo que Nuestro Rey Don Alfonso cree que el de Portugal le estima y le considera muchísimo, acaso ó de seguro no ha de atreverse á hacerle un empeño, que hecho directamente pudiera tener algo de violencia, pues los respetos de la amistad son violencia á veces, en asunto tan delicado como lo es todo asunto de Justicia.

Sin embargo, ya que remito la exposicion me aventuro a indicar á V.E. que pudieramos hacer una cosa de poco compromiso que dejase satisfechos á estos comerciantes, y que tal vez contribuyese al logro de su empeño. Si V.E. me autoriza á ello, previo el consentimiento del Rey, podria yo decir al Soberano portugués con franqueza lo ocurrido, unir mis ruegos, en los que apareciesen los de S.M. de un modo implicito, á los ruegos de la Reina Doña Maria Pia, en los dias de su cumpleaños, y obtener asi el indulto que se pide. Para esto importaria que V.E. me enviase su autorizacion por un telegrama.

Debo decir en pro de lo que propongo que la facultad o prerrogativa de hacer gracia es libérrima en Portugal, que el criminal por quien se pide lleva diez y ocho años de condena, y que yo salvaré por tal arte el ruego de S.M. que ni quede desairado, si no se logra el indulto, ni comprometa al Rey Don Luis á darle, si su misericordia, las gestiones de la Reina y los buenos informes que hay del criminal arrepentido no conspiran al mismo fin.

V.E. resolverá y me perdonará que no haya tenido bastante resolucion para negarme á remitir y a recomendar la exposición que dá motivo á este despacho.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 12 de Octubre de 1881  
Excmo Señor  
B. L. M. de V.E  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Al Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>44</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 244 Contabilidad<sup>45</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: Adjunta tengo la honra de pasar á manos de V.E. una instancia que dirige a S.M. el Rey, Maria Josefa de la Puente, solicitando una pension vitalicia en recompensa de los servicios prestados por su difunto marido Juan Jose de la Puente como portero durante muchos años de la Legacion de España.

---

<sup>44</sup> N.c.: «Que como se le ha dicho hoy p.' telegrafo queda autorizado para hacer lo que indica».

<sup>45</sup> MAE = leg.º H1699 = B = f. O.

No me atrevo a recomendar á V.E. que acceda á lo solicitado por Maria Josefa de la Puente, pero sí me permitiré asegurarle que su situación es de las mas desgraciadas, y sin probabilidad alguna de que se mejore, por impedirlo su avanzada edad y mal estado de salud.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 2 de Noviembre de 1881  
Excmo Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Al Excmo Señor Ministro de Estado<sup>46</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 245 Subsecretaria<sup>47</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: El Presidente de la Comision Ejecutiva de la Exposicion de Arte ornamental de Lisboa me dice con esta fecha lo que sigue:

Acercándose la época de la apertura de la Exposicion de Arte ornamental que se debe realizar en Lisboa, me tomo la libertad de dirigirme á V.E. rogándole que se sirva exponer al Gobierno de S.M. Católica, que V.E. tan dignamente representa en esta Corte, la conveniencia de enviar directamente á esta Capital los objetos con que España concurrió a la Exposición de South Kensington Musseum.

La Comision Ejecutiva que tengo la honra de presidir confia en que V.E. empleará una vez mas su inteligentísimo celo coadyuvando a los trabajos de una empresa que tanto concurrirá al adelanto de las artes en Portuga y España.”

Lo que tengo la honra de trasladar a V.E. rogándole que interese al Señor Ministro de Fomento para que cuanto antes acceda á lo acordado por aquel Centro.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 3 de Noviembre de 1881.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> N.c.: «Informe. / Excmo Señor / El oficial que suscribe no cree procedente acceder á la peticion que hace la Sra de la Puente en solicitud de una pension vitalicia en recompensa de los servicios prestados por su difunto marido, como portero, en la Legacion de España. Por precaria que pueda ser la situacion de dicha viuda, no está en las facultades del gobierno el conceder semejantes pensiones. / V.E., snembargo, resolverá lo mas conveniente. / Fdo. de Acuña. / Conforme».

<sup>47</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 247 Comercio<sup>49</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V.E. los dos adjuntos ejemplares de la Memoria de 1880 de la Comisión Central de Phylloxera de este Reino que en conformidad con el artº 5º del Convenio Phylloxerico firmado en Berna me ha enviado este Señor Ministro de Negocios Extranjeros.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 4 de Noviembre de 1881.

Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>50</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Núm. 253 Política<sup>51</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Los rumores, mas persistentes cada día, afirmando que S.M. el Rey de España no vendrá á Lisboa, á la Apertura de la Exposicion, me inducen á hablar á V.E. de un asunto harto cansado, sobre el cual he dicho ya muchísimo en cartas particulares. No volveria yo á hablar de él si no sintiese ciertos escrúpulos de haber, cuando no siempre, en algunas ocasiones, exagerado las cosas, llevado de mi excesivo amor propio patriotico algo lastimado, y de haber contribuido así, aunque haya sido sólo en la mínima parte, á resoluciones poco lisonjeras para los portugueses, por más que paladinamente se funden en la delicada salud de S.M. la Reina.

---

<sup>48</sup> N.c.: «A Fomento».

<sup>49</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

<sup>50</sup> N.c.: «A Fomento».

<sup>51</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

Este país dista infinito de ser modelo de costumbres políticas. Los partidos y la prensa echan mano para luchar y subir al poder de las armas mas traidoras e infames y no hay altura á que no se atrevan. Constitucion y trono, si hubiésemos de juzgar por el furor de los periódicos y por sus insultos tremendos ó soeces, estan en peligro inminente de caer deshechas al empuje de las iras populares: pero el pueblo, sufrido y dulce, y no estimulado por la ambicion, como lo estan los periodistas, hace de ellos menos caso que en parte alguna. De esta suerte se explica que la Constitucion y el trono permanezcan firmes á pesar de tan rudos ataques, y que de cada una de las tempestades que se levantan aquí venga á resultar algo mezquino o nada; á lo más un cambio de Gabinete.

El concepto que los políticos de Portugal tienen de su propio país es más triste cada día: consideran que carece de vida, virtud y fuerza propias, y que ha menester el arrimo de otro país mas poderoso: ó bien el de Inglaterra, ó bien el de España. De aquí que el acusarse, ya de partidarios de los ingleses, ya de partidarios de los españoles, sea el recurso de que todos se valen con mas frecuencia para hacer la oposición á quien manda.

Los regeneradores, que estan hoy en el poder, no ha de negarse que han llevado este sistema hasta el último extremo de desleal y aviesa mala fé. Negociaron el tratado de Lorenzo Marques: empeñaron al Rey en que luego le sostuviese comprometiendolo así al partido progresista, ya en el poder, á sostenerle tambien, so pena de morir: el partido progresista le sostuvo; los regeneradores, sin temer la nota de inconsecuencia, se ligaron con los republicanos para denigrar dicho tratado; cayó al embate de todos el Ministerio progresista; y los regeneradores subieron de nuevo al poder, desechando el Tratado de Lorenzo Marques, que habian empezado por negociar y que luego les habia servido, impugnándole, para derribar á sus contrarios.

Burla tan cruel, donde no hay un noble y desinteresado patriotismo que ahogue las malas pasiones, se perdona con dificultad. El burlado anhela vengarse de cualquier modo que sea. La entrevista de Cáceres, y las palabras atribuidas al Rey Don Luis, ofrecieron ocasión propicia, y el partido del progreso se apresuró á aprovecharla. Tal es el motivo real del desenfrenado y pertinaz desencadenamiento de la prensa (progresista sobre todo) á propósito de la entrevista de Cáceres y de la supuesta proyectada alianza española.

No hay en Portugal una sola persona sensata que no conozca este motivo y que no sepa que los peligros que se fingen, por nadie son menos temidos que por esos escritores que, hace cerca de un mes, con insistencia y terquedad insufribles, los abultan y deploran.

Todavía hay otro mas ruin fundamento del furor anti-ibérico, desplegado por el periódico mas importante de la oposicion progresista "*O Diario Popular*". La mujer del Director de dicho periódico, Mariano Carvalho, quiso ir á Palacio, y la Reina Doña Maria Pia se opuso. El Rey que es en extremo bondadoso, trató de arreglar y arregló mas tarde este negocio; pero el Sr. Carvalho y tal vez su rencorosa y vana mujer no se dieron por satisfechos, y, espiando ocasión de vengarse, la han encontrado ahora, atacando descomedida y duramente al Rey por las palabras que se supone que dijo al Sr. Sagasta.

Tales son las miserables razones del ataque.

Fuerza es confesar que en la defensa han estado los hombres que mandan aquí bastante débiles, y han procedido no muy bien con nosotros, *negándonos*, hasta cierto punto, por miedo: pero, á pesar de todo, me parece que se rehacen, que cobran energía, que siguen deseando la buena amistad de España, sin defenderse de ello como de la imputacion de un crimen; y, ya las cosas en este término, y habiendo ademas mostrado el Gobierno español su justo enojo, no hallaria yo mal, si fuera posible, que ahí se prescindiese de lo ocurrido en el estadio de la prensa portuguesa, y no fuese causa de que S.M. el Rey Don Alfonso dejase de venir á Lisboa, en donde yo no dudo, dispados mis rece-

los, acaso exagerados antes, que ha de ser recibido del modo mas lisonjero, y ha de cautivar la voluntad de cuantos le vean y hablen.

No se me oculta que es harto sutil lo que España puede ganar en esto: que no hay manera de apreciarlo y de evaluarlo. Los planes de que la prensa ha hablado me parecen dificiles de realizar; y, aun realizados, á nada conducirian. Una alianza defensiva y ofensiva con Portugal hasta cómica sería. ¿Que íbamos á sacar de la alianza con una nacion que ni tiene ejército, ni marina, ni dinero? Un *zollverein* es hoy imposible, y ademas, si alguna vez llega á ser posible, Portugal ganará mas con él que España. En el dia, si ahí siguen prosperando la industria y el comercio, y rebajados los aranceles, ó bien por contrabando ó bien pagando en las aduanas, entraran cada vez mas productos españoles en los mercados de Portugal ó pasaran por Portugal, para ir á otros países, como el Brasil, por ejemplo. Para esto no necesitamos nosotros de *zollverein*. El *zollverein*, si ha de venir, ha de venir por conveniencia y á ruego de los portugueses.

No hay, pues, ninguna ventaja concreta que pueda sacar España de estrechar sus relaciones con este pueblo, vecino y hermano.

Pero, si no hay ventajas concretas, las hay vagas, aunque no por eso dejen de ser efectivas y grandes. Conviene que este pueblo aislado con nosotros del resto de Europa por el mar y los Pirineos, y unido á nosotros por una frontera casi siempre artificial é imaginaria, nos sea amigo, nos conozca, reciba nuestra influencia intelectual, no vaya *desespañolizándose* mas cada dia, y no llegue á convertirse en un Gibraltar de cuatro millones ó más de almas y de una extensión que equivale acaso á mas de la sexta parte de la península. Para evitar, prevenir ó remediar tanto mal, bien pueden hacerse algunos sacrificios hasta de amor propio, que son los mas dificiles, cuando no los mas costosos.

Entiendo yo que España, juzgando por mi corazon del de toda mi patria, ama á Portugal y desea su bien, y que en este deseo debe cimentarse aquí nuestra política, lo cual concuerda con el interés y no es puro sentimentalismo. A mi vez, la union posible de Portugal con España no ha de ser mas llana ni ha de realizarse en mejores condiciones que cuando se haga, no por un acto de desesperación de los portugueses, viéndose perdidos y arruinados, sino cuando por dicha estuvieren prósperos, desahogados y halagados por la fortuna. Entonces no temerian aniquilarse en la absorcion, sino persistir en toda su grandeza y valer al realizarla. No se unió, por cierto Aragon á Castilla, hallándose caido, sino en todo el auge de su poder y gloria, dominando en Sicilia, prevaleciendo en Italia toda, y despues de haber vencido en los mares á la Francia, y por tierra y por mar á griegos y á turcos.

Claro está, no obstante, que si se presentase de improviso la inesperada coyuntura de que este país se nos entregase ó fuera hacedero apoderarse de él, vencida la oposicion de ciertas grandes Potencias, no habria en España Gobierno prudente hasta el punto de desperdiciarla; pero sin duda que esta anexion, esta union ibérica estaria preñada de peligros para el porvenir. España tendria cuatro millones de súbditos, menesterosos y cuitados al principio, pues que por esto se entregaban, y descontentos, rebeldes y desesperados despues. Por esto temeria yó la union ibérica, por decadencia completa de Portugal, aunque fuese facil. Y por esto debemos todos los españoles desear que esta nacion adelante, medre y florezca.

Creo que mi principal misión aquí y la de todo español que hable ó escriba para el público, ó que intervenga en los negocios del Estado, debe ser la de persuadir á estas gentes que no son otros nuestros sentimientos y propósitos; que nos los dicta, no solo el afecto, sino el egoismo bien entendido; y, que, por lo tanto, es absurdo y altamente perjudicial que recelen nada de nosotros los portugueses. El viaje y estancia aqui de nuestro Soberano, atendidas

las altas prendas personales que le adornan, puede influir muchísimo en que esto se logre, y por esto quiero que venga, á pesar de los inconvenientes que hay, que no se me ocultan, y que yo mismo he ponderado y hecho resaltar, quizá mas de lo que debía.

El anuncio de la venida aquí, tambien para la abertura de la Exposicion, del Emperador del Brasil y del Príncipe de Gales, dado que no sea infundado, me parece que es una razon mas para que nuestro Rey venga.

Sobre un punto delicadísimo han hablado también los periódicos; y, yá que los periódicos han hablado, no estará de más, ni parecerá impertinente que diga yo algo.

El Príncipe heredero de aquí puede contraer enlace con una Infanta de España. Los periódicos han dado por seguro este proyecto. Yo no pienso que ahí se haya pensado en nada terminantemente, ni aquí tampoco; pero tal vez la Reina Doña Maria Pia, que quiere mucho á la Reina Madre de España y á toda su familia, haya pensado de una manera vaga en el referido enlace, y de aquí nazca la afirmacion de los periódicos, no solo portugueses, sino de otras varias naciones. Ello es que no hay gran número de Princesas católicas en que elegir; que si la Reina Doña Maria Pia pudiera inclinarse á su sobrina la hija de la Princesa Clotilde pronto ha de retraerla de este pensamiento la consideracion de la enorme distancia que aparta por ahora al hermano de la posible Reina futura de Portugal del trono de Francia; y por último que la alianza de familia con un Rey de una nacion contigua y que vuelve á ganar poder y crédito en el mundo, consolidaria aquí mucho la dinastia, la cual, si no está amenazada de caída inmediata, no ha de negarse que está poco respetada y es de continuo harto maltratada y ofendida por los que mas le deben veneracion, amor y respeto. Como quiera que ello sea, es indudable que, no pocas de estas consideraciones acuden desde hace meses á la mente y mueven el ánimo del Rey Don Luis, en quien todos notan, á pesar de su timidez y de su constante esmero para no suscitar contra él la procacidad de la prensa, una inclinacion hácia España, que casi nunca mostró antes, y de que tal vez empiece á participar el mismo Rey Don Fernando.

Dios guarde á V.E.muchos años  
Lisboa, 5 de Noviembre de 1881.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.

su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>52, 53</sup>

<sup>52</sup> N.c.: «Se dio cuenta á S.M.».

<sup>53</sup> Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 264 / Política

Excmo Señor

Muy Señor mio: anteayer à las 9 de la noche llegaron á esta Capital S.S.A.A. los Condes de Eu, siendo recibidos en la estacion por S.M. el Rey Don Luis, con su servidumbre, y todo el personal de la Legacion del Brasil. Se hospedaron en el Hotel de Braganza, en donde ayer, à las 5 1/2 de la tarde, previa peticion de audiencia, se dignaron recibir al Cuerpo Diplomático acreditado en Lisboa.

Tuve la honra de asistir a esta recepcion; y al ser presentado à sus Altezas en mi calidad de Encargado interino de Negocios de España, se apresuraron ambos à manifestarme la agradabilísima impresion que traian de su corta estancia en Madrid y lo muy agradecidos que habian quedado à S.M. el Rey nuestro Augusto Soberano por las muestras de afecto y cordialidad que se había dignado dispensarles.

Tienen tomado pasaje en el Vapor de las Mensajerías Francesas, que hoy se espera de Burdeos, y que continúa para Río-Janeiro y el Río de la Plata, después de corto descanso en este puerto.

Mañana por la mañana salen para Oporto S.S.M.M. el Rey Don Luis y la Reina Doña María Pía, acompañados por su servidumbre, el Presidente del Consejo, Sor. Fontes, y los Ministros del Reino y Obras Públicas, Sores. Tomás Ribeiro y Hintze Ribeiro. El objeto principal de este viaje es que S.S.M.M. reciban las medallas que les confirió la Sociedad humanitaria de Oporto.

Antes de regresar a Lisboa, recorrerán, aunque rápidamente, algunas regiones del Miño y Duero.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 23 de Noviembre de 1881  
Excmo Señor  
B. L. M. de V.E.  
Su mas atento y seguro servidor  
A. Ruata  
Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 269 / Política

Excmo Señor:

Muy Señor mio: aunque supongo que el Sor. Cónsul en Oporto habrá dado a V.E. minuciosa cuenta del recibimiento que allí ha tenido la familia Real, y de la opinion de la prensa local sobre este extraordinario acontecimiento, me permito llamar la atencion de V.E hacia un artículo del "Primeiro de Janeiro", que reproduce hoy el "Diario Popular" de Lisboa.

En dicho artículo se recuerda a S.M. el Rey D<sup>o</sup> Luis la *preocupacion* dolorosa que produjeron en el pueblo portugues las palabras que, segun la prensa española, pronunció en Cáceres, y se le excita a que, aprovechando las ocasiones que ahora tendrá de hablar en público, pronuncie otras que desvirtuen completamente lo que aquellas parecen significar.

En el periodico adjunto, hallará V.E. el citado artículo y la contestacion que dió el Rey Dn. Luis a la felicitacion que le dirigió la Municipalidad de Oporto.

Omito por mi parte todo comentario; la ilustracion de V.E. apreciará mejor que yo el valor del escrito; únicamente añadiré, porque así me consta, que la mayoría del partido progresista, cuyos periodicos han tratado, con un teson poco frecuente, de explotar el hecho en contra del Gobierno y aun de la dinastia, desapruaban esos artículos y la conducta ambiciosa, por encima de todo obstaculo, de sus autores.

Por fortuna estos son pocos, pero los bastantes para ocasionar en porvenir no lejano la ruina del partido liberal monárquico. Ahí gana el Gobierno, adictos para la monarquia; aquí engruesan las filas republicanas, y todavia han de recibir el contingente del progresismo despechado, si por un imprevisto golpe de fortuna el poder no vuelve pronto a sus manos.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 26 de Noviembre de 1881  
Excmo Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
A. Ruata  
Al Excmo. Señor Ministro de Estado

Anejos:

«O *Primeiro de Janeiro* do dia 24 publicou um artigo importante que damos em seguida. Com se vê do telegramma que publicamos, el-rei no dia 25 acompanhou as indicações do artigo. Entendemos que sua magestade andou com acerto em affastar-se do artigo em sentido muito diverso publicado por uma folha ministerial do Porto. E' sempre util aceitar bons conselhos.

Eia o artigo: *Rei e povo*

Está no Porto a familia real. A cidade invicta acolheu -a com o respeito devido ás instituições, que os seus augustos hospedes personificam, e com as sympathias, que de ha muito consagra aos descendentes de D. Pedro IV e Carlos Alberto- dois heroes, que foram seus cidadãos, e que na historia assignalou, um pelos esplendores da victora, e o outro pelas provações do martyrio, a redempção, de dois povos.

Está no Porto a familia real com o seu chefe, que é tambem o chefe do estado. Por attenção aos deveres da hospedagem, quizeramos pôr completaments de parte toda a especie de considerações, referentes ao exercicio da elevada magistratura, de que o direito hereditario e a vontade nacional os investiram; quizeramos nao dizer uma unica palavra, que passasse além do principe e fosse tocar na corôa. E a esse proposito nos manteremos fieis... com uma só excepção. O chefe do estado terá de receber aomenagens congratulatorias, cumprimentos, felicitações. De nós receberá uma supplica! E é era nome do povo que a fazemos.

Sobre o espirito do povo portuguez, tão amante da monarchia, como cioso da sua independencia, pesa uma preocupação dolorosa: Cáceres! Pedimos a el-rei, invocando esse sentimento, com que se acrisolam as mais energicas affirmações da consciencia nacional, que dê ao Porto, que dê ao paiz, uma palavra, que dissipe esse pesadello. E pouco, e será muito!

Em 1869, sendo presidente do conselho de ministros o finado duque de Loulé, levantou-se como agora, grande sobresalto no paiz, em resultado dos tramas e manejos, que a Hespanha empregava para realizar o pensa-

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 276 Subsecretaría<sup>54</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: he tenido la honra de recibir la comunicacion del Ministerio de Fomento, que V.E me traslada en la Real Orden nº 213 de 9 de Noviembre para participarme que los objetos, con que España concurrió á la Exposicion de South-Kensington Museum de Londres estan yá en camino para Lisboa.

Los citados objetos llegaron á esta capital hace ya algunos días, y como los cajones que los contenian embaraban las obras del Palacio, que se prepara para la exposicion, resolvió la comision abrirlos, aunque rogando al Secretario de esta Legacion que asistiera al acto. El Sor Ruata presenció la apertura y el examen de los objetos, que se hallaron intactos y conformes con las lista firmadas por la Comisión española en Londres.

Dios guarde á V.E muchos años

Lisboa 10 de diciembre 1881

Excmo Señor

B. L. M. de V.E.

su mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo Señor Ministro de Estado

samento, que desde 1640 é a sua aspiração constante. A Hespanha tinha derribado o throno dos Borbons e andava em procura de um rei. Corria, que ce faziam instancias para que o rei de Portugal acceitasse o throno vago, realisando-se a união iberica por esta junção das duas coróas no mesmo principe. A noticia sobresaltou o paiz, que dispensa todas as grandezas, quando não tenham por base a sua autonomia, e el-Rei que então se achava em Mafra, julgou conveniente escrever uma carta ao presidente de ministros, cortando pela raiz aquellos boatos. A carta foi publicada no Diario do Governo.

Podíamos menos do que isso; muito menos. Não se faz mister uma carta, que tenha de apparecer na folha official. Mas sua magestade ha de responder a alguma allocução; ha de, tal vez, tomar a iniciativa de outras; e ahi, sem directamente falla d'aquelle triste incidente, poderá introduzir algumas palavras, d'onde se derive uma negação formal, do que a imprensa hespanhola lhe poz em bocca. Destrua o Porto a calumnia de Caceres. Affirme el-rei que, não obstante a mudança dos tempos, a substituição dos ministros e a successão vertiginosa dos acontecimentos politicos, ainda hoje confirma o que dizia na sua carta de Mafra: -"Quero viver e morrer portuguez!" E'só isto o que pedimos.

Somos partidarios convictos das instituições monarchicas; somos servidores dedicados da causa do povo, e somos defensores intransigente da autonomia nacional. E' por esta triplice affirmação dos nossos affectos e convicções, que dirigimos a el-rei, ao rei, ao hospede do porto, a supplica, que deixamos exposta. E nunca houve mercê, que a mais funda gratidão e reconhecimento correspondesse, do que esta, que do patriotismo de el-rei sollicitamos! "Rei e povo", *O diario popular*. Lisboa, 26 de noviembre de 1881.

PORTO, 25, ás 7 h. e 50 m. da n.- A recepção no paço foi concorrida por mais de 300 pessoas. A camara, associação commercial e o syndicato apresentaram mensagens a que el-rei respondeu. Na resposta á camara destacam-se os seguintes periodos: "A camara municipal do Porto, sabe o apreço em que eu tenho os heroicos sacrificios aqui prestados á causa da libertade e o amor tradicional que aqui se consagra á monarchia, á independencia, ás instituições liberaes e á familia real, que em si as consubstancia, as ama, e as guardará sempre como um deposito sagrado, transmittindo-o aos seus descendentes, em solemne fidei commissio. Encontro a cada passo n'esta cidade heroica um monumento para a historia e uma recordação saudosa e tambem gloriosa para min. Venho mostrar esses monumentos aos meus filhos, para que mais fundos se lhe gravem no coração e na memoria feitos que tanto illustram o seu berço, e que incessantemente tem aprendido nas paginas da historia e nas tradições do paço real portugues. Ellos sao dignos de presidir á continução da grande obra iniciada aqui por uma geração quasi extincta, mas cujos nomes ficarão para sempre aureolados na historia da emancipação dos povos." Os principes foram de tarde ao palacio de Crystal. A'manha deve a familia real visitar estabelecimientos particulares e á noite ha jantar no paço para o que estão feitos muitos convites. O baile do syndicato será no palacio de Crystal. A inauguração da ponte será no dia 1 de dezembro. Suas magestades regressam a Lisboa no dia 3. As illuminações produzem hoje excelente effeito, sendo grande a concorrência de povo. *Ibidem*

<sup>54</sup> MAE = leg.º H1699 = B = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 1 Política<sup>55</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mío: tengo la honra de pasar a manos de V.E. el adjunto ejemplar del Discurso de la Corona que ha leído hoy S.M. el Rey Don Luis en la solemne apertura<sup>56</sup> de las Cámaras de este reino de cuyo contenido referente á España he dado cuenta á V.E. por telégrafo.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 2 de Enero de 1882.

Excmo. Señor

B. L. M. de V.E.

su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

<sup>55</sup> MAE = leg.º H-1699 = A = f. O

<sup>56</sup> Anejo al Despa. nº 1 de 1882: «DIGNOS PARES DO REINO E SENHORES DEPUTADOS DA NAÇÃO PORTUGUEZA / Abrindo a primeira sessão da presente legislatura cumpro gostosamente un dever constitucional, e sinto-me feliz ao ver-me rodeado pelos representantes da Nação. / Continuum sem alteração alguma as nossas boas relações com as potencias estrangeiras. / Por convite de Sua Magestade El-Rei de Hespanha, e no uso da auctorisación concedida pela carta de lei de 30 de junho do anno proximo passado, fui ao reino vizinho assistir á abertura á circulação do ramal do caminho de ferro de Caceres, tão util ás duas nações peninsulares. O sympathico acolhimento que n'essa occasião recebi do Soberano e dos cidadãos d'aquelle nobre paiz, dixou-me viva recordação, e obriga o meu reconhecimento. / Dentro em poucos dias espero ter a satisfação de ver n'esta capital, a convite meu, Suas Magestades Catholicas. Servirão estas visitas para estreitar cada vez mais as boas relações entre dois povos amigos, independentes e livres. / A tranquillidade publica tem sido inalteravelmente mantida. Com geral socego em todo o reino e provincias ultramarinas se effectuou a eleição de deputados, a que se procedeu em virtude da dissolução da camara electiva, bem como a renovação dos corpos administrativos, na conformidade da legislação em vigor. / Na digressão que ulimamente fiz ás provincias do norte com a Rainha minha muito prezada esposa e os Principes meus queridos filhos, foi tão calorosa e entusiastica a recepção que me fizeram os povos, que não quero deixar passar esta occasão solemne sem consignar aqui a grata memoria, que conservo, de tão espontaneas e fervorosas manifestações. N'essas provas não equivocas de adhesão á monarchia, á minha pessoa e á minha familia, encontro eu a recompensa dos dissellos e cuidados, com que sempre tenho procurado cumprir os meus deveres de Rei constitucional; os meus filhos encontrarão incentivo e estumulo para se dedicarem ao serçico da patria, da independencia e da liberdade. / Tendo Portugal concorrido á exposição retrospectiva da arte ornamental peninsular, que se realisou no anno findo em Londres, pareceu opportuno aproveitar os objectos preciosos colleccionados para esse fim, e muitos outros, e fazer em Lisboa uma exposição similhante. Espero que este facto, que revelará em parte a nossa antiga grandeza e o nosso adiantamento em seculos passados, contribuirá para levantar o espirito publico no interesse da arte, e justificará a despeza respectiva, que será submettida á vossa approvação. / Tendo a França denunciado o tratado existente com Portugal, e procedido á renovação de tratados de commercio com outras Potencias, foi indispensavel entrar em negociações, que foram concluidas e formuladas em novo tratado com a Republica Franceza. Vós Examinareis este documento com a attenção, que tão importante assumpto reclama, e espero que merecerá a vossa approvação para ser devidamente ratificado. / Por essa occasião, como esclarecimento e subsidio para a negociação internacional, e como documento estatistico demonstrativo do desenvolvimento das nossas industrias, ordenou-se um inquerito, que foi levado a cabo por modo que honra os que n'elle intervieram, e dá a medida das nossas forças productivas n'um dos mais importantes ramos da riqueza publica. / No intervallo das sessões foi o meu governo obrigado a tomar algumas medidas extraordinarias, cuja importancia e urgencia vós apreciareis opportunamente. O governo apresentará proposta para ser relevado da responsabilidade, em que incorreu, adoptando-as. / Usando da faculdade concedida ao governo pelo artigo 15º do acto adicional á carta, algumas providencias foram omadas com relação ás provincias ultramarinas. Igualmente serão essas medidas apresentadas ás côrtes, nos termos em que o dispõe o referido artigo do acto adicional. / No uso das auctorisações concedidas pelas cartas de lei de 23 de março de 1878 e 23 de junho de 1880, e no intuito de prover á construcção do prolongamento do caminho de ferro do Douro, contratou o governo a conversão das obrigações de 6 por cento d'aquelle caminho de ferro, e dos navios de guerra, em obrigações de 5 por cento, bem como um emprestimo para o pagamento do que resta a satisfazer para a construcção do caminho de ferro da Beira. A subscrição publica excedeu largamente o pedi-

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 2 Subsecretaria<sup>57</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar a manos de V.E. la adjunta exposicion que dirige al Excmo. Señor Ministro de la Guerra el médico portugués Sr. Antonio Ferreira Montinho y una Memoria, acerca de un descubrimiento suyo preservativo del contagio de la Syphilis.

También me ha entregado este Señor un cajon que contiene segun dice 500 ejemplares de su especifico, y que envio á V.E. igualmente.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 4 de Enero del 1882.

Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>58</sup>

---

do, e esta importante negociação, realisada firme dentro e fóra do paiz, veiu provar mais uma vez que o nosso credito se robustece, e que o thesouro inspira confiança a nacionaes e estranhos. Espero que mereçam a vossa approvação estas operações financeiras depois de terem sido maduramente consideradas. / No intuito de desenvolver a instrucção publica, sobretudo no que respeita á instrueção primaria e secundaria, apresentará o governo, ás côrtes as propostass competentes. Igualmente apresentará proposta para substituir a legislação actualmente em vigor na fórmula de novo codigo penal. Estas e outras medidas de administração e de justiça serão submettidas ao vosso exame, e confio em que poderão merecer o vosso assentimento. / O melhoramento das condições do exercito e da marinha de guerra, a continuação das obras de fortificação de Lisboa e seu porto, a compra de armamentos, a construcção de navios e a continuação das obras publicas no ultramar, chamam a attenção do governo. Sobre estes diferentes assumptos serão apresentadas ás côrtes propostass de lei que attendam tão importantes e urgentes necessidades, nos limites dos recursos de que podemos dispor, sem perturbação da situação financeira do paiz. / A construcção do caminho de ferro da Beira, que está proxima a findar, e a do caminho de ferro do Douro, que progride com toda a actividade e desenvolvimento possivel, exigem por um lado que não haja solução de continuidade no paiz vizinho, e por outro que se melhore o accesso aos portos, e que se facilite a carga, descarga e reparação dos navios que vierem junto ás estações *terminus* entreter o movimento d'estas vias acceleradas. Para conseguir tão importante fim o governo submeterá ao exame e resolução das côrtes as necessarias propostass de lei, bem como para desenvolver e acrescentar a nossa rede de caminhos de ferro e estradas ordinarias. / A situação da fazenda publica chama toda a attenção do governo, e carece de ser promptamente regularisada. / Temos melhorado muito, o nosso credito está robustecido; porém o *deficit* é persistente e assoberba ainda o thesouro, difficultando a marcha dos negocios, e impedindo a construcção de obras e o desenvolvimento de serviços de que necessitámos. Tendo em conta as forças do paiz, a urgencia relativa dos melhoramentos a emprender, e a alta conveniencia de limitar as despesas ao strictamente necessario, o meu ministro da fazenda apresentará ás côrtes o orçamento geral do estado e varias propostass de lei, tendentes a nivelar a receita e a despeza com o menor sacrificio possivel do contribuintes. Vós dareis a este importante assumpto toda a attenção que elle exige, e aperfeçoareis com a vossa sabedoria e patriotismo as propostass que vos forem submettidas. / Dignos pares do reino e senhores deputados da nação portugueza: / Encetando a nova legislatura sois chamados a examinar e decidir negocios de alta importancia para o estado. Cooperando com o meu governo no intuito de bem servir o paiz, confio na vossa illustrada dedicacão pela causa publica, e estou certo de que tomareis sempre resoluções, que estiverem mais em harmonia com os desejos, os sentimentos e as necessidades da nação de que sois representantes. / Está aberta a sessão.»

<sup>57</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

<sup>58</sup> N.c.: «A Guerra y que se hace así».

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Núm. 7 Seccion Administrativa<sup>59</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que he recibido la Real Orden n° 227 de 23 de Diciembre último en que se sirve manifestarme que S.M. ha tenido á bien resolver que se ponga á mi disposición la suma de 5000 pesetas, con cargo al art. 2° cap. 11 del presupuesto vigente, para atender á los gastos extraordinarios que ocurran en esta Legación con motivo del próximo viage de S.M. el Rey á esta Corte.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 6 de Enero del 1882.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

N° 13 Subsecretaria<sup>60</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V.E. la adjunta solicitud de indulto que ha dirigido a S.M. el Rey, con motivo de su estancia en esta Corte Don Victoriano Idigoras Gaviria, Teniente graduado, alférez de Infanteria del Batallon reserva de Monforte.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 20 de Enero del 1882.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>59</sup> MAE = Exp. leg.° 244 n.° 14123 = A = f. O.

<sup>60</sup> MAE = leg.° H1699 = A = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 14 Subsecretaría<sup>61</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V.E. por si se digna darle curso, la adjunta solicitud que el súbdito español Ramón Vila ha dirigido a S.M. el Rey con motivo de su estancia en esta Corte, pidiendo que se le abonen los haberes que ha dejado de percibir hace mas de 22 años, del retiro que se le concedió como soldado inutilizado para el servicio, en 1832.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 20 de Enero del 1882  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 15 Subsecretaría<sup>62</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V.E. por si se digna darle curso, la adjunta solicitud que el súbdito español Juan Antonio Martinez y Gonzalez ha dirigido á S.M. el Rey con motivo de su estancia en esta Corte, solicitando indulto para un hijo suyo prófugo del ejercito.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 20 de Enero del 1882.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>61</sup> MAE = leg.º H1699 = A = f. O.

<sup>62</sup> MAE = leg.º H1699 = D = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 21 Comercio<sup>63</sup>

Excmo. Señor

Muy señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V.E. el adjunto volumen que acaba de publicar este Ministerio de Hacienda y que contiene datos estadísticos comparativos acerca del comercio de Portugal con el extranjero.

Por el resumen que acompaña tambien a este despacho podra enterarse V.E. del movimiento comercial habido entre esta nacion y España desde 1865 hasta 1879.

El último de estos años es el que presenta mayor total, habiéndose manifestado nuevamente el aumento progresivo que se vé hasta 1873, gracias á lo que España exporta en tránsito por este pais, que si bien ningun ingreso deja para este erario representa por valor de Pesetas 108.645.000 (19.556.100.000 reis) en los quince años referidos habiendo aumentado ultimamente como habrá de verse cuando el Ministerio de Hacienda publique la estadística Comercial de 1880 que me han asegurado que será en breve.

La circunstancia de haber llegado ayer mismo á mi poder dicho volumen y de querer aprovecharme de la estafeta para remitirle á V.E. me impide entrar por hoy en las detenidas consideraciones que mi estancia en este pais y los datos oficiales que dicho volumen encierra deben sugerirme dando asunto para mas extenso despacho.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 5 de Fevbrero de 1882  
Excmo Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>63</sup> MAE = leg.º H1699 = B = f. O.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 26 Subsecretaria<sup>64</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. la adjunta carta que me ha entregado S.M. el Rey Don Luis para S.M. el Rey Don Alfonso y que ruego á V.E. se sirva hacer llegar á su alto destino.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 13 de Febrero de 1882  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado<sup>65</sup>

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Núm. 29. / Política<sup>66</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Aunque me repugna tratar de oficio ciertas menudencias, que tal vez tienen su lado cómico y se avienen mal con la gravedad de un Despacho, me creo obligado á hablar hoy de un asunto, que, si bien empieza por tener el mencionado carácter, puede tomar otro mas grave en lo sucesivo y dar ocasion ó causa á disgustos y complicaciones.

Aquí hay la mania ó el error de llamar *colonia española* á los pocos comerciantes de nuestra nacion que residen en esta ciudad y á la multitud de gallegos, que, deseosos de ganar la vida en el servicio doméstico ó en otros menesteres, emigran desde su tierra á este reino. Por colonia yo siempre he entendido otra cosa. Por lo comun la colonia se forma por orden y bajo los auspicios de un príncipe o de una república; y á los gallegos, que aquí hay, nadie en España les ha mandado que vengán. La colonia además tiene por objetivo poblar un pais desierto, cultivar tierras incultas y establecer factorias entre naciones bárbaras ó selváticas, para cambiar los productos del pais colonizado con los de la metrópoli, etc., etc. y defenderse, y proveer á la seguridad de todos; y por último la colonia tiene cierta organizacion y no anda en ella cada colono por su lado.

---

<sup>64</sup> MAE = Exp. leg.º 244 n.º 14123 = A = f. O.

<sup>65</sup> N.C.: = "Fué entregada el 15 de febrero de 1882 por conducto del S. R. Marc.º de Santa Cruz".

<sup>66</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O.

Por desgracia, esta última condicion de la colonia, la de organizarla y aunarla, sin considerar que aquí faltan las otras condiciones, esto es, que tal colonia no existe, ni debe existir, es lo que ahora aspiran á realizar en Lisboa algunos espíritus ambiciosos é inquietos.

Dos periódicos, escritos en castellano, se han fundado aquí; uno, que ya tiene meses de vida, aunque dificultosa y enteca, titulado *El Gallego*; otro flamante, cuyo título es *Dos Naciones*, y que no promete tampoco lograr vida mas larga, próspera y abastada.

Aunque ambos periódicos estan dirigidos por emigrados republicanos; el primero por Don Gumersindo de la Rosa, y por el Sr. Villarino del Villar el segundo, yo no los he visto con descontento, esperando que se limitarian á mirar por los intereses de los españoles y á divulgar aqui las glorias de nuestra patria; y que, si bien defendiendo teoricamente otra forma de gobierno que la que hay en España y en Portugal, no ofenderian ni censurarian al Gefe del Estado en esta nacion ni en la nuestra.

Tanto el Sr. de la Rosa en un principio, como el Sr. Villarino despues, han venido á verme y á ofrecerme sus respectivas publicaciones. Se han mostrado sumisos, deseosos de complacer y mas deseosos aun de que el Gobierno español los proteja y socorra.

Como era imposible persuadirlos de que se dejasen de ejercer el magisterio de la prensa, para el cual no tienen vocacion ni medios, yo dije á ambos que lo que el Gobierno español no sufriria es que ofendiesen al Gefe del Estado; que del Gobierno español podian censurar cuanto quisiesen, pues siendo españoles tenian derecho á juzgar los actos de los que gobiernan á España; pero que del Gobierno de Portugal nada debian censurar, ni mezclarse en la política interior de un pais, donde estaban de huéspedes, y de donde podian irse si les parecia desgobernado. En cuanto á lo de la *Colonia española*, siempre sostuve que no la habia y que este era impropio modo de decir.

Ambos propietarios, de *El Gallego* y de *Dos Naciones* se insinuaron harto á las claras para que se les diese algun socorro. A esto contesté siempre que tales podrian ser los merecimientos, la prudencia y la discrecion que en sus periódicos llegasen á desplegar, que en lo futuro viniesen á merecerle; pero que esto no podia ni debia ser por lo pronto, y que, si era algun dia, habia de ser con todo sigilo y recato. Me pidieron inspiraciones, y yo les dije que debian inspirarse en su propio patriotismo y que el Representante de España aqui no necesitaba órgano oficioso, ni tenia pensamiento de que hacer propaganda, ni propósito alguno que preparar o madurar. En las dos o tres entrevistas que he tenido con estos escritores, algo improvisados, les he hecho comprender que en España nadie sueña en *unión ibérica*, sino como en un bello ideal para remotísimo porvenir, y que, á fin de que este porvenir no se aleje mas cada dia, lo que nos conviene es no hablar jamas de la tal union.

Réstame decir que, cuando vino aqui S.M. el Rey Don Alfonso XII, acudió Don Gumersindo de la Rosa á ofrecer que en *El Gallego* se olvidaria de que era republicano, recordaria sólo que era buen patriota, y ensalzaria á nuestro Soberano, como es justo. Tanto se lamentó, por último, de sus apuros y ahogos, que me movió á compasion, y, por medio del Sr. Cónsul, le dí un pequeño auxilio [*sic*] de 30.000 reis.

Ni *El Gallego* ni *Dos Naciones* se han desmandado hasta ahora. Nada diria yó de ellos, como no fuese en su favor, si siguiesen así, y si no hubiese mas que los periódicos. No son brillantes publicaciones, pero no son insolentes ni dañinas; y yo preferiria tenerlas mansas y sujetas á acudir á este Gobierno para que persiguiese á sus autores, enviándolos, por ejemplo, á la isla de Madera.

Lo malo, y lo que me mueve á escribir, es el empeño de ambos Directores y propietarios de los dichos periódicos, en organizar la que llaman *colonia española*. El Villarino del Villar trata de establecer algo á modo de sociedad de seguros con el título de *El Porvenir*;

y Don Gumersindo de la Rosa se ha movido tanto que está muy cerca de fundar un *Casino*, de los de su nacion sólo, lo que yo considero impolítico, y así se lo he dicho.

Los negocios de la *colonia* no hay para que se discutan en el citado casino, ni la *colonia* necesita de mas proteccion que la que le dan aquí el amparo de las leyes y el apoyo del Gobierno español, cuando es necesario.

Los españoles, aunque no debieran exigir aquí mejor condicion que la de los portugueses, gozan realmente de mejor condicion, gracias á la generosa solicitud de su Gobierno. Los pobres, cuando quieren volver á España y carecen de recursos, los hallan en el Consulado. Sólo el de Lisboa gasta mil pesetas al mes, aproximadamente, en dar billetes gratis ó á bajo precio, y algun auxilio á los que vuelven á la patria menesterosos. Los españoles enfermos son recibidos, sin dificultad, en el hospital general, donde la esplendida caridad portuguesa les dá cuidados, remedios y asilo, de un modo por cierto magnífico. Por término medio, siempre hay 60 ó 70 españoles en este hospital general, el cual puede servir de modelo. No es, por lo tanto, indispensable fundar hospital propia y exclusivamente español. Escuelas españolas, que es otras de las pretensiones que se sacan á plaza, tampoco se necesitan. Los gallegos ni quieren, ni á mi ver tienen precision de cursar en ninguna aula para saber lo que les importa, que es reunir algunos dineros; y los que logran reunirlos en porcion considerable, si bien pueden enviar á sus hijos á que en España se eduquen, casi siempre prefieren que se eduquen aquí, á fin de que luego figuren como españoles, si esto les trae cuenta para verse exentos de ciertas cargas, y como portugueses, para lucir y medrar en este pais, siendo hombres políticos, empleados y aun representantes de la nacion. En todo litigio ó asunto contencioso, tienen los españoles de aquí, lo mismo que los portugueses, la garantia de los tribunales y la probidad imparcial que en la administracion debe suponerse; y cuentan ademas con las reclamaciones, buenos oficios y empeños, á los cuales ni el Consul ni yo nos hemos negado nunca. En todo ello, si yo por mi parte he pecado de algo, no tengo remordimiento sino de haber pecado de muy complaciente.

No sé, pues, sobre qué ván á deliberar en el casino ó club que está para fundarse.

Me han dirigido para que sea yo de los fundadores la circular impresa de que envió un ejemplar (Núm. 1.)<sup>67</sup> y una carta de que envio copia (Núm. 2.)<sup>68</sup>. A la carta he creído que debía contestar y he contestado lo que verá V.E. por la copia (Núm. 2.) Espero que V.E. ha de aprobar mi contestacion.

---

<sup>67</sup> Anejo al Despacho n° 29, de 1882:  
«(N° i.)  
Sr. D \_\_\_\_\_»

Lisboa 14 de Febrero de 1882.

Muy Señor nuestro. Concebida por algunos de nuestros amigos la idea de establecer aqui un Casino donde la Colonia Española pueda comunicarse, proporcionar instruccion y proteger á sus compatriotas, nos impusieron la obligacion de llevarla á cabo, obligacion, que nosotros hemos aceptado, porque contabamos anticipadamente con el interes, que en obsequio al pensamiento habian de manifestar todos los Españoles.

No han resultado ilusorias nuestras cuentas acariciadas por el ansia de realizar lo que se dejaba á nuestra solicitud y cuidado. El pensamiento ha sido acogido con general beneplacito y la prueba la hallará V. en lo mucho que se ha hecho en pocos dias. La historia publicada está en el periódico "El Gallego" cuyo numero tenemos el honor de enviarle.

Cumple á nuestra franqueza y en gracia al mejor éxito de nuestra demanda, declarar á nuestros paisanos los que fuera de aqui viven, que si es mucho para el buen resultado de una empresa que los en ella interesados se provean de empeño y entusiasmo, no es bastante si apesar de ese ausilio, faltan medios materiales que no pueden ser reemplazados.

Sabemos bien que la constancia y el metodo saldrian al encuentro de la dificultad y la vencerían al cabo: pero no se nos oculta que podriamos ser reconvenidos de falta de tacto y de ausencia de confianza si pudiendo obviar pronto y desembarazadamente esa dificultad con el apoyo de los que como V. pueden prestarlo, lo hubieramos escusado por motivos de orgullo en este caso mal entendido.

Réstame añadir que no molestaría la atención de V.E. refiriendo estas cosas, si no temiese que, enojados ahora contra la Legación, salgan los dos periódicos españoles afirmando que nuestros compatriotas no están bastante protegidos, ó si no previese que tal vez puedan dar lugar, así la sociedad de *El Casino*, como la de *El Porvenir*, á alguna irregularidad económica de que lleguen á ser víctimas estos n'estrotos gallegos, aunque lo dudo, porque no en balde los calificó de *cautos* el grande épico Camões en sus *Lusiadas*.

Por lo demas, yo considero que, no tomando la Legación ni el Consulado de España

---

En su consecuencia y persuadido de que los hombres importantes de nuestra España por su ciencia, por su posición y por sus circunstancias, en cuyo numero se encuentra V. con merecimientos bastantes, habrán de mirar con agrado nuestra obra y por consiguiente llevar á ella los escelentes materiales de que disponen, nuestro empeño se robustece, adquiriendo la presencia de que no es posible que con tan firmes cimientos pueda desmoronarse el edificio que pretendemos construir.

Mucho puede V. indiscutiblemente hacer en favor de nuestros proyectos y muchos esperamos de su legitima influencia, de su reconocida importancia y de su gran valimiento.

Por lo pronto y sin que se entienda imposición de ningun género pues aspiramos á que la voluntad se someta al convencimiento de lo util de nuestros propósitos para apoyarlos libre y espontaneamente, nos dispensamos la confianza de enviar á V. diez cédulas de compromiso para la suscripción de acciones, suplicándole que se tome la molestia de recomendarlas entre sus amigos y ordenar que nos sean devueltas autorizadas y á ser posible autorizadas satisfactoriamente.

No es esto solo lo que de V. debemos interesar é interesamos. Queremos que sea V. cerca de las Corporaciones de los altos Poderes donde nuestra acción pudiera interrumpirse por ausencia de elementos que nos dieran acceso y con los cuales V. cuenta, interprete autorizado de nuestras aspiraciones; y con ese caracter, en nombre del Casino Español de Lisboa, pida para él la protección que en la aurora de sus días necesita, si ha de completar el cuadro de sus exigencias y establecer bajo su dirección, Escuelas, Ateneos, Cátedras, y Hospital segun su programa.

Hemos de dar cuenta necesariamente á la Sociedad en la reunión próxima que será pública y numerosa del resultado de nuestras gestiones y quisieramos tener la inmensa satisfacción de señalar las que á V. se refieren con envidiable preferencia respecto del resultado; y la honra de su nombre figure entre los fundadores de la Sociedad.

Le rogamos que no deje al tiempo ser causante del disgusto que cualquier olvido habria de proporcionarnos á los que con este motivo enviaron á V. el testimonio de su personal y mas respetuosa consideración. Somos de V. muy atentos

S.S.q.b.s.m

El Presidente  
Francisco D. Limón  
Vocal  
Gumersindo de la Rosa  
Vocal  
Faustino Angulo

El Depositario  
Gaspar Pérez Blanco  
Vocal  
Juan González Rueda  
Vocal  
Francisco García

El Secretario  
Macsimino Silva»

<sup>68</sup> Anejo al Despacho núm.29 de 1882:

«(N<sup>o</sup> 2.)

Lisboa 15 de Febrero de 1882.

Excmo. Señor Don Juan Valera.

Muy Señor mio y de mi mayor respeto:

En nombre de la Colonia española, tengo el honor de dirigirme á V. poniendo bajo su protección los trabajos preparatorios que se están haciendo para la formación de un Casino Español en Lisboa e interesando su recomendación como digno Representante de nuestro Gobierno cerca del mismo, al objeto de que ella nos ayude á realizar nuestros propósitos.

Quedo anticipadamente reconocido á la atención que espero me ha de dispensar con este motivo y me ofrezco á sus órdenes como s.s.L.B.s.M.= (firmado)= F.D. Limón

Contestacion

Sr. Don Francisco D. Limon

Muy estimado Señor mio: enfermedades y quehaceres me han impedido contestar antes á su atenta carta del día 15. Lo hago ahora para decir á Ud. que, si bien mis compatriotas, aqui residentes, pueden fundar casinos y toda clase de sociedades hasta donde lo consientan las leyes de este pais, la iniciativa individual debe mostrarse sólo en esto. Toda intervención o cooperación del Gobierno ó de su Representante oficial, seria anómala é impolítica, y podria, no sin razon, causar recelos y disgustos entre los portugueses.

Me pesa de creermelo obligado á dar tan poco favorable respuesta á la grata carta de Ud., á quien reitero el testimonio de consideración con que su atento y s.s.q.b.s.m.=(firmado)= Juan Valera.

Lisboa 21 de Febrero de 1882.

interés alguno en la fundacion del casino o en la fundacion de la sociedad *El Porvenir*, á nada deben oponerse, y deben dejar que cada cual haga lo que quiera y se asocie para los fines que quiera, pues ni el Consulado ni la Legacion estan llamados á ejercer, cerca de los españoles aqui residentes, y como si fuesen menores de edad, el papel de tutores.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 21 de Febrero de 1882  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 30 / Política<sup>69</sup>

Exmo Señor:

Muy Señor mio: Muchisimo me hubiera alegrado yo de no tener que escribir de nuevo à V.E. acerca del Casino Español, que el Sr. Limon, Dn Gumersindo de la Rosa y otros, se afanan por fundar en Lisboa; pero dichos Sres se han dirigido tambien al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en España, y éste me pide informe, con fecha de hoy, *sobre lo que à mi juicio, se debe hacer en favor del mencionado Casino.*

Aunque contestaré confidencialmente al Sr. Sagasta, sí a V.E. no le parece mal y para mayor esclarecimiento del asunto, puede darle à leer este despacho y el que escribí con fecha del 21.

A mi carta-contestación replicó el Sr. Limon lo que verá V.E. en la adjunta copia (n.º 1.)<sup>70</sup> y yó tuve que contrareplicar lo que tambien verá V.E. en el mismo anejo.

---

<sup>69</sup> MAE = leg.º H 1699 = E =f. O

<sup>70</sup> Anejo al Despacho nº 30, de 1882:

«Lisboa 22 de Febrero de 1882.

Excmo. Señor Don Juan Valera

Muy Sr. mio y de mi mayor respeto: siento sus padecimientos y hago votos porque desaparezcan.

Tuve la honra de recibir su atenta del 20 y con disgusto me permito decirle no estar de acuerdo con su parecer acerca del asunto que motiva la presente por mas que ese parecer sea como lo es muy respetable.

El "casino español" en proyecto vá á fundarse por la iniciativa particular: es ageno, completamente ageno á la política y asi lo consigna de una manera terminante en sus Estatutos. Tiende al Recreo, á la Intruccion, á la Proteccion y el beneficio de todos los espanoles que aqui residimos. Nada mas justo y logico para que el auxilio y la cooperacion le prestren quien está en condicion de hacerlo sin que esa proteccion en este caso individual, pueda motivar esos peligros que V. vé ni menoscabar el ejercicio de la autoridad con que el individuo esté revestido.

Nos hemos dirigido á V. como español y español distinguidísimo por su ilustracion y por el puesto á donde sus merecimientos le han llevado. De la misma forma nos hemos dirigido á todos los hombres importantes en la política sin distincion alguna y tengo la satisfaccion de decirle que entre ellos hay quien participa de distinta creencia y se pone á nuestro lado incondicionalmente.

Los portugueses nada han de temer de un casino que les abre sus puertas y los recibe en su seno; y la prueba de que nada temen es la actitud de la prensa portuguesa, eco fiel de la opinion á cuyos directores la sociedad ha acordado distinguirles nombrándoles socios honorarios.

No sin razon calculé que el Sr. Limon me escribiria tercera carta, y qué, ó bien se haria interminable nuestra correspondencia o tendria que hacer al Sr. Limon el desaire de no contestarle ó de devolverle sus cartas sin abrirlas.

A fin de evitar estos extremos, rogué al Consul de España, D<sup>o</sup> Juan Castro (quien se prestó á ello con la actividad, inteligencia y tino que muestra en todo) que se avistase con el Sr. Limon, como lo hizo, y le explicase mejor mi pensamiento, con la amplitud y franqueza que caben en la palabra hablada.

El Sr. Limon, asi por mi segunda carta como por la conversacion del Sr. Consul, debe de estar persuadido de que yó ni repugno ni apruebo la fundación del Casino Español, y de que, aunque lo aprobase ó desaprobase, no se lo diria por escrito por no ser de mi incumbencia. Lo que yo encuentro mal, y esto si he tenido que decirselo, es que el Gobierno ó su Representante aqui intervenga en la fundacion del Casino: Si el Casino es solo para jugar y divertirse, porque no es bastante serio el objeto; y si el Casino tiene miras de favorecer ó de fomentar la llamada Colonia española, porque el Gobierno haría un acto impolítico en establecer un club con ese objeto. Es más, yo entiendo que, si conviniesen á España este concierto, esta agrupacion, este movimiento de los Españoles q<sup>e</sup> viven en Lisboa, debía favorecerlos sin mostrar abierta y paladinamente que lo hacia. Una proteccion clara y paladina, ó bien puede ser causa de recelos, ó bien, si el casino sale mal, puede ponernos en ridículo.

El Sr. Limon y los demás que en la Junta figuran serán muy respetables Señores; lo será también D<sup>o</sup> Gumersindo de la Rosa, que es el que mas impulsa esto; pero la verdad es que ni los Iglesias, ni los Mendías, ni los Blancos, ni Dn Francisco Vaz, que son los españoles mas conocidos aquí por su buen estar e importancia sé yo que figuren hasta hoy en el Casino, si bien acaso hayan tenido que suscribirse, violentados à fuerza de instancias, cuya pertinaz insistencia debo y puedo medir por las que á mí se me hacen.

---

→ Pero sea de ello lo que quiera yó y conmigo los Sres. de la Comision á quienes daré cuenta de su epístola, respetamos la opinion de V.: nada tenemos que oponer á esta por el momento, solo se nos ocurre el ruego que le hacemos solicitando de nuevo su concurso personal y nada mas que personal.

Seguros de que ese concurso no ha de faltarnos le anticipamos gracias y siguiendo el camino que nos hemos trazado dentro de las leyes del pais que sin reservas ni recelos nos presta proteccion, no cejaremos ante las dificultades.

Reitero á V. el testimonio de mi consideracion personal y soy de V. atento y s.s.q.b.s.m. (firmado)= J.D.Limon.

Contestacion.

Lisboa 23 de Febrero de 1882.

Sr. Don Francisco D.Limon

Muy estimado Señor mio: en contestacion á la atenta carta de V. de ayer me apresuro á decirle que yo ni censo ni apruebo el pensamiento de crear un casino español en Lisboa. Tal vez sea dicho casino muy conveniente y útil, pero no me incumbe dar mi opinion sobre este punto. Lo único que digo y repito es que cualquiera asociacion de españoles, que aqui se funde, debe ser por iniciativa de los particulares, sin que el Representante del Gobierno español intervenga en ello, á no ser que el mismo Gobierno se lo ordene. Esta es la razon por la que yo he tenido necesidad de negarme á figurar entre los promovedores ó fundadores del casino. Ya Vd. comprenderá, si se para á reflexionarlo con calma, que la separacion que Vd. hace entre mi persona y mi caracter oficial es imposible.

Yo, viagero, comerciante, literato, emigrado, residente en Lisboa, sin caracter oficial en suma, hallaria buena ó mala la idea de fundar un casino español, y, aunque no fuese mas que para discutir sobre esto, quizas me inscribiera entre los socios fundadores: pero aquí soy el Ministro de España, y no puedo dejar de serlo, ni despojarme á mi antojo de dicha calidad, mientras que no entregue mis poderes al Gobierno español, éste me los retire, o el Gobierno portugués cese de reconocérmelos y darles crédito.

Siento, pues, tener que insistir en mi negativa, reiterando á Vd. el testimonio de consideracion con que soy s.s.q.b.s.m. (firmado)= Juan Valera

Esta conforme»

Todavía, y á pesar de mi ultima carta y de la conversacion del Sr. Consul, acabo de recibir en este momento tercera carta del Sr. Limon (nº 2)<sup>71</sup>, rogándome que me haga socio de su Casino.

A esta ultima carta, impertinente yá, si bien escrita en terminos corteses, no contestaré por escrito. Haré que hable de nuevo alguien al Sr. Limon para que no insista en escribirme y en tratar de convencerme.

Procuraré ademas ver á los Señores Iglesias, Vaz y otros, y sabré de ellos lo que han hecho ó piensan hacer en lo del Casino.

En cuanto al Señor Presidente del Consejo de Ministros, puesto que me pide mi parecer para contestar al Señor Limon, digo que debe contestar en terminos parecidos a los que yo he empleado.

Dios guarde á V.E muchos años.

Lisboa 24 Febrero de 1882

Exmo Señor

B.L M de V.E.

su mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Exmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>71</sup> Anejo al Despacho nº 30, de 1882:  
«Nº 2.  
Lisboa 23 de Febrero de 1882.

Excmo. Señor Don Juan Valera.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: Me es muy enojoso replicar y mas aun replicar á quien, por muchos títulos, merece para mí autoridad y respeto. No quiero sin embargo que esa misma autoridad pueda en caso alguno y por lo que respecta á mi humilde persona atribuir á descortesía la reserva: y sin propositos de que Vd. se moleste en hacerme nuevos cargos y razonamientos puesto que su negativa es cosa resuelta y juzgada en su buen criterio contra el cual nadie tiene derecho á oponerse, permítame Vd. sin embargo que yo abuse una vez mas de su excesiva amabilidad para decirle sin presunciones de ningun género que no hallo inconveniente por mas que lo reflexiono bien segun Vd. me interesa en que el distinguido literato y buen español Don Juan Valera sea socio Fundador del Casino Español de Lisboa, dispensándonos en ello mucha honra, aunque mientras desempeñe el alto y bien merecido puesto de Ministro de España renuncie á los derechos de examen, de administracion, y mismo de recreo que los Estatutos conceden á los socios, por mas que aun esto seria discutible. Muy bien ha podido el Sr. Don Juan Valera ser socio accionista antes de ser Embajador, si antes hubiera existido el Casino y al Sr. Don Juan Valera le hubiera parecido bien, sin que esa significacion personal estorbase en lo mas mínimo el recto ejercicio de los deberes anejos al caracter oficial con que despues el Sr. Don Juan Valera se hubiese revestido. No fué antes, lo es despues y para el caso en mi humilde opinion es lo mismo.

Entendiamos que la eficacia de la iniciativa particular era tanto mas indiscutible cuanto mayor fuera la categoria del individuo y con arreglo á estos principios nos permitimos exponer á Vd. nuestro ruego.

Sentimos habernos equivocado y mas aun proporcionarle molestias por lo que le suplicamos nos dispense reiterándole de nuevo el testimonio de nuestra consideracion.

En mi particular le reitero la seguridad de mi respeto.

Soy de Vd. atento s.s. Q.B.S.M. (firmado)= J.D. Limon. Está conforme»

Legación de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 34 / Subsecretaría<sup>72</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de enviar á V.E., según me ordenaba en su telegrama de ayer, las únicas publicaciones que me ha podido proporcionar este Ministerio de Hacienda referentes á contribuciones directas que se imponen en Portugal y que contienen disposiciones acerca de su recaudacion.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 28 de Febrero de 1882.

Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 52 / Comercio<sup>73</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. los adjuntos ocho ejemplares de la "Lista de los navios de guerra y mercantes de la marina portuguesa, existentes en 1881, con las designaciones para uso del Código Internacional de Señales", que me ha enviado este Señor Ministro de Negocios Estrangeros.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 2 de Abril de 1882.

Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su más atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>72</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

<sup>73</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 59. / Política<sup>74</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Por los adjuntos recortes de *El Gallego*<sup>75</sup> y *Dos Naciones*<sup>76</sup>, que se publican en Lisboa, verá V.E. la grave acusacion que dichos periódicos hicieron á la policia de esta Ciudad, suponiendo que habia dado muerte al español conocido por el apodo de *El Gaiato*.

El Consul de España, por su parte, se informó del caso y averiguó que *El Gaiato* estaba vivo, y que, si recibió una herida, fué de manos de un compatriota suyo con quien retozaba ó disputaba en la cárcel á donde ambos por borrachos y escandalosos habían sido conducidos.

Yo escribí confidencialmente al Gobernador, con quien me entiendo en casos de urgencia, y el Gobernador, informandose de todo, hizo desmentir en otros papeles públicos la noticia de la muerte del *Gaiato* y del mal trato que le dio la policia.

<sup>74</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

<sup>75</sup> «"El Gallego"  
17 de Abril 1882

#### BARBARIE

Por testigos que presenciaron el hecho ha llegado á nuestro conocimiento un suceso acaecido el dia 10 del corriente que por sus tristes consecuencias, nos ha llamado la atención.

He aqui el caso:

El dia 10 del corriente aproximadamente, á las 11 de su mañana, fué preso en el Chiado por hallarse algo ébrio, el súbdito español mozo de flete, Juan Fontañias, (a) *el gaiato*, natural de Galicia.

Conducido por la policia á la segunda division donde permaneció algun tiempo, se le vió salir pasado este, en un estado lastimoso, chorreando sangre de la cabeza y tambaleandose de manera tal, que visto por el centinela dió parte, acudiendo dos policias con el fin de conducirlo al hospital.

Mas cra tal la postracion del citado Fontañias, que viendo aquellos la imposibilidad de conducirlo a pié, mandaron pedir una camilla para su traslacion.

Ahora bien, nos consta que el protagonista de esta escena, no dió motivo para que se le pusiera en estado de arresto. Mas aunque así fué, nuestro hombre fué conducido á la policia, si, influido por el vino, mas sin herida alguna que le motivase el derrame de sangre que se le notó á su salida.

¿Que pasó en este cuarto intervalo para que tuviera que ser conducido al hospital en una camilla?

¿Que clase de trato se le dió en los cortos instantes que permaneció en la segunda division de policia, para que estos hayan originado la muerte del infeliz Juan Fontañias?

Esperamos impacientes que el señor Cónsul de España tratará de averiguar estos hechos que prueban el mal trato practicado sobre un pobre ébrio, que merece no tan solo nuestra reprobacion, sino el pronto castigo de los que han originado brutalmente esta lamentable desgracia.»

<sup>76</sup> «"Dos Naciones"  
20 de Abril de 1882

Al sr. ministro de España en Lisboa

La prensa de esta capital refiere un suceso que de resultar cierto, no sabemos á quien censurar mas, si á los bárbaros y salvajes que el atropello han cometido, ó al sr. ministro y consul de España en Lisboa si á estas horas no han cumplido con sus deberes exigiendo la responsabilidad de los culpables.

Nos referimos á la muerte de un subdito español natural de Galicia; muerte ocasionada por el apaleamiento propinado en la Escuadra Policial de la 2ª División, segun refiere la Prensa, realizado el dia 10 del actual.

En nombre de la humanidad; en nombre del decoro nacional de Portugal y España, pedimos esclarecimientos, y justicia; por que hechos de esta indole ninguna nacion culta los puede tolerar; y de no poner remedio por quien corresponde, pueden sobrevenir conflictos que en primer término, los que se refieran á españoles, serán los responsables nuestro ministro y nuestro consul.

Tenemos derecho á exigir responsabilidades y demandar justicia, y es necesario evitar á todo trance la repetición de hechos como el que apuntamos.»

V.E. verá la rectificación en el tercer recorte que remito<sup>77</sup>.

Pido excusa de tomar asunto para un Despacho en tan poco importante acontecimiento: pero, como los periódicos se copian y comentan unos á otros, no conviene que los de Madrid reproduzcan, sin que haya correctivo, las falsedades de *El Gallego*<sup>78</sup> y *Dos Naciones*<sup>79</sup>.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 25 de Abril de 1882.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>77</sup> «Al “Comercio de Portugal”  
22 de Abril de 1882

O gallego resuscitado.- Alguns jornaes, e entre elles dois hespanhoes, que se publicam em Portugal, contaram o caso gravissimo de ter sido assassinado em Lisboa um gallego, tendo ficado impune o assassino, pela inercia do representante de Hespanha na nossa côrte e pela indiferença das auctoridades portuguezas.

Impressionou-nos a queixa, que nos pareceu justa, mas não quizemos juntar as nossas reclamações e os nossos protestos aos d'aquelles nossos collegas, sem descermos a rigorosas pesquisas, como a gravidade do caso pedia.

Não nos arrependemos de o ter feito, para não cahirmos no mesmo erro e não sermos tão injustos, como elles foram, dando conta de um caso que não existiu e censurando immediatamente quem nenhuma falta tinha commettido.

Eis o que apurámos:- Manoel Domingos Amoedo, por alcunha o *Vaquinhas*, bebeu de mais, fez desordem, insultou a policia e foi prezo, sendo conduzido para o calabouço n.º 4, do governo civil.

Juan Fontaiñas Lopes, o *Gaiato*, tambem se excedeu na bebida, e deu-lhe o alcool para injuriar as pessoas que passavam junto d'elle. O resultado foi ser levado tambem para o governo civil e coube-lhe ir para o já referido calabouço n.º 4.

Os dois bebados, depois de cordeaes saudações, travaram conversa, mas ou por divergencia de opiniões politicas, ou por não concordarem no modo de apreciar a marcha dos negocios publicos da peninsula, ou por se desavirem em uma discussão ácerca de viticultura, desataram a pancada, e quando lhes acudiram, o Juan Fontaiñas estava com a cabeça aberta, e o *Vaquinhas*, apesar d'auctor d'esta façanha, com os queixos apalpados pelas grossas mãos do gallego vencido.

A policia fez então o que tinha a fazer e o que faz em taes casos- mandou o ferido para o hospital e o aggressor para a Boa Hora, com incompetente parte.

Mas, Juan Fontaiñas Lopes, o *Gaiato*, apesar dos cuidados e sollicitudes dos facultativos, morreu d'aquelle ferimento disseram os nossos collegas; e é isto o que nós, com a devida venia, negamos formalmente e a pés juntos, como se usa dizer, porque o tivémos ainda ha bem poucos minutos defronte de nós, são como um pêro, mostrando-nos a sua cabeça coberta de cabellos brancos e com o signal do ferimento que lhe fez o seu digno collega *Vaquinhas*.

O homem contou-nos, que apesar da pancada ser forte, nunca pensára na morte, e que se sentia na melhor disposição, não de levar nova sóva, mas de tomar alguns myriades de carraspanas.

*Gaiato* teve á amabilidades de se nos apresentar para nos habilitar a escrevermos de visu; facil será aos nossos collegas alcançar d'elle igual condescendencia, para poderem então, com á lealdade que lhes é propria, rectificar o engano de que foram victimas e retirar as suas accusações e censuras, que, como está provado não tinham razão de ser.

Estimamos que o façam, para credito da instituição da imprensa, que só ganha e lucera com a exposição de verdade.»

<sup>78</sup> «Dos Naciones

Al “Comercio de Portugal”

La casualidad ha puesto en nuestras manos “O Diário Illustrado” y “Diario de Portugal” que se publican en Lisboa correspondientes al domingo 23, y alli leemos un suelto titulado “O gallego resuscitado” cuyo suelto transcriben integro y sin comentarios de “O Commercio de Portugal.”

En este suelto, que se trasluce estar hecho de encargo para sentar la palmeta á dos periódicos españoles, "O Commercio de Portugal" se las echa de dómine y parece como que pretende enseñarnos á cumplir con los deberes que impone el sacerdocio del periodismo.

Por la parte que á nosotros corresponde, damos las gracias al "Commercio de Portugal" y rechazamos sus lecciones; advirtiendole de paso, que estas no ha debido darlas á "Dos Naciones", por mas que le reconocamos autoridad y competencia.

Esta humilde publicacion tiene conciencia de todos sus actos, y si bien no se considera su redaccion como superior ó distinguida, puede tener la seguridad "O Commercio de Portugal", que "Dos Naciones" saben muy por demás, todos los deberes á que estan obligados los que para el público escriben.

"El Commercio de Portugal" ha cometido con "Dos Naciones una falta y un error.

Falta, por que quiere desmentirnos lo que nosotros no hemos dicho ni afirmado: error, por que ó no nos lee, ó sin duda, por que escribimos mal, nuestro colega no nos ha entendido.

El periódico "Dos Naciones" que tiene conciencia de sus actos repetimos, no ha afirmado lo que no podia afirmar, y solo leyendo varios periódicos portugueses y uno español, en donde se publicaba la noticia origen del asunto que hoy nos ocupa, exigiamos y seguiremos exigiendo esclarecimientos á nuestro ministro, por que, si antes no afirmabamos y solo nos concretabamos á lo que la prensa decia, ahora tenemos la firme conviccion de que se ha cometido un delito dentro de una correccion ó dependencia de autoridad, tanto mas grave por cuanto este delito puede calificarse como de homicidio frustrado, aún dóúdhse [sic] el feliz caso de que el herido no ha resultado muerto y bien ó mal curado ha sido dado de alta antes del tiempo fijado; mas sinó como de homicidio, puede considerarse como de lesiones graves toda vez que resultó herida incisa de 7 centímetros y desde el momento en que hay herida, resulta delito y casi tenemos la creencia, por no decir seguridad, que hay delito con premeditacion y demás circunstancias agravantes, y estos delitos, por decoro ya que no por humanidad, paises civilizados no pueden consentir que queden impunes por que para algo están las leyes escritas.

Ahora bien: ¿Que deciamos nosotros para que no se nos pueda juzgar como veridicos y justos?

Pues deciamos lo siguiente:

"La prensa de esta capital refiere un suceso que de resultar cierto, no sabemos á quien censurar mas, si á los bárbaros y salvages que el atropello han cometido, ó al sr. ministro y consul de España en Lisboa si á estas horas no han cumplido con sus deberes exigiendo la responsabilidad de los culpables."

Lean bien "O Comercio de Portugal" "Diario de Portugal" y "Diario Ilustrado" ó la persona ó personas á quien haya convenido desmentir lo que nosotros no hemos dicho, y han de convencerse que ciertas defensas dañan mas que favorecen por que todos sabemos bien que "excusatio non petita, accusatio manifesta".

"O Comercio de Portugal" nos dice que ha visto al "Gaiato" con quien ha hablado y tomado informaciones, y nos ruega que nosotros lo veamos, toda vez que á pocos esfuerzos averiguaríamos; y efectivamente, hemos dado gusto á nuestro colega para poder saber que el "Gaiato" se presentó "expontancamente" á los redactores de "El Comercio", acompañado ó por indicaciones de Castelo Branco (no el distinguido escritor), el empleado de policia y este detalle debió servir de mucho al "Commercio"; pues si bien es cierto que el "Gaiato" vive y está acto para tomar muchas "carraspanas", no por tal circunstancia dejó de suceder un hecho grave que es necesario aclarar y para lo que de nuevo escitamos á nuestro ministro á fin de que averigüe, exija responsabilidad y procure poner remedio á estos hechos, en lo que se refiere á súbditos españoles.

El dilema es el siguiente:

"Gaiato" y "Vaquiñas" han sido presos por estar embriagados y tal vez cometido desacato. Perfectamente.

En la prisión de la escuadra se supone que no debieron entrar con armas: 1.º por que no deben llevarlas, y 2.º por que la policia debió registrarlos.

"Vaquiñas" golpeó á "Gaiato"; conformes: y como puñetazos no pueden producir heridas de 7 centímetros y mucho menos en el craneo, preguntamos nosotros, ¿quien hirió al "Gaiato" á mas de los golpes del "Vaquiñas"?

El "Gaiato" entró embriagado en la escuadra, pero los que lo vieron prender, que no fueron pocos, todos están contestes en que no estaba herido en aquella ocasion.

Luego en la prision se cometio un delito, y sin embargo sale el agredido á la calle sin mas ni mas, y en aquel momento el hombre cae al suelo bañado en sangre y sin sentido, razon porque es conducido en camilla al hospital.

¿Es esto cierto?

Hay mas; los calabozos de las escuadras según nos informan, estan de forma colocados que todo cuanto en ellos se hace pueden verlo los guardias de servicio: y una de dos ó los guardias tenian abandonado el servicio; y de no, fueron cómplices de aquel delito, ó solo pudo cometerse por gentes que contaban con la impunidad.

Y llamamos seriamente la atención del "Commercio" sobre este hecho á fin de que en vez de hacer cargos á periódicos como "Dos Naciones, procure con nosotros exigir responsabilidad al que la tenga, pues no dudamos que el esclarecido criterio de nuestro colega no ha de torcerse ante la tribal esplicacion de que dos sugetos sin armas pueden producirse heridas incisas; pues con las manos, con los pies ó con la boca, pueden hacerse contusiones, de tal gravedad que hasta produzcan la muerte; puede llegarse hasta desgarrar la epidermis y derribar dientes ó arrancar pelo ó carne, pero las heridas incisas, sólo pueden producirse con instrumentos cortantes.

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 63 / Política<sup>80</sup>

Excmo. Señor:

Muy Señor mio: apesar de haber desmentido varios periódicos portugueses los malos tratos que “El Gallego” y “Dos Naciones”, periódicos españoles que se publican aqui, suponian que habia recibido de la policia un compatriota nuestro, conocido por el apodo de *El Gaiato*, dichos periódicos (*Dos Naciones*, sobre todo,) insisten en sus últimos números, como verá V.E. por el ejemplar adjunto, en que el *Gaiato*, si no fué muerto, fué cruelmente maltratado y herido por la policia; afirmacion que, aunque no viene explícita se deduce á las claras de los dos artículos publicados sobre el particular en el periodico adjunto. Dicho periódico, se dirige, además, á mí, y me amonesta para que cumpla con mi deber, y al Sr. Consul, que en mi sentir es activo y celoso, le trata con la más insolente destemplanza.

→

Ahora bien: á pesar que nosotros no hemos afirmado que el “Gaiato” hubiese fallecido, á fuer de leales no tenemos inconveniente en aclarar que no murió, pero á fuer también de quien tiene la conciencia de lo que dice y que sabe cumplir con su mision con la dignidad y entereza que todo escritor honrado debe conservar, afirmamos y ratificamos que se ha cometido un delito, y exortamos á los tribunales á quienes esta averiguacion compete, y á nuestro ministro, para que cumplan con sus deberes.

El “Commercio de Portugal nos ha escitado á que obremos con la imparcialidad y rectitud que debe obrar el periodismo, con la conclusión siguiente:

“Estimamos que o façam, para credito da instituição da imprensa, que só ganha e lucra com á exposiào da verdade.”

Pues bien: nosotros en nombre de esa institucion respetable á la que mas que cariño, porfésamos veneracion, estimaremos tambien que á nuestro respecto dejen las cosas en su verdadero lugar, por que ciertamente, la prensa como resulta mas digna y considerada es siendo justa, verídica é imparcial.

En Portugal solo se publican dos periódicos españoles.

Uno de ellos habló como cosa juzgada y por consecuencia á ese periódico ha podido suponérsele equivocado y hemos visto ya su rectificación.

El otro, que es “Dos Naciones” ni afirmó ni negó, se hizo eco de lo que habia leído en otros colegas, y expresó su opinion caso de resultar cierto lo que se decia.

Rogamos, pues á la ilustre redaccion de “O Commercio de Portugal”, á la que reconocemos lealtad y amor por la institucion, reponga los hechos á su verdadero lugar por decoro de todos.

La Redaccion».

<sup>80</sup> «El Gallego

Al sr. ministro de España en Lisboa

Un súbdito español ha sido hercido y apaleado, y si no ha resultado muerto, no es por que no haya sido maltratado. El hecho y delito se cometió, y se ha cometido en una escuadra de policia.

Tenga esto presente el ministro de España y pida que se depure bien por quien corresponda, como se ha dado este caso, puesto que la opinion pública, ó la nuestra, no queda satisfecha con esa mal coordinada version de que en un calabozo se golpearon dos individuos.

Pedimos más esclarecimientos y justicia.

Nosotros en nuestro numero anterior, y en esta misma seccion hablabamos, en hipotesis sobre o que los periódicos de la capital habian dicho; mas hoy, despues de lo que dice “O Commercio de Portugal” no tenemos dudas y afirmamos, que un delito se ha cometido si bien no ha tenido el triste resultado que se habia dicho, pero por lo mismo que el herido vive, puede averiguarse mucho desde el momento que intervengan los tribunales, á los que no seria muy difícil averiguar con que instrumento ó arma se produjo una herida de 7 céntimos, y despues de coocida [*sic*] el arma venir en conocimiento ó descubrir quien tenia dicha arma y por consecuencia quien fué el agresor.

No dudamos que nuestro ministro, habrá llamado á su presencia al Gaiato, le habrá interrogado y hecho reconocer por un facultativo á fin de poder apreciar la herida y si esta se halla en perfecta cura; y lo suponemos así porque no creémos al sr. consul, á quien compote el asunto, á la altura del cargo que desempeña.»

<sup>80</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Esto, me ha movido, con auxilio del Sr. Cónsul, á aclarar mas los hechos; resultando de mis nuevas investigaciones, lo mismo que ya dije en mi Despacho nº 59: que el *Gaiato*, retozando ó disputando en la cárcel, á donde le llevaron completamente ébrio, como suele estarlo, por desgracia, casi de continuo, recibió la herida que tiene en la cabeza de manos de su paisano el apellidado *Vaquinhas*. El mismo *Gaiato* ha ido al Consulado y ha venido aqui, y si bien en completo estado de embriaguez, que parece ser su estado normal, se ha ratificado en que *Vaquinhas* fué quien le hirio. Añade el *Gaiato*, que ha ido á declarar esto á la redacción de los periódicos españoles, de donde le han echado con enojo, sin querer oírle.

Pudiera ser, apesar de todo, que el *Gaiato*, ó bien por miedo, ó bien por interés y soborno, ocultase un delito de la policia; pero contra esta hipótesis se puede alegar que tanto el *Gaiato* como *Vaquinhas* han sido llamados ante el juez competente, el cual ha intervenido en la averiguacion del hecho, y continua el proceso.

Pido á V.E., otra vez, que me perdone si trato de oficio tan poco importante negocio; pero V.E. comprenderá que las falsas suposiciones de los periódicos que se publican aqui en castellano, pudieran si no se desmienten indisponer á nuestros compatriotas con su Consul y su Ministro, y hasta contribuir algo á que se menoscabase y enfriase la buena amistad existente por dicha entre Portugal y España.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 1º de Mayo de 1882.  
Excmo. Señor.  
B. L. M. de V.E.  
su más atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 88. / Política<sup>81</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Aunque los lances ocurridos aquí entre el Gobernados civil y algunos estudiantes, son mas propios de sainete que de Despacho, no puedo menos de decir oficialmente algo sobre ellos por el influjo que pueden tener en la política, por la indisciplina social y anarquia moral que revelan, y porque han dado ocasion á medidas extraordinarias, de que tal vez no logre este Gobierno salir airoso.

El Gobernador, Señor Arrobás, tiene á menudo conatos de energia; pero la despliega y muestra donde tal vez no debiera mostrarla, desluciéndola así, por la inoportunidad. De esta suerte la ha deslucido, ya reglamentando el toque y repique de las campanas, de que aqui se abusa, en efecto, y de que el Sr. Arrobás es aborrecedor, como el gran poeta Goethe; ya oponiéndose á que sigan abiertos cafés y tabernas hasta altas horas de la noche; ya prohibiendo que la marsellesa se cante.

A causa de esta prohibicion, que no se ha obedecido ni respetado, hay ya quien pretende convertir aquel cantar francés en himno portugués revolucionario, y quien ha puesto su letra

---

<sup>81</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

en versos portugueses peores, si cabe, que los originales. La marsellesa, no sé si traducida, ó en su lengua castiza, ha seguido cantándose, y la policia ha tenido que hacer prisiones, entre ellas la de algunos estudiantes. Los compañeros de escuela de los presos, gente moza, desocupada y burladora, han celebrado un meeting y han dirigido una irreverente Exposicion al Ministro del Reino, calificando de loco al Gobernador y pidiendo al Ministro que le someta á la inspección de médicos elienistas. El Ministro, recibió Exposicion tan absurda y chistosa con mas benignidad de la que convenia al crédito y decoro del Gobernador; y éste, no sin fundamento enojado, presentó su dimision, encerrándose en su casa, no dejándose ver y delegando facultades y poderes entre las manos del diputado provincial, que es sustituto, desde que por manera tan poco limpia tuvo que presentar su dimisión el Marqués de Valada.

El Rey, que, á lo que se dice, quiere bien al Sr. Arrobas, se empeña en que siga en el Gobierno, y aun se añade que ha conferenciado con él para disuadirle de su propósito dimisionario. El Presidente, Sr. Fontes, no quiere, ó finje no querer tampoco que dimita.

En esta situacion, se han hecho en el Congreso de los diputados algunas preguntas sobre casos tan cómicos, promoviéndose así una explicacion del Gobierno. A propuesta de un diputado ministerial, el Congreso ha declarado la explicacion satisfactoria: pero ni el Gobernador la considera tal, ni cesa en su empeño de abandonar el mando.

Hay quien asegura, con espíritu maquiavélico que presta al Sr. Fontes, que lo que este se propone es que el Sr. Arrobas se aburra, y se obstine en dimitir, á fin de librarse de él, valiéndose de su propia terquedad, y aparentando complacer al Rey, en el afan de conservar en su puesto.

Como quiera que ello sea, el Gobierno hace lo que puede en justo desagravio del Sr. Arrobas. Los 62 firmantes de la Exposicion, entregada la obra de su travieso ingenio al ministerio fiscal, van á ser encausados. Lo probable, lo casi evidente es que seran absueltos, despues de proporcionarles dichosa coyuntura para burlarse del Gobernador mas estruendosamente. Ya se afirma que los estudiantes han dirigido otra Exposicion á las Cortes sobre el mismo asunto.

Como muchos de los que estuvieron en el *meeting* se preparan para la carrera militar y son considerados como si perteneciesen al ejército, el Sr. Fontes ha renovado y corroborado antiguas rigurosas disposiciones contra los que, perteneciendo á él, intervienen en las agitaciones y luchas de la política. V.E. verá estas disposiciones en el recorte del *Diario do Governo* que adjunto remito<sup>82</sup>.

---

<sup>82</sup> Anejo del Despacho n.º 88, de 1882:

«*Ordem do exercito*

A Ordem do exercito publicada hoje, 30, contém as seguintes determinações:

“Constando na secretaria de estado dos negocios da guerra que algumas praças de exercito, estudantes de varias escolas tomaram parte n’uma reunião publica, que teve lugar no domingo 28 do corrente, para representar contra a autoridade administrativa superior do districto de Lisboa: ordena sua magestade el-rei, pela mesma secretaria de estado, que o general commandanté da 1.ª divisão militar trate, pelos meios ao seu alcance, de averiguar quaes foram as referidas praças, e, chamando as depois á sua presença, lhes mande ler á 4.ª das disposições insertas na ordem do exercito n.º 55 de 20 de outubro de 1870, e os n.º 5.º e 18.º do artigo 1.º do regulamento disciplinar do exercito de 15 de dezembro de 1875, reprehendendo-as em seguida pela falta que commetteran em desobediencia aquellas disposições.

Determina outrossim o mesmo augusto senhor que o referido general mande intimar ás praças do exercito, que se averiguar terem commettido a dita infracção de disciplina, e que estiverem debaixo das suas ordens, que devam apresentar-se n’aquelle quartel general, logo que tenham feito os seus exames ou perdido o respectivo anno, a fim de terem o destino que superiormente fôr ordenado, dando parte pela mencionada secretaria de estado dos nomes e postos de quaesquer outras praças que não estiverem immediatamente sujeitas á sua jurisdicção, e tiverem incorrido na mesma falta, para, a respeito d’ellas, serem tomadas as medidas convenientes”.

Tan severas medidas tienen aquí la contra de que no se atienden ni cumplen y suelen dar asunto á caricaturas, epigramas y agudezas, de más o menos baja ley, con lo cual cae si es posible que caiga mas el principio de autoridad, y se consolida y perpetua el estado de manso desgobierno y de pacífico desden que prevalece contra toda jerarquía, sin violento término ni efecto, por la reposada dulzura de este pueblo singularísimo.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 2 de Junio de 1882.  
Excmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 109 / Comercio<sup>83</sup>

Excmo Señor

Muy señor mio: Con referencia à mi despacho nº 70 tengo la honra de pasar à manos de V.E. para que se sirva darle el destino que estime oportuno, otro ejemplar del "Inquerito Industrial" publicado por la Comisión Central nombrada por este Gobierno.

Dios guarde à V.E muchos años  
Lisboa 4 de Julio de 1882  
Excmo Señor  
B. L. M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo Señor Ministro de Estado.

---

-Foram collocados:

Em caçadores 1, alferes, o alferes de caçadores 3, João Augusto Escorcio.

Em infantaria 6, capitão da 4ª companhia, o capitão da 2ª, José Maria Texeira Mendes.

Em infantaria 13, alferes, o alferes de caçadores 3, Manuel José Esteves.

Em infantaria 14, alferes, o alferes graduado de infantaria 9, José Victorino de Suosa Alburquerque.

Em infantaria 17, tenente o tenente de infantaria 6, José Maria de Almeida.

Em caçadores 4, alferes graduado, o alferes graduado de infantaria 6, Alfredo Augusto Ferreira.

-Determina sua magestade el-rei que se transcreva n'esta ordem a disposição n.º 4 da ordem do exercito n.º 55 de 20 de outubro de 1870:

"Secretaria de estado dos negocios da guerra -repartição do gabinete.- Estando expressamente prohibidas no exercito as manifestações collectivas, seja qual for a intenção com que sejam feitas: manda sua magestade el-rei recomendar a stricta observancia do disposto no artigo 51.º do regulamento disciplinar de 30 de setembro de 1856, e declarar que da mesma manera é defezo, como subversivo á disciplina militar, todo o signal de approvação ou censura sobre objectos de serviço por parte dos inferiores para com os superiores, por serem assumptos da competencia do governo ou das autoridades incumbidas do commando e disciplina das tropas.

"Igualmente ordena o mesmo augusto senhor que os generaes commmandantes das divisões militares, directores das armas de engenharia e artilheria e os chefes dos corpos recommenden aos seus subordinados que se abstenham de comparecer em reuniões publicas ou particulares de caracter politico.

"Outrosim manda sua magestade declarar que se procederá com todo o rigor das leis contra os empregados subordinados ao ministerio da guerra e contra os officiaes e mais praças que, estando servindo no ministerio em repartições d'elle dependentes, nos quarteis generaes e secretarias dos corpos, delatarem os negocio que correrem pelas estações em que servirem, e fornecerem a estranhas informações sobre assumptos ainda não publicados officialmente.»

<sup>83</sup> MAE = leg.º H 1699 = B = f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

N.º 132. / Política.<sup>84</sup>

Excmo. Sor.

Muy Señor mio: La Sociedad de Geografía de Lisboa me ha dirigido [*sic*] una atenta comunicacion para manifestarme sus deseos de entablar relaciones con la Comision del Mapa Geológico de España y de obtener algunas de las importantes obras que dicha Comision ha publicado, especialmente aquellas que se refieren á la orografía é hidrografía de España. Igualmente solicita esta Sociedad de Geografía y espera obtener del Gobierno de S.M. Católica, como lo ha obtenido de otro Gobiernos, el envío de las publicaciones oficiales, que tengan relacion con los estudios geográficos, como son los trabajos y estadísticas sobre el comercio é industria de España, su poblacion etc.

Al hacerme interprete cerca de V.E. de estos deseos de la Sociedad de Geografía de Lisboa, cúmpleme apoyarlos por creer no solo que son justos sino que es para nosotros en extremo conveniente el que en Portugal se conozcan las publicaciones españolas á que se hace referencia; no dudando que el Gobierno portugués haría igual concesion al de España si la solicitase.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Lisboa 31 de Agosto de 1882

Excmo Sor.

B. L. M. de V.E.

su atento seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Sor. Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 151. / Subsecretaria<sup>85</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: En contestacion á la Real orden nº 125 de 19 de Julio último referente al Capitan de la Reserva de Caballeria de Córdoba Don Antonio de la Riva y Cereceda, tengo la honra de pasar á manos de V.E. los adjuntos documentos en que se hace constar la conducta moral y política que dicho Señor observó durante su estancia en este Reino, como emigrado.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 4 de Noviembre de 1882.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento y seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>84</sup> MAE = leg.º H 1699 = F =f. O

<sup>85</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 153. / Comercio<sup>86</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. el adjunto ejemplar de la Estadística comercial del año 1880, que acaba de publicarse, por si considera oportuno enviarla al Excmo Señor Ministro de Hacienda á quien puede interesar.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 4 de Noviembre de 1882.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 155. / Comercio.<sup>87</sup>

Excmo Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E., para los efectos que estime oportunos, el adjunto ejemplar de los "Estados comparativos, de las principales mercancías importadas para consumo y exportadas desde 1861, hasta 1879", recientemente publicados por este Gobierno.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 5 de Noviembre de 1882.  
Excmo. Señor  
B. L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>86</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>87</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 156 / Política<sup>88</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. la adjunta solicitud de indulto que dirige á S.M. (q. D. g.) el ex-Comandante de infanteria [*sic*] Don Manuel Garcia del Castillo, que se halla refugiado en este Reino.

Debo admitir á V.E. que los únicos antecedentes que existen en esta Legacion respecto á este emigrado, son los que se refieren á una peticion del Ministerio de la Guerra para que fuese expulsado de Portugal, por creer que era él quien redactaba el periódico revolucionario “*A nova Europa*”, error que fué rectificado por mi antecesor el Señor Conde de Casa Valencia, en Despacho nº 439, de 27 de Diciembre de 1880.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 5 de Noviembre de 1882.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.

su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 163. / Política<sup>89</sup>

Excmo. Señor:

Muy Señor mio: Aunque las desavenencias entre el Nuncio de su Santidad y algun Ministro portugués son pública y ampliamente discutidas en los periódicos, es tal la vehemencia y pasion de cuantos de ellas tratan que se nubla no poco la verdad; y así creo conveniente decir algo de lo que he llegado á entender como mas cierto. El asunto ademas es por todos estilos importantísimo, porque se refiere á las relaciones entre la Iglesia y el Estado; porque refleja de vivísima manera el desenfreno de la prensa, que hay aqui, y la anarquía moral que reina en los espíritus; y porque puede ocasionar ó ha ocasionado ya una crisis grave para el Ministerio y una dificultad no menos grave para la Corona.

---

<sup>88</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

<sup>89</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

Desde hace tiempo, la posición de Monseñor el Nuncio era difícil en Lisboa, donde casi todos los hombres cultos, que figuran en política, se jactan de poco religiosos, creyendo que la religión está en razón inversa de la cultura; donde el jesuitismo y los jesuitas son aborrecidos y temidos como los monstruos más abominables y como perenne obstáculo al progreso, bienandanza y libertad del linaje humano; y donde la reciente reforma de diócesis, dando motivo a nombramientos y presentación de Obispos, sin duda patriotas y conformes en doctrinas políticas con los partidos que aquí mandan, pero no tan conformes acaso como convendría con las doctrinas religiosas de Roma, había traído disgustos, con retardar por largo tiempo el reconocimiento de dichos Obispos por parte del Padre Santo.

Ello es que el Nuncio, estimado y querido de todo el Cuerpo diplomático extranjero que aquí reside, por su carácter amable y jovial sin desacuerdo con la dignidad de su cargo y estado, y por su sano entendimiento y buen trato, era poco popular entre los portugueses; sobre todo en la clase media y baja. Hasta la extrañeza de su traje de prelado italiano chocaba aquí al vulgo, poco aficionado á lo exótico y peregrino, y que no gusta, de que los clérigos lleven sus vestimentas por la calle, en las cuales rara vez se aventuran, como entre nosotros vestidos á su modo. De aquí sin duda que el Nuncio, desde que estoy yo aquí al menos, haya sido varias veces escarnecido y silvado en las calles por muchachos de la clase baja y aun por estudiantes de la escuela politécnica.

Si el Nuncio favorecía, como hoy le acusan, la reorganización del partido miguelista y si concedía más dispensas matrimoniales y más caras de lo que debiera, medios decorosos tenía, á mi ver, este gobierno de quejarse al de Su Santidad y de pedir remedio á tales abusos. Considero, por lo tanto, que no tienen el menor fundamento las referidas acusaciones.

La ira fundada contra el Nuncio estribaba sólo en la suposición de que no fuesen favorables sus informes, á algunos de los Obispos presentados: pero en esto el Nuncio acaso no hacía más que cumplir con su deber; y si había errores en lo que informaba, el Gobierno portugués podía, con datos y con informes contrarios, desvanecer dichos errores.

Como quiera que ello sea, en esta situación algo difícil de relaciones entre el Gobierno y el Nuncio, parece que un mezquino incidente es el que ha venido á producir la tempestad que se ha levantado.

Cuentan que el Ministro de la Justicia, Julio de Villena, tiene un amigo poeta, y, como suelen andar siempre los poetas, harto menesteroso; y, á fin de remediar su necesidad y miseria, le dió un empleo en cierta oficina dependiente en algún modo de la Nunciatura, pues en ella se expiden dispensas matrimoniales y bulas. Suponen personas bien informadas que el poeta, recién empleado, ha sido sacerdote, que ha dejado de serlo por su propio gusto y para gozar de libertad, y aun que se ha casado civilmente. El Nuncio, como es natural, consideró, desde su punto de vista, que este poeta clérigo apóstata y manchado con mancebía sacrílega y escandalosa, no era el más apropiado para el empleo que se le había dado; é hizo amonestaciones al Ministro de la Justicia para que diese otro puesto al Sr. Figueiredo, que así se llama.

El Sr. Julio Villena, pequeño de cuerpo, delgado, de color cetrino, que prueba lo bilioso y soberbio de su temperamento y carácter, nada acostumbrado al trato elegante de las clases elevadas, y engreído con la posición á que ha llegado tan mozo, casi desde la estrechez del pupilaje en que vivía como estudiante en Coimbra, no quiso sufrir las amonestaciones de Monseñor, y le respondió con aspereza extraordinaria, diciéndole que á nadie más que al Rey y á las Cortes tenía él que dar cuenta de lo que hacía, y obligando á Monseñor á despedirse, prometiendo que jamás volvería á tratar con él asunto alguno.

Sin duda la templanza y serenidad de Monseñor ofendieron más á Julio Villena que

si Monseñor hubiera replicado con violencia, porque se asegura que Julio Villena pone la disyuntiva de irse él del Ministerio o de que al Nuncio se le den sus pasaportes.

Los demas Ministros, menos tal vez, Hintze Ribeiro, que apoya á Villena, desean arreglar esta discordia; dan en el fondo razon al Nuncio; y en un caso extremo entiendo que preferirian que dejase Villena de ser Ministro, á que el Nuncio se fuese. Pero Villena ha apelado á otros medios, dignos á mi ver de la mas dura reprobacion, y que lo dificultan y exacerban todo. Villena ha acudido á la prensa para insultar al Nuncio del modo mas grosero y soez, no solo en su propio periodico, *La Correspondencia de Portugal*, sino en los periódicos progresistas que hacen ruda oposicion al Gabinete de que él forma parte. *El Diario Popular*, periódico progresista que se inclina con frecuencia al republicanismo y que es de los mas procaces diarios que salen en Lisboa, se afirma que ha sido incitado contra el Nuncio por Julio de Villena.

Forman coro al *Diario Popular*, otra multitud de periodicos, siendo de admirar en ellos la riqueza del idioma portugués y su maravillosa energia para decir denuestos é injurias.

*La Nação*, diario miguelista y clerical, ha creído de su deber, salir á la defensa del Nuncio: pero esto, en vez de apagar los fuegos contrarios, los ha encendido más. Irritados los periódicos liberales redoblan su furia y sus dicterios contra Monseñor, pidiendo que le echen.

Llegadas las cosas á este punto, será por cierto dificil que Monseñor Masella quede aqui como Nuncio. El Gobierno de Su Santidad tendrá que llamarle y enviar á otro. La posicion de Monseñor Masella, se ha hecho aqui casi imposible. Pero, entre tanto, hay otra cuestion mas trascendente que no será tan facil de resolver. ¿Daran los ministros satisfaccion al Gobierno pontificio exonerando á Julio Villena y á Hintze Ribeiro, si le sostiene en todo, y modificando el gabinete, ó quedará este como está aprobando implícitamente, al menos, la ruda conducta del Ministro de la Justicia con el representante de la Santa Sede?

Dicen, que Serpa Pimentel es el mas contrario á Julio Villena y el mas favorable al Nuncio. El Presidente, Fontes, si bien con menos calor, es de la opinion de Serpa. Y el rey lamenta, sin duda, todo lo ocurrido y en el fondo de su ánimo piadoso anhela que el Padre comun de los fieles quede satisfecho y que su Enviado no sea despedido con ignominiosa violencia. La dificultad es sin embargo grandísima y la vacilacion debe de ser angustiosa para el Rey. Dos resoluciones solo pueden tomarse, y ambas ofrecen inconvenientes y peligros. Si el Nuncio queda injuriado, sin satisfaccion, y sobre todo si es expulsado, inutil es ponderar la trascendencia que habrá de acarrear tan desafortado rompimiento con Roma; y si sale Julio de Villena, el clamoreo, las diatribas y las insolencias de la prensa liberal unánime se volveran contra el Ministerio modificado y contra el propio Monarca, á quien tildarán de jesuita, fanático ó<sup>90</sup> hipócrita, reo de lesa Nacion y traidor á la patria, como ocurrió cuando el Tratado de Lorenzo Marques.

Tengo datos para afirmar que el Rey, cuyo blando y suave genio es conocido, está afligidísimo con estos sucesos, titubeando sobre el diverso giro y desenlace que pueden tener. De lo que mas adelante ocurra y llegue á mi noticia daré parte á V.E.

---

<sup>90</sup> ó <é+ó>

Por lo pronto, no puedo menos de hacer una observacion. Prescindamos ahora de que somos católicos, y siempre podrá asegurarse que, abusando aqui de la licenciosa libertad de imprimir, se falta al derecho de gentes y al deber de un pueblo civilizado, cubriendo de inmundo lodo la persona sagrada (en todos los siglos y aun entre pueblos bárbaros) de un Enviado o Embajador. La culpa sube de punto si se atiende á que este Embajador es el Gefe y Decano del Cuerpo diplomático, superior á todos nosotros en categoria. Y á la verdad que seria extraño modo de negociar diplomáticamente si se adoptase y generalizase el de incitar, como ha hecho el Sr. Villena, á todos los periódicos para que cubran de denuestos al Enviado de una Nacion amiga.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 18 de Noviembre de 1882.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Núm. 165. / Política.<sup>91</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Por lo pronto, parece ya calmada y aun disipada la tempestad que contra el Nuncio nació en el seno mismo de este Gobierno, y que, agravándose luego en casi toda la prensa periódica, como en denso y oscuro nublado, dejó caer sobre Monseñor un verdadero diluvio de groseras injurias. Parece que el propio Rey Don Luis, el Presidente Fontes y el Ministro de Negocios Extrangeros, temerosos del escándalo y de los inconvenientes que habia de traer un rompimiento, amansaron á Julio de Villena y dieron hasta cierto punto satisfaccion al ilustre Enviado de la Santa Sede.

Otra cuestion de más peligro y disgusto para Portugal, cuestion que ya existia, aunque estaba latente, se ha hecho, desde hace poco, del dominio público, y ocupa la prensa de este pais, tratándose tambien en la de Francia é Inglaterra.

Como se refiere á las colonias y á los derechos que Portugal tiene ó pretende tener en parte de África, creo que por mil razones interesa á España, y me atrevo á llamar sobre ella la atencion de V.E., aun exponiéndome á contar hechos que ya le sean conocidos.

Esta Nacion, tan conquistadora e invasora en otras edades, harto decaida hoy y sin recursos, cuenta con extensos territorios, á donde es dificil que pueda llevar de una manera eficaz todos los beneficios de la civilizacion europea: pero no quiere, sin embargo, desprenderse de ninguno de esos territorios, y dejar que otras Potencias mas ricas y otras Naciones mas populosas establezcan en ellos colonias y dilaten por ellos su dominio. De aquí, un recelo constante, y de aquí la alternativa apasionada de odio y de amor hacia los ingleses, ya mirándolos como defensores de lo que Portugal posee contra los que desean apoderarse de ello; ya mirándolos como codiciosos é inseguros aliados, que quieren tomar para sí lo que defienden de los otros y garantizan á veces.

---

<sup>91</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Entre estos territorios, que los portugueses poseen, se cuenta, en el Africa ecuatorial, toda la extension de la costa, desde 5° 12' de latitud sur hasta Morsámedes. En esta extension hay una gran parte, desde Ambriz hasta el límite extremo setentrional, en donde los portugueses solo alegan derechos y no ocupacion efectiva, y donde se han establecido mas de cien factorias de varias naciones de Europa, como ingleses, holandeses, franceses y españoles.

El gran rio Congo ó Zaire desemboca en la costa, propiedad nominal de los portugueses.

Conocidas son las exploraciones que, subiendo contra la corriente de este rio, ha hecho el viagero Stanley, por mandado y con recursos del Rey de los Belgas. El Zaire es navegable, aun para embarcaciones de alto bordo, hasta mas de cuarenta leguas en lo interior del continente, donde se halla la catarata de Jellala. Desde allí, siguiendo siempre contra la corriente, hay una serie de rápidos y de cataratas, que, por espacio de mas de sesenta leguas, impiden la navegacion. Luego se encuentra un remanso inmenso, que forma el rio, al cual Stanley ha dado su nombre, llamándole Stanley-Pool. Desde dicho remanso vuelve el rio á ser perfectamente navegable, por inmensa extension de tierras, por las cuales se dilata en el centro de Africa, ofreciéndose como magnífica arteria que ha de llevar el comercio y las artes de Europa á aquellas apenas exploradas regiones.

El Zaire, aunque en direccion hacia el Oriente, lleva cierta inclinacion hacia el norte en su curso, y ya en Stanley-Pool se halla á no corta distancia del extremo límite de los dominios portugueses cerca de los 4° de latitud al sur de la equinoccial; esto es, á un grado de distancia del paralelo hasta donde Portugal cree tener derecho á extender su dominio.

Hace poco tiempo, el italiano Brazza, que sirve en la marina francesa, hizo un viage de exploracion por el rio Ogowai, cuya desembocadura vendrá á estar á un grado sur de la Linea. Navegó y caminó en direccion al sudeste, y, siguiendo uno de los afluentes del Zaire, vino á parar á Stanley-Pool, donde el Zaire vuelve á ser navegable, segun queda dicho. Allí Brazza parece que trató y se concertó con un reyezuelo salvaje de Makoko, el cual le cedió territorio para fundar una colonia. Asi tuvo origen la cuestion que preocupa á este pais y á su Gobierno.

Es evidente que, aun suponiendo que el dominio portugués llega por el norte hasta Loango, y se dilata hacia el Oriente cuanto se quiera, todavia Stanley-Pool y el territorio cedido por el rey de Makoko estan fuera de este límite y quedan mas al norte.

Francia podrá fundar allí una colonia sin menoscabar en nada los derechos de Portugal; mas no sin inspirarle graves y fundados recelos. Estos se aumentan por el lenguaje de varios periódicos franceses y belgas y por cierto proyecto que Brazza ha formado.

Para llegar á Stanley-Pool, seria dar mucho rodeo y traeria inconvenientes seguir el camino que Brazza ha seguido. El Zaire, por causa de las cataratas, deja en Jelala de ser navegable, y las sesenta ó mas leguas que hay desde allí hasta Stanley-Pool, tendrian que hacerse por tierra; pero, segun afirman, hay otro rio navegable, con curso casi paralelo al Congo o Zaire, el cual rio se llama el Niavi, por donde se puede ir á la colonia francesa de Stanley-Pool. El Niavi corre, como el Zaire, por los dominios de Portugal.

Creyéndose amenazado este Gobierno en su nominal soberania, ha acudido á Inglaterra para que le apoye, y en cierto modo ha mudado de política. Inglaterra no negaba los derechos de Portugal, pero se oponia á que los hiciese efectivos, bajo pretexto de que iba á estorbar, con sus medidas fiscales y con otras trabas, el comercio de las demas naciones. Asi es que hasta 1855 no consintió Inglaterra en la efectiva ocupacion de Ambriz por los portugueses, donde, para ensayo, se establecieron un régimen y unos aranceles de aduana muy liberales. Como dependiente del Tratado de Lorenzo Marques,

se habian estipulado la efectiva toma de posesion y establecimiento de los portugueses en lo demas de la costa de su dominio nominal. Como el Tratado de Lorenzo Marques no llegó á cumplirse, esto tampoco tuvo efecto.

Recientemente el gobierno portugues, lleno de temores por los planes atribuidos al gobierno francés é inspirados por Brazza, llamó á Lisboa, al Sr. D'Antas, su Ministro en Londres, para conferenciar sobre este asunto y darle instrucciones. El Sr. D'Antas, volvió, el 25 de Octubre, para Inglaterra, con dichas instrucciones, y con plenos poderes para tratar con el gobierno Británico. Apoyado por él, el Gobierno portugués ocupará militarmente las bocas del Zaire y pondrá allí autoridades suyas, con promesa hecha á la Gran Bretaña de no impedir, sino abrir á la navegacion y al comercio del mundo entero la entrada de aquel gran rio. Portugal no se fijará, por ahora, en otros puntos, al norte del Zaire, reservándose él hacerlo más tarde, cuando se demarquen mejor los límites de su imperio hacia el Oriente ó tierra adentro.

Los periódicos portugueses se han ocupado en estos dias, del asunto Brazza, pero confusamente, en general mal informados, é ignorando ó callando la negociacion con Inglaterra.

El único artículo, acaso, verdaderamente importante, es uno que remito adjunto, en recorte, y que fué publicado el 20 del actual por la *Correspondencia de Portugal*<sup>92</sup>. En

<sup>92</sup> Anejo al Desp. n.º 165 de 1882:  
«Legación de S.M. Católica  
en Lisboa

“Correspondencia de Portugal” 20 de Noviembre 1882

Um assumpto, estranho ás nossas questões de politica interna, mas que pôde ter relação com os interesses nacionaes, e com alguma razão, a attenção de parte da nossa imprensa que se occupa de negocios serios. Referimo-nos as pretendidas descobertas do explorador italo-francez, o sr. Brazza, que percorreu alguns territorios africanos junto das nossas possessões, e que fez um tratado em nome de França, que lhe não havia expressamente encomendado o recado, com um regulo mais ou menos selvagen de Makoko. O sr. Stanley, outro explorador verdadeiramente intrepido, como Serpa Pinto, mofa das descobertas e do tratado do sr. Brazza. Alguns jornaes francezes deram ás façanhas do seu meio-compatriota uma importancia desusada, e escreveram entusiasticos dithyrambos, com varios erros de historia e de geographia.

Até este ponto não havia grande motivo para sobresalto pela integridade dos direitos de soberania sobre os territorios das nossas antigas descobertas, conquista e posse, reconhecidas pelos tratados. Nem o governo francez cra responsavel pelas opiniones e pelos erros de geographia de alguns jornaes, nem é para reccar qualquer menospreso pelos nossos direitos da parte do governo francez, que de pois da queda do imperio tem timbrado em respeitar os direitos das outras nações europeas, ainda as menos poderosas, e que a nos nos tem dado provas nada equivocas de consideração y de sympathia.

Apparece porém agora n'um jornal autorisado de Paris um artigo escripto por quem mostra ter conhecimentos historicos e geographicos mais completos do que outros jornalistas, no qual nao sómente se incita o governo francez a praticar actos que prejudicam os nossos direitos, mas no mesmo tempo se interpreta o tratado de 1786, entre Portugal o a França, de una maneira contraria á interpretação verdadeira e que sempre diplomaticamente se lhe tem dado. N'um paiz em que a opinião publica é preponderante, e pôde até, ainda que não tenha razao, forçar a mão aos governos, pôde ser-nos prejudicial a propagação de idéas falsas, contrarias aos nossos direitos, com a apparencia de serem perfilhadas por autoridades competentes. Aqui a competencia não é outra senao a dos conhecimentos geographicos e historicos.

Deixando, a quem isso incumbe, tratar a questão n'outro terreno, pôde servir de alguma coisa tratada na imprensa, porque, apesar dos nossos jornaes serem puco conhecidos fóra das nossas fronteiras, é certo que exactamente na questao de que se trata varias folhas estrangeiras se tem referido ás nossas, umas para combater, e outras para adoptar as suas ideas.

O artigo do jornal Le Temps, a que nos referimos, funda-se todo na falsa interpretação que dá ao referido tratado de 1786. Depois de contar a seu modo os acontecimentos que deram origem ao tratado, accrescenta:

“Em seguimento a este conflicto occorreu o tratado de 30 de janeiro de 1786, entre as côrtes de Lisboa e de Paris. N'elle se especifica formalmente que os direitos de Portugal terminam no cabo Padrao, isto é, na ponta sul da embocadura do Congo. Nunca reconhecemos outros. Nenhuma convenção nova invocado nos relatorios dos nossos officiaes de marinha, que visitam esta região.” →

→  
 Querem ver os leitores como o tratado de 1786 diz exactamente o contrario do que assevera o Temps no periodo que acabamos de transcrever? Eis um dos paragraphs da declaração que n'este tratado fez o embaixador francez, em nome do rei Luiz XV:

"Que a expedição de que foi encarregado o sr. de Marigny não foi feita com intenção de perturbar, enfraquecer nem diminuir os direitos que a rainha fidelissima (D. Maria I) pretende ter á soberania da consta de Cabinda, como fazendo parte do reino de Angola, e que por consequencia sus magestade christianissima dará as ordens mais terminantes para que os governadores das ilhas, os seus officiaes de mar ou os outros seus subditos, não ponham, directa, nem indirectamente, o menor obstaculo, impedimento ou difficuldade, seja com os naturaes do paiz, seja de alguma outra maneira, á dita soberania e ao seu exercicio."

Convém saber que a consta de Cabinda é exactamente a consta ao norte do Congo, ou Zaire. Como é pois que dizendo o tratado que o rei de França respeita e faz respeitar aos seus subditos a soberania de Portugal e o seu exercicio na costa de Cabinda, o Temps conclue que aquelle tratado limita os direitos de Portugal no cabo Padrao, ponta sul da embocadura do mesmo rio de Congo?

O artificio do articulista do Temps consiste em confundir os direitos de soberania com o direito de commerciar. Effectivamente n'aquelle tratado, ao passo que o rei de França declara respeitar o direito da soberania da corôa de Portugal na costa de Cabinda, a rainha de Portugal declara respeitar o direito de França e das outras nações, de commerciar n'aquelle mesma costa até á ponta do norte do Congo.

Toda a gente sabe que n'aquelle epoca ainda os generaes, ou os imperantes se arrogavam o direito de prohibir aos estrangeiros de commerciar nas suas colonias, e até ás vezes aos proprios nacionaes, quando d'esse commercio se fazia monopolio do estado ou de uma companhia privilegiada.

No tratado de 1786 a soberania de Portugal declara limitar o exclusivo do seu commercio até o cabo Padrao e ao rio Congo, reconhecendo á França, e ás outras nações, o direito de commerciar na costa de Cabinda, isto é, no resto do territorio pertencente á sua soberania, mas nao effectivamente occupado, a partir da ponta norte do Congo. Mas o rei de França reconhece pela mesma forma, e pelos mesmos termos, a soberania de Portugal n'esse mesmo territorio. Sao com effeito os mesmos os termos do reconhecimento reciproco. O rei de França diz que respeita os direitos de soberania que Portugal pretende ter, e a rainha de Portugal diz que respeita o direito de commerciar que a França pretende ter.

Não seria necessario dizer mais nada para provar o equívoco á sombra do qual a folha parisiense pretende concluir que o tratado de 1786 limita os direitos de soberania de Portugal na ponta sul ou na margem esquerda do Congo.

Mas temos mais; temos a interpretação que a diplomacia em tratados subsequentes deu sempre ao tratado de 1786, no sentido que acabamos de expor e não no que lhe quer dar o articulista do Temps. No tratado de 19 de fevereiro de 1810, entre Portugal e a Gra-Bretanha, lê-se no artigo X o seguinte paragrapho:

"Mas deve entender-se distinctamente que as estipulações do presente artigo não serão consideradas como invalidadas ou affectando de nenhum modo os direitos da corôa de Portugal sobre os territorios de Cabinda e de Molembo, os quaes direitos foram n'outro tempo disputados pelo governo de França."

É claro que se faz aqui allusão ao conflicto com o governo francez, que foi decidido pelo tratado de 1786, e que a Inglaterra reconhece os direitos de Portugal sobre a costa do norte do Congo da mesma forma que foram reconhecidos pela França.

No tratado com a Gra-Bretanha para a abolição do trafico da escravatura, de 22 de janeiro de 1815, lê-se no artigo 2.º o seguinte paragrapho:

"...e sua magestade britannica obriga-se a dar, d'accordo com sua alteza real (D. Joao principe regente) as ordens mais convenientes para impedir que, durante o tempo em que for permittido continuar o trafico dos negros, segundo as leis de Portugal e os tratados existentes entre as duas coroas, nenhum embarço seja posto aos navios portuguezes que forem fazer este trafico so sul da linha, seja nos domnios actuaes da coroa de Portugal, seja nos territorios em que esta coroa reservou o seu direito no sobredito tratado de alliança."

Este sobredito tratado de alliança era o de 19 de fevereiro de 1810, e refere-se ao artigo X acima citado, e portanto á costa de Molembo e Cabinda ao norte do Congo.

Na convenção adicional de 28 de julho de 1817 ao tratado de 1815 diz-se no artigo 2.º

"Os territorios em que, segundo o tratado de 22 de janeiro de 1815, é permittido o trafico dos negros aos subditos de sua magestade fidelissima são:

1.º.....

2.º Os territorios da costa d'África ao sul do Equador, sobre os quaes sua magestade fidelissima declarou reservar os seus direitos, a saber: Os territorios de Molembo e Cabinda na costa occidental da Africa, desde o 5º e 12 minutos até a 8º de latitude meridional.

Finalmente, quando em 1815 foi celebrada uma convenção entre a Gra-Bretanha e a França, para a supressão do trafico dos negros, pedindo o governo portuguez explicações sobre um dos artigos d'ella, relativo ás operações das esquadras d'aquellas duas nações nas costas d'África, respondeu lord Aberdeen, entao ministro dos negocios estrangeiros, ao nosso ministro em Londres, barão do Moncorvo:

"A promptidão com que Portugal se prestou a ser o primeiro estado, que uniu os seus esforços aos da Gra-Bretanha para a supressão do trafico dos negros, não poderá ser esquecida pela Inglaterra; e o barão de Moncorvo não ignora quantas vezes o governo britannico julgou dever reconhecer a fidelidade e a sinceridade com que os officiaes portuguezes executaram o tratado concluido (em 1842) entre os dois paizes, o que foi um motivo de satisfação sincera para o governo britannico, e seria da parte do abaixo assignado reconhecer bem mal este procedimento, se hesitasse em dar uma completa e franca explicação sobre os pontos da convenção ha pouco assignada entre a Gra-Bretanha e a França, que chamaram a attenção do governo portuguez.

"Emquanto ás operações das esquadras unidas da Inglaterra e da França sobre a costa africana, comprehendendo a parte que está sob o dominio da coroa de Portugal, ou sobre a qual tem sido reconhecida a reserva dos direitos de Portugal, o abaixo assignado declara uma vez por todas que a convenção entre a Gra-Bretanha e a França não tem por fim usurpar de nenhum modo os direitos de Portugal (to trench in the degree upon the rights of Portugal)."

dicho artículo se reivindican los derechos de Portugal, reconocidos, en Tratados, por Inglaterra y Francia. El artículo está escrito por el Sr. Serpa Pimentel, quien sigue siendo principal redactor de dicho periódico, á pesar de su posición de Ministro.

De lo que averigüe en adelante sobre este negocio seguiré informando á V.E. cuya vida guarde Dios muchos años

Lisboa 24 de Noviembre de 1882.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 166 / Política<sup>93</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Según dije á V.E., en mi Despacho de ayer, este Gobierno confia mucho en que Inglaterra sacará á salvo su derecho, y le apoyará para tomar posesion de las bocas del Zaire. De este modo será Inglaterra la verdadera dominadora de aquellas regiones, aparentando proteger á Portugal y sostenerle en lo que de justicia le es debido.

Periódicos hay, como el *Diario Popular*, que se inclinan á limitar<sup>94</sup> el dominio de derecho de Portugal en el occidente de Africa, con tal de que, con auxilio de Inglaterra, se marque y fije bien su dominio real, señalando sus límites, no ya sólo por la costa, sino hácia lo interior del continente. Esto último no tenia importancia, años hace; pero, en el día, ha llegado á adquirirla en extremo, por la codicia y actividad que las grandes Potencias de Europa van desplegando en explorar y en llevar su comercio, sus artes y su industria, y por consiguiente su imperio, hasta el riñon mismo de aquella parte del mundo, tan descuidada hasta ahora y tan abandonada por el espíritu emprendedor de los europeos.

El *Diario Popular* aconseja, siguiendo la opinion de Sá da Bandeira, que se abandone toda pretension á territorios al norte del Zaire, como los que Molembo y Cabinda, á trueque de que se fijen, y garanticen por las grandes Potencias la extension y confines que

→ Aqui temos indirectamente declarada por um dos signatarios do tratado de 1815, entre a Inglaterra e a França, a interpretação do tratado de 1786, contraria á que lhe quer dar o Temps.

N'estas coisas não damos novidade nenhuma ás pessoas que tem estudado estas questões, e que sabem a historia dos nossos dominios na Africa. Todos os documentos que citamos se acham publicados em portuguez ou em francez, na memoria do illustre marquez de Sá da Bandeira, impressa em francez em 1856, e n'um despacho do sr. Andrade Corvo e memorandum annexo, publicados no livro branco, que foi apresentado ás cortes em 1876. Mas nem toda a gente conhece estas publicações, e é bom que todos as conheçam, e sobre tudo os jornalistas estrangeiros que tem tratado do assumpto, e que mostram ter tido conhecimento de alguns artigos recentemente publicados em jornaes portuguezes.»

<sup>93</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>94</sup> <á limitar>

ha de tener la provincia de Angola. Si prevaleciese la opinion del *Diario Popular*, el término del dominio portugués estaria en la orilla izquierda ó sur del gran rio.

Para hacer, como se debe, el deslinde y demarcacion del dominio portugués, en aquellas regiones, el Vizconde de San Januario ha presentado, como Presidente de la Comision africana, una mocion, que ha sido unánime, entusiastamente aceptada, en la Sociedad de Geografia, de Lisboa. La Comision debe redactar un *Memorandum*, acerca de los derechos de Portugal en el Zaire y tierras que se extienden por el norte hasta los 5° 12' de latitud, y determinando ademas la extension del territorio portugués hácia lo interior.

Entretanto, el Encargado de Negocios de Francia, en esta Corte, por ausencia del Ministro, ha recibido orden de su Gobierno para notificar al de S.M. Fidelísima la intencion que tiene de presentar un proyecto de ley para ratificar el Tratado Brazza. Esta comunicacion oficial se dice que fué hecha el 21, anunciando el próximo envio de la ley misma, acompañada de las convenientes aclaraciones.

En la Nota del Baron de Méneval, me han asegurado que se dice que el Gobierno francés piensa conducirse con Portugal franca y lealmente, dándole parte de sus planes y asegurándole que no tiene la menor intencion de violar ó desconocer sus derechos en Africa.

Asímismo, el Encargado de Negocios de Portugal en Paris, Sr. Azevedo, ha escrito, al Sr. Serpa, afirmando que el Director de Política del Ministerio de Negocios Extranjeros en Francia declara que su Gobierno no trata de ocupar terreno alguno que no esté situado fuera de los límites del dominio de los portugueses, y que, si mas tarde, el establecimiento de la nueva colonia francesa exigiese la ocupacion de algun punto sobre el cual los portugueses tuvieran pretensiones ó derechos, esto no se haria sin previo acuerdo con el Gobierno de esta nacion.

Se cuenta ademas que el Sr. Serpa ha dirigido una Nota al Ministro de Negocios Extranjeros del Gabinete de Paris, no para protestar contra los planes de Francia, sino para exclarecer y hacer valer los derechos de los portugueses.

Entretanto, no hay aun respuesta alguna oficial á las peticiones y súplicas que el Sr. D'Antas llevó encargo de hacer al Gobierno británico; pero por cartas particulares de dicho Agente á un Gefe, el Sr. Serpa, hay grandes esperanzas de que Inglaterra consienta en todo y deje de oponerse á que Portugal tome posesion de los territorios que nominalmente estan bajo su dominio en ambas orillas del Zaire.

Los artículos del periodico *Le Temps* son los que, por ahora, mientras no se conoce bien el plan oficial del Gobierno de Francia, tienen aqui inquietos y solevantados los ánimos y alborotada la prensa.

*Le Temps* desconoce, desdeña ó ignora los derechos de Portugal al Norte del Zaire, derechos consignados en la Carta Constitucional, donde se incluyen entre los estados o tierras de esta nacion, las de Cabinda y Molembo; y pretende que la costa de Africa, desde Gabon hasta la desembocadura del gran rio, sea ocupada por los franceses.

Del sesgo que vaya tomando por aqui este asunto, del cual sabrá también V.E. muchos pormenores por el lado de Francia, seguiré informando, segun tenga noticias.

Guarde Dios á V.E. muchos años  
Lisboa 25 de Noviembre de 1882.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 169. / Política<sup>95</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: vuelvo hoy á hablar á V.E. de los asuntos del Congo, que, no solo excitan mi curiosidad por la importancia que en si tienen, sino tambien por cierto misterio diplomático con que procede, á mi ver, este Gobierno.

Los periódicos siguen solevantados, recelando mucho de la ambicion de Francia y tratando de sostener los derechos de Portugal y su soberania en los territorios de ambas orillas del Zaire, extendiéndose desde la del Norte, por Cabinda y Molembo, hasta los 5º 12'.

El derecho que asiste á los portugueses para declararse señores de dichos territorios está cumplidamente demostrado por Tratados con los mismos reyezuelos indígenas, por actos de soberania ejercidos en otros tiempos sobre ellos y por declaraciones y pactos internacionales con los mas poderosos Estados de Europa. Estas pruebas se hallan diligentemente reunidas en dos obritas, publicadas en 1855 y 1856: la primera por el Vizconde de Santarem y la segunda por el Vizconde de Sá da Bandeira. Ellas son como un arsenal, en donde la prensa periódica portuguesa toma armas para defender la integridad del imperio lusitano en el Africa de entre trópicos. Ocurre, por desgracia, á pesar de todo, que este imperio no es efectivo sino á condición que Inglaterra quiera, é Inglaterra no ha querido hasta ahora aunque se le pide permiso y socorro. Mr. Morier prometia el consentimiento, si los portugueses no hubieran sido díscolos y no se hubieran opuesto al Tratado de Lorenzo Marques. Como no hubo entonces sumision, tampoco pudo haber premio. De todos modos, el dominio de los portugueses es nominal y vano en ambas orillas del Zaire, desde su desembocadura, y es además inutil para el progreso del humano linage y la civilizacion del continente negro. La cuestion, en suma, viene á reducirse á saber hasta qué punto puede con justicia desdeñarse un derecho de propiedad cuando este derecho es inútil, y si debe haber ó nó expropiacion forzosa, mas ó menos disimulada, por causa de utilidad pública, entre las naciones.

La "Asociación *internacional* africana" ha querido, sin duda orillar esta enojosa cuestion, llamándose internacional, aunque principalmente es belga y está apoyada y sostenida por el Rey de Aquella Nacion; y llamandose tambien pacífica y científica, aunque levanta estaciones, que podran llegar á ser grandes ciudades, con el andar del tiempo, y provee á la defensa de sus colonias con gente de armas; todo ello dentro de los dominios nominales portugueses. En Bruselas acaba de publicarse un folleto sobre los trabajos de dicha Asociacion internacional, desde 1877 hasta ahora, donde se admira lo mucho que la Asociacion ha hecho, en tiempo tan breve, gastando, sin duda, siete ú ocho millones de pesetas. Ha explorado el rio hasta la catarata de Jelala, y cerca ha fundado á Viví: desde allí ha abierto camino por tierras ásperas y fragosas y ha llegado á Isanguila, donde ha fundado otra estacion; desde Isanguila ha subido á Manianga, donde ha fundado otra, no lejos de la gran catarata de Ntombo-Mataka; y, por último, en el remanso ó lago de Stanley-Pool, ha fundado á Leopoldville. Hasta allí han llevado los belgas un barco de vapor el *En avant*, que tiene abierta por el gran rio una navegacion mediterránea de más de 1.500 kilómetros. Partiendo de la desembocadura del Zaire, hasta Viví, navegan tam-

---

<sup>95</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

bien con dos vapores; y con otro, llamado *Le Royal*, viajan en un trayecto navegable de 118 kilómetros, entre las dos cataratas de Isanguila y Ntombo-Mataka.

La fundacion de Leopoldville en Stanley-pool, coincidió casi con la llegada de Brazza, por el Ogowai, hasta aquel punto; su Tratado con el rey de los Makokos; y su establecimiento, sostenido por Francia.

Como el dictamen de la comision parlamentaria, apoyando el proyecto de ley para la aprobacion del Tratado Brazza-Makoko, deja ver á las claras que los franceses quieren fundar tambien estaciones en las orillas del Zaire, al sur de los 5° 12', y envian allá un barco de guerra, la inquietud patriótica cunde aqui y se manifiesta en la prensa, apesar de las repetidas declaraciones oficiales del Gobierno francés de que respetará los derechos de Portugal.

Lo extraño es que de dicha inquietud no participa este Gobierno o muy habilmente lo disimula. Por el contrario, el Sr. Serpa Pimentel se muestra confiadísimo; dice que nada tiene que recelarse de Francia; escribe nuevos artículos en su periódico; y hasta deja entrever, confidencialmente, una vaga esperanza de que al Gobierno francés se le originen complicaciones y disgustos de su nuevo empeño de colonización en las regiones del Congo.

Todo esto me hace presumir que siguen los tratos entre Portugal e Inglaterra, y que Portugal confia mucho en el auxilio y favor de su poderosa aliada. ¿Quien sabe si Inglaterra, no ya sólo por amor á Portugal, sino para contrarrestar y estorbar los planes de franceses y belgas, favorecerá y ayudará al cabo á este pueblo y Gobierno, á fin de que se enseñoreen efectivamente de ambas orillas del Zaire hasta determinado punto hacia lo interior, y por el norte en todo el territorio de Cabinda y Molembo?

No remito el interesante folleto belga sobre los trabajos de la Asociacion porque supongo que V.E. le tendrá ahí.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 30 de Noviembre de 1882  
Excmo. Señor  
su más atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 178 / Comercio<sup>96</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que segun me participa este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros ya ha enviado al departamento correspondiente los ejemplares que V.E. se sirvió remitirme con la Real orden nº 182, de 23 de Noviembre último, de las instrucciones para la construccion de las luces de seguridad, sistema Manzanos.

---

<sup>96</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Al mismo tiempo me dice el Sr. Serpa que, cuando este sistema sea adoptado por la Gran Bretaña y por las otras Potencias marítimas, introducirá esta innovacion en sus reglamentos el Gobierno de S.M. Fidelísima.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 9 de Diciembre de 1882.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su más atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 184. / Comercio<sup>97</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. el adjunto ejemplar del *Diario do Governo* que contiene las nuevas tarifas de Aduanas de este Reino. Si después de examinadas con el detenimiento necesario, me sugiriesen alguna consideracion digna del conocimiento de V.E. me apresuraré á exponerla en otro Despacho.

Dios guarde à V.E. muchos años  
Lisboa 18 de Diciembre de 1882  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 185. / Política<sup>98</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Segun era de presumir y tuve la honra de indicar á V.E. en Despachos anteriores, se ha decidido este Gobierno á tomar posesion del Congo, enviado al efecto tropas que ocuparán algun punto, aun no determinado en la desembocadura del rio Zaire. Así me lo ha manifestado de una manera confidencial el Sr. Serpa Pimentel en una conversacion que con él he tenido hoy en el Ministerio de Negocios Extranjeros, y me apresuro á transmitir á V.E. esta noticia que por su autorizado origen considero importante.

La resolucion del Gobierno portugués obedece, sin duda, al satisfactorio resultado que han alcanzado sus gestiones en Londres para obtener la venia y el apoyo de Inglaterra sin el cual no se hubiera atrevido á hacer efectivos sus derechos de soberania en el Congo

---

<sup>97</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>98</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

por medio de una ocupacion militar que puede mas adelante suscitar obstáculos á los proyectos de la Francia en aquellas regiones.

Hablan tambien los periódicos de una exposicion que la Sociedad Africana de Rotterdam ha dirigido á los Estados Generales pidiéndoles defiendan los derechos de Holanda como anteriores á los de Portugal y Francia sobre el Congo; pero ni pueden alegar los holandeses en apoyo de sus pretensiones los títulos de soberania ya en otra ocasion expuestos por la corona de Portugal, ni son tampoco poseedores de hecho, con poder bastante para hacer de la ocupacion un titulo eficaz de dominio. De aqui, que los periódicos portugueses no atribuyan ninguna importancia á las gestiones que pueda practicar el Gobierno de los Países-Bajos.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 21 de Diciembre de 1882.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su más atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 2 / Política.<sup>99</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: En mi telegrama de ayer tuve la honra de participar lo mas importante que contiene el Discurso de la Corona, del cual remito hoy un ejemplar á V.E.

La gravedad de los puntos que dicho Discurso toca me induce á hacer breves consideraciones.

Es de creer que el gobierno portugués contaba con o aber [sic] allanado las dificultades que oponia la Gran Bretaña y poder asegurar resueltamente que, apoyado por dicha Potencia, iba á tomar posesion de ambas márgenes del Zaire en su desembocadura y de los territorios de Cabinda y Molembo, que estan al norte del gran rio: pero, sin duda han surgido dificultades nuevas, cuando el Discurso de la Corona, sólo dá esperanzas.

La promesa de presentar presupuestos *proximamente equilibrados* se contrapone á lo que los periódicos de oposicion aseguran del crecimiento desmedido de la deuda flotante en estos últimos meses. Desde fines de Junio á fines de Octubre, ha crecido dicha deuda mas de 3.000 contos de reis.

Las nuevas obras públicas, el aumento de la marina de guerra, y los gastos que habran de ocasionar la expedicion y la ocupacion por parte de Portugal de sus dominios en el Congo, atraeran sobre el Sr. Fontes obstáculos casi invencibles, dado el pésimo estado de la Hacienda pública, y las ofertas de acabar con el déficit y de no crear impuestos nuevos ni agravar los que hay.

A primera vista aparece desde luego que la administracion del Sr. Fontes ha sido bastante desventurada, culpa acaso de las circunstancias y no de carencia de habilidad y de celo.

---

<sup>99</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

Su partido, á pesar de todo, lejos de fraccionarse, crece en el mando, allegando nuevas fuerzas. Lo mas granado de los constituyentes se une á los regeneradores, gracias á la decision del Sr. Fontes de llevar á cabo la reforma constitucional, cuyo mas importante objeto es cambiar el ser de la Cámara de los Pares. En ella solo los hay ahora hereditarios y vitalicios, de nombramiento real, y se desea que tenga tambien cabida el elemento electivo. Tal vez tomen aqui por modelo el actual Senado español cuando traten de reconstituir la Cámara alta. La muerte que hoy la amenaza, proviene del descrédito en que la han hecho caer sucesivamente todos los Gobiernos nombrando Pares con profusion desmedida y sin razonable criterio. Según los artº 140, 141, 142 y 143 de la Carta, toda reforma puede hacerse sin que las Cortes sean plenamente constituyentes. Basta con facultad especial concedida para la alteracion ó reforma por los electores.

Sobre la conveniencia de dicha reforma ó alteracion decidirá antes este Congreso de Diputados en virtud de una proposicion que presentará el Gobierno, y cuya lectura debe autorizar la tercera parte de los representantes del pueblo en el Congreso.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 3 de Enero de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 29. / Política<sup>100</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de remitir a V.E. el adjunto ejemplar de la Ley electoral vigente. Quizá hoy mismo sea presentada á la Cámara la nueva Ley electoral anunciada por el Gobierno que me apresuraré á enviar a V.E. tan pronto como sea conocida.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 14 de Febrero de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>100</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 30 / Política<sup>101</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Por haber entendido mal un telegrama de V.E. del dia 13, le remití ayer, adjunto al Despacho nº 29, un ejemplar de la ley electoral de este pais, siendo en realidad la ley de imprenta lo que V.E. deseaba, como despues he entendido mejor.

No creo que exista aqui mas disposicion legal vigente relativa á la imprenta que la Carta de ley de 17 de Mayo de 1866 que vá incluida en el Código Penal. Envio pues a V.E. un ejemplar de dicho Código, con lo cual queda cumplido el encargo que me hizo en el ya citado telegrama.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 15 de Febrero de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº / 31 Política<sup>102</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Aunque ya tuve la honra de enviar confidencialmente á V.E. un ejemplar del *Memorandum* publicado por la Sociedad Geográfica de Lisboa sobre la cuestion del Zaire, creo conveniente remitir hoy otro ejemplar de oficio, por parecerme el asunto en general muy importante, y por notar, ademas, que embarga aqui sobremanera la atencion pública.

Como verá V.E., si se toma el trabajo de hojear el citado impreso, el derecho de Portugal, fundado en descubrimiento, larga posesión y reconocimiento de otras Potencias europeas, sobre extensos territorios al norte del gran rio queda ampliamente probado. El contenido del *Memorandum*, no vendrá á tener, con todo, dentro de poco tiempo, sino un valor histórico, ya que siguen los tratos con Inglaterra, y lo que allí se decida al fin será lo valedero en lo futuro.

Hasta ahora no se sabe de fijo qué resolverá el Gobierno británico, pero se dice que reconocerá el derecho y apoyará la toma de posesion de Portugal hasta los 5º y 12' de latitud sur. Mas dificil será de fijar la extension de estos dominios hacia Oriente ó sea tierra adentro.

De todos modos, para el Rey de los Belgas vá á traer esto no pequeñas dificultades. Subiendo contra la corriente del rio, la Compañía que dicho Rey patrocina y en gran parte costea, ha fundado la estacion de Viví, cerca de la catarata de Jelala, la cual debe consi-

<sup>101</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>102</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

derarse dentro de territorio portugués. Las otras cuatro estaciones belgas son Joanguila, Monyanga, Stanley-Pool, frente al establecimiento francés de Brazza, que lleva ya el ambicioso nombre de Brazzaville, y por último Ibara, que está mucho más al norte, casi en la confluencia con el Zaire del río Ibari.

De todos modos, aun estas cuatro estaciones ó colonias belgas quedarán en mala posición y muy perjudicadas, si los portugueses, apoyados por Inglaterra toman posesión estable de la desembocadura del río. En cuanto á la estación de Vivi, tendrán los belgas que concertarse con Portugal, y tal vez cederla, mediante alguna indemnización.

El Rey de los Belgas se cree que no contará con el apoyo de su Gobierno y de su pueblo, quienes no quieren colonias, y, apesar de los cuales, el Rey ha colonizado y hecho nó pocos gastos de su propio dinero.

Su plan, ya medio realizado, era poner en comunicación dos puntos de la costa, uno oriental, junto á Zanzibar, y otro occidental, desembocadura del Zaire, subiendo por este río, casi hasta el lago Tanganika, a donde ya habían llegado sus colonos, desde Saadani, frente á Zanzibar, y estableciendo varias estaciones, y la última, llamada Karema, á orillas de dicho lago.

Por lo pronto, los portugueses parece que se apresura á ir á tomar posesión de la desembocadura del Zaire y terrenos circunstantes y para ello prepara una división naval al mando de un Contra-almirante, que suponen unos será el Ayudante del Rey Sr. Baptista de Andrade y otros que será el Sr. Sousa Neves.

Han recibido órdenes de estar prontas para darse á la vela el día 15 de Marzo la Corbeta *Rainha de Portugal*, la *Cañonera Tejo* y el transporte *Africa*, naves que se unirán á la corbeta *Duque de Terceira*, á las cañoneras *Bengo* y *Quanza* y al vapor *Vilhena*, que estan yá en Angola.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 16 de Febrero de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su más atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legación de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 36 / Política<sup>103</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mío: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. un ejemplar de "Diario do Governo" de hoy que contiene, (p<sup>a</sup> 465.) la Memoria leída ayer en las Córtes por el Sr. Presidente de Consejo de Ministros sobre el estado de la Hacienda de Portugal.

Es un documento extensísimo que, como es natural, califican de muy notable los partidarios del Gobierno, pero del que no puede formarse juicio por su simple lectura.

Para los periódicos de oposición el trabajo del Sr. Fontes tiene por objeto ocultar con cifras y palabras un gran desastre financiero, puesto que el *deficit* que en el presupuesto actual

<sup>103</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

debiera aparecer ya enjugado asciende á 5.200 contos ó sean 1.900 de *deficit* ordinario y 3.300 de *deficit* extraordinario que será preciso cubrir acudiendo á nuevos empréstitos.

Si el detenido examen que pienso hacer de la Memoria del Sr. Fontes, me sujiriera alguna consideracion digna del superior conocimiento de V.E. le transmitiré á V.E. oportunamente en otro despacho.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 27 de Febrero de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 37. / Comercio<sup>104</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: *El Diario do Governo* de hoy, del que es adjunto un ejemplar, publica, los Convenios postales sobre giros por libranzas celebrados por este Gobierno con los de los Estados Unidos, y la Gran Bretaña ya presentados á las Cámaras para su ratificacion.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 27 de Febrero de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 38. / Judicial.<sup>105</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Con objeto de evitar la inutil tramitacion de algunos documentos que de ese Ministerio del digno cargo de V.E se remiten á esta Legacion de S.M. sin que del envio de ellos á este Ministerio de Negocios Extranjeros se logre el propósito que motiva su remesa, tengo la honra de someter á V.E. las siguientes consideraciones que me ha sugerido la práctica establecida en este departamento oficial portugués, en consonancia con disposiciones internacionales vigentes.

---

<sup>104</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>105</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Sucede muchas veces que ese Ministerio envía en forma de exhortos peticiones de extradiciones de súbditos españoles residentes en este país, y como se lleva por numeracion, tanto ahí como en esta Cancilleria el trámite de aquellos documentos, con frecuencia, ocurre que dos expedientes que en realidad son uno mismo aparecen como extradicion y como exhorto, el uno bajo el nombre de la persona á quien se persigue, y el otro bajo un número ordinal, lo cual dá lugar á demoras y equivocaciones que entorpecen el procedimiento. Esto mismo acontece en el Ministerio de Negocios Extranjeros, donde se observa igual método.

El Despacho de esta Legacion nº 190, de 25 de Julio de 1881, cuyo contenido motivó la Real orden de 30 de Noviembre del mismo año, publicada en la Gaceta de Madrid de 10 de Diciembre siguiente, expresaba la necesidad de que, para ser cumplimentados en Portugal los exhortos de materia civil, era preciso que la parte ó partes interesadas designasen persona que abonase los gastos que su cumplimiento pudiera ocasionar; pero como á pesar de la mencionada Real orden continuan enviandose exhortos de esta índole, conviene recordar que no se tramitan, ó que son devueltos por los Jueces al Ministerio de Negocios Extranjeros que á su vez los devuelve á esta Legacion. Los perjuicios que con esta dilacion se pueden ocasionar, muchas veces suelen ser irremediables, por pasar el término de prueba, como ya ha ocurrido.

Con las reclamaciones de prófugos sucede algo de irregular que ya ha advertido este Ministerio de Negocios Extranjeros, y es, que pocas veces se hacen segun prescribe el párrafo 2º del artº 2º de los Adicionales (de 1868.) segun el cual estas reclamaciones deben venir siempre acompañadas de los documentos comprobantes de la identidad, sorteo y evasion de los prófugos y dirigidas por las autoridades superiores de las provincias.

Creo que todo esto puede remediarse facilmente, en beneficio de la brevedad y del buen orden administrativo para lo cual me permito proponer á V.E. las siguientes medidas:

1ª Que las demandas de extradicion, aunque los Jueces españoles las formulen como exhortos no vengam tramitadas como tales exhortos.

2ª Que se recuerde al Ministerio de Gracia y Justicia el entorpecimiento que los exhortos de demandas civiles sufren cuando no viene designada la persona que ha de responder aqui de los gastos que su cumplimiento ocasione; indicacion que podria pedir á los Jueces el mencionado Ministerio: y

3ª Que los Gobernadores civiles hagan saber á los Alcaldes, por medio del Boletin oficial de la Provincia, ó por otro medio que se considere á propósito, que las reclamaciones de prófugos con los documentos comprobantes deben ser dirigidas á esta Legacion de S.M. por conducto de las Autoridades superiores de las provincias.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 3 de Marzo de 1883.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atentoy seguro servidor

JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 39 / Comercio<sup>106</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Aunque este Gobierno nada me ha dicho oficialmente de la Exposicion agrícola que vá á haber en Lisboa, y que debe abrirse el dia 20 del próximo Mayo, me parece conveniente, por si España no ha sido invitada ahí por medio del Encargado de Negocios de Portugal, enviar á V.E. los dos adjuntos ejemplares del reglamento y programa de la Exposición referida.

Segun he oido decir, vendrán á ella algunos objetos de Francia y de otros paises, y tal vez seria provechoso que desde España se decidiesen a enviar algo, para lo cual aun hay tiempo si quieren.

A fin de facilitar esto, dado que haya personas en España que deseen ser expositoras, conferenciaré oficiosamente y privadamente con este Señor Ministro de Fomento y con el Sr. Batalha Reis, Secretario de la Comision, que prepara dicha Exposicion agrícola.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 3 de Marzo de 1883.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.

su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 40 / Comercio.<sup>107</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. los dos adjuntos ejemplares del Boletin de Sanidad Pecuaria, referente al mes de Enero último, que con este objeto me acaba de enviar el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de S.M. Fidélisima.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 3 de Marzo de 1883.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>106</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>107</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 42. / Comercio<sup>108</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Segun anuncié á V.E. en mi Despacho de ayer nº 39, hablé con el Señor Secretario de la Comision de la Exposicion Agrícola Don Antonio Batalha Reis, el cual, á fin de explicar que España no haya sido oficialmente convidada a tomar parte en dicha Exposicion, dijo que al principio iba á limitarse á ser provincial ó regional, y que, sólo mucho despues, en vista de lo bien que se recibió la idea en todas partes, se resolvió que fuese nacional para frutos y demas productos de agricultura, é internacional ó universal en lo tocante á máquinas, instrumentos, libros y otros trabajos científicos ó artísticos, en relacion con el cultivo de campos, bosques y jardines.

El Señor Batalha Reis muestra deseos de que España envíe libros, otras publicaciones, máquinas e instrumentos y sobre todo prensas para la aceituna, que entiendo las hay en España muy perfeccionadas. Cualquiera objeto, que de ahí venga, entrará sin pagar derechos y será trasportado, por los ferro-carriles del Gobierno portugués de balde, y por las otras compañías portuguesas con un 50 por 100 de rebaja.

Si V.E. tiene la bondad de remitir los adjuntos reglamentos y programas al Sr. Ministro de Fomento, y si por medio de dicho centro administrativo se decide remitir algo á la Exposicion, me pondré de acuerdo, previo aviso, con el Sr. Batalha Reis para que se faciliten todos los medios de transporte hasta aquí y de colocacion en la Exposicion de los objetos que de esta suerte vengan de España.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 4 de Marzo de 1883.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor

JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 44. / Política.<sup>109</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Apesar de la seguridad y confianza con que este Señor Ministro de Negocios Extranjeros hablaba del Tratado que negociaba con Inglaterra para tomar posesion de la desembocadura del Zaire y territorios al Norte, el asunto aparece ahora menos adelantado y halla mas tropiezos y estorbos de lo que se presumia para llegar á un término dichoso ó si no dichoso lisongero para este Gobierno.

---

<sup>108</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>109</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

El Señor Serpa, desde hace un mes, ó más afirmaba que solo habia dificultad en la redaccion de cierta clausula ó artículo para la represion de la trata y no dudaba de que esta dificultad seria orillada o allanada en menos de una semana.

Ahora resulta, por lo que se entrevé, de lo que dicen los periódicos, y singularmente el *Times*, que la negociacion no vá tan de priesa como aqui se pensaba; y que el Gobierno británico no se siente muy predispuesto á reconocer la soberania efectiva de Portugal en aquellas regiones, ni á coadyuvar á que la adquiriera á no ser para impedir que la adquiriera Francia.

De todos modos, en el parlamento inglés ha habido ya una interpelacion sobre estas negociaciones, y el Gobierno ha respondido que no sorprenderá á la Cámara tomando una resolucion, sin presentar antes documentos en que apoyarla o fundarla.

La expedicion marítima, pues, que aqui se preparaba, segun anunciaron los periodicos, designando por sus nombres los buques y al Almirante que irian á tomar posesion de la desembocadura del gran rio y de Cabinda y Molembo, tendrá que retardarse hasta que la Gran Bretaña acabe de dar su venia, si es que al fin la da.

Ya trataré de averiguar, cuando vea de nuevo al Sr. Serpa, el verdadero punto en que se halla esta pretension de dominio efectivo, de la cual vuelven á ocuparse los periódicos, acusando al Gobierno con mas o menos acritud de que sin fundamento se jactaba de haberla logrado.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 4 de Marzo de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 47. / Política<sup>110</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Aunque la cuestion del Zaire se ha hecho del dominio público y poco ó nada puedo yo decir que por los periódicos de Inglaterra, Francia y Portugal, no se sepa y se comente, no considero del todo inutil añadir algo, aun cuando sea en resumen, á lo que ya he dicho en varios Despachos.

Si hubiesemos de juzgar por la serena tranquilidad del Sr. Serpa Pimentel, el asunto sigue bien encaminado y muy próximo á un<sup>111</sup> feliz desenlace: pero, en vista de los artículos de periódicos franceses é ingleses, de algunos telegramas, y de las palabras mismas de Lord Granville, contestando á una interpelacion en la Cámara de los Lores, en el dia 9 del corriente, aun se presentan no pocas dificultades que vencer y que tal vez nunca se venzan.

---

<sup>110</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>111</sup> <a+u>n

Enojado y solevantado el patriotismo portugués y aprovechándose además de ello las oposiciones como de un arma, combaten al Gobierno, en la prensa y en la tribuna, por la que suponen ya lamentable y segura derrota.

Las negociaciones siguen en Londres para celebrar un Tratado, en virtud del cual reconozca la Gran Bretaña los derechos de Portugal á todas las tierras al Sur y al Norte del Zaire hasta los 5° y 12' de latitud-Sur: pero es evidente que han surgido intereses que pugnan resuelta y fuertemente contra la celebracion de dicho Tratado.

El Rey de los Belgas ha de trabajar con disimulo para que Portugal no logre su deseo, pues, si se lograra, muchos de los sacrificios que ha hecho resultarían inútiles ó por lo menos su estacion ó Colonia de Viví, quedaria dentro de territorio portugués. En Francia ven, sin duda, con recelo y disgusto esta proteccion que se supone que Inglaterra vá á conceder á Portugal y se considera como medio de contrarrestar las aspiraciones y propósitos que lleva la expedicion de Brazza. Por último, los comerciantes, establecidos en el Zaire, excitan á los de Manchester para que se opongan á que Portugal asegure su dominio efectivo en aquellas regiones occidentales del Africa austral.

Esta oposicion de los comerciantes es claro que obedece a miras interesadas ó inmorales. El mismo Lord Granville, á pesar de su diplomática circunspeccion, casi lo declara en su discurso. A los comerciantes, establecidos en las regiones del Zaire, ingleses y holandeses los mas, españoles algunos, les conviene que siga allí la anarquía que hay ahora, sujetos los negros á pequeños régulos o caudillos, sin lazo que los una, sin poder constituido, sin regimen de vida ordenada y política. Así tratan con los negros, si por un lado con menos seguridad y mayor exposicion de un contratiempo ó de una catástrofe, por otro lado con mas medios de ganancia, empleando la astucia para alcanzar ventajas en el truco de mercancías, ó apelando á la violencia ó á duros castigos, cuando los negros se desmandan ó se dan por engañados.

Tal vez la ira exajere aquí la acusacion; pero, si hemos de creer á los portugueses, el comercio en aquellas regiones exentas hoy del freno de toda autoridad, es inmoralísimo, mas cruel á veces que la trata, la cual dura de hecho, y ocasionado á menudo á valerse hasta de la horca para convencer á los indígenas del poder civilizador del libre cambio.

A pesar de su mal origen, esta oposicion unida á la de Francia y Bélgica, tal vez invalide y haga infructuoso todo el exfuerzo [*sic*] empleado hasta hoy por la diplomacia portuguesa en Londres. Supongo que esto se decidirá en el parlamento británico en los primeros dias del próximo mes de Abril.

Si las esperanzas de Portugal quedan burladas, las quejas contra la Gran Bretaña tendrán un fundamento mas en que sostenerse.

Por lo pronto, no ha sido pequeña humillacion para el orgullo portugués el tener este Gobierno que contestar á una pregunta del Representante inglés aquí, Sir Carlos Wycke, sobre la expedicion marítima proyectada al Zaire, asegurando que la expedicion no se llevará á cabo hasta que el Tratado se celebre, o dígase, hasta que Inglaterra lo permita.

En verdad que es triste y melancólico espectáculo el de una Nacion que se dice señora y soberana de territorios, donde sin embargo no se atreve á enviar ni un barco ni un hombre, sin que otra Nacion le de antes licencia para que lo haga. ¿Que vale ni que importa semejante Soberania? Posible es, no obstante, que aun esta misma soberania, tan mermada y restringida, venga á ser negada por la Gran Bretaña como término de las negociaciones apoyandose, segun sostiene un artículo del *Jornal des Debats*, en que los

derechos de Portugal han prescrito, porque no se han hecho efectivos, en virtud de la falta de recursos y del veto que la propia Inglaterra ha opuesto hasta ahora.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 17 de Marzo de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su más atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 48. / Subsecretaria<sup>112</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Deseando satisfacer los deseos de este Señor Ministro de Marina y Ultramar, ruego á V.E. que se sirva facilitarme las disposiciones legales que en España rigen en cuanto á la Organizacion del cuerpo de Sanidad de Marina, sueldos, puestos que desempeñen sus individuos y reglas para los ascensos. Tambien desea saber este Sr. Ministro cual es la organizacion del cuerpo de Sanidad de las Provincias ultramarinas y si es especial ó el mismo de marina en determinados ó en todos los puntos de Ultramar.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 19 de Marzo de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 56. / Subsecretaria<sup>113</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: He recibido la Real orden nº 55, de 4 del actual en la que se sirve trasladarme V.E. una comunicacion del Consul de España en esta capital acerca del destino que debe darse á una biblioteca que la Direccion General de Instruccion pública envió al Casino español que se fundó en esta Corte, y que se ha disuelto.

Segun me ha manifestado este Consul, el referido Casino pagó por el transporte de los libros, aduana y otros gastos cerca de mil y doscientos reales y parece que la Asociacion denominada "La Fraternidad" se presta á reembolsar á aquella sociedad esta suma si le entrega la mencionada biblioteca.

---

<sup>112</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>113</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Aunque me había ocurrido que sería mejor, tal vez, ofrecer los libros en cuestión á algun establecimiento público portugués, ya que no le hay aquí español, por carecer “La Fraternidad” de local adecuado, la consideracion de tener que abonarse mil y doscientos reales me inclina á desistir de aquel propósito, por lo cual no hallo inconveniente en que se entregue dicha biblioteca á la Asociacion de Socorros mutuos mencionada. V.E. resolverá lo que estime mas oportuno<sup>114</sup>.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 8 de Abril de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 63. / Comercio.<sup>115</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que, este Señor Ministro de Negocios Extranjeros, a quien comuniqué el contenido de la Real orden nº

---

<sup>114</sup> «Consulado de España  
en Lisboa

Nº 27 Subsecretaría

Excmo. Señor

Muy Señor mio: la Dirección general de instrucción pública remitió directamente a un casino español que se fundó en esta capital hace un año, una biblioteca completa, habiendo nacido sin vida propia el casino tuvo por necesidad que cerrar sus puertas a los cuatro meses de constituido y cuando todavía no se habían abierto las cajas de los libros.

El objeto de la presente es rogar a V.E. que por el Ministerio de Fomento se me autorize para recogerla y entregarla a la Asociación española “La Fraternidad” que lleva doce años de existencia y donde podrán acudir los individuos de la colonia para aprovechar el donativo del gobierno de S.M. que hoy ni se aprovecha a puede llegar a estraviarse.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 26 de Marzo de 1883  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su más atento y seguro servidor  
JuanVera

Excmo. Señor Ministro de Estado»

---

Anexo 56: «Al Cónsul de España en Lisboa / Madrid 16 de Abril de 1883

El Señor Ministro de Estado se ha servido disponer se participe a V.S. en contestación a su Despacho Nº 27 de fecha 26 de Marzo último, que no hay inconveniente alguno en que se entregue a la asociación española = La Fraternidad = la biblioteca que se remitió por la Dirección general de Instrucción Pública con destino al disuelto casino español, como proponía V.S. en el mencionado Despacho, con tal de que la sociedad = La Fraternidad =, se obligue satisfacer los gastos que se hayan encomendado hasta el día en que reciba la biblioteca.  
Minuta.»

<sup>115</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

28 de 6 de Febrero del año próximo pasado, me participa con fecha 13 del actual que el Gobierno de S.M. Fidelísima acepta gustoso la invitacion que se le hizo para estudiar la Exposicion de mineria artes metalúrgicas y cerámicas que tendrá lugar en esa Corte en el mes próximo, para cuyo objeto nombrará un comisionado especial.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 17 de Abril de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 64. / Política<sup>116</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Como los asuntos del Congo han sido objeto de discusion en los parlamentos y periódicos de muchos paises no he creido necesario, durante algun tiempo, referir á V.E. en extracto lo que ampliamente habia de conocer por la prensa. Dichos asuntos, no obstante, importan de tal suerte á Portugal y á su Gobierno, que, aun exponiéndome á decir aquí lo que nadie ignora, me parece que conviene hacer algunas reflexiones y dar algunas noticias.

Triste cosa es que un Estado, que se llama Soberano, tenga que pedir la venia á otro Estado para tomar posesion de lo que es suyo. Los portugueses, en mi sentir, hubieran estado mas dignos, si no tenian fuerza para hacer efectivos sus derechos, declarando de nuevo que los tenian por medio de una protesta solemne y sufriendo invasiones que no les era dado evitar.

Pero, ya que negociaron con la Gran Bretaña, buscando apoyo, debieron tener secretísima la negociacion hasta lograr lo que deseaban. De haberla hecho pública han surgido los mas graves inconvenientes y acaso la imposibilidad del buen éxito.

Comerciantes de todos los paises, que hacen el comercio en plena libertad en los territorios que desean ocupar los portugueses; los negros mismos, excitados á conservar y aun defender su independendencia; y la Bélgica, su Rey ó su Gobierno, si bien con gran disimulo y recato, poderosa y eficazmente, se han opuesto al buen éxito de la negociación de Portugal con Inglaterra.

De aquí los tropiezos y dificultades que hasta ahora se ofrecen y que amenazan ser mayores; y de aquí tambien los insultos hechos y las duras calificaciones dadas á Portugal en pleno Parlamento inglés.

El desagravio, que han querido tomar aquí me parece pueril por extremo. El mayor Quillinan, Secretario de la Legacion de Portugal en Londres, ha escrito una carta insolente al diputado Bright, el que mas ha insultado á Portugal, carta que era casi evidente que no habia de originar un duelo, por el caracter del diputado Bright, ademas de inglés cuáquero. Pero esto no ha impedido que aquí se haya hecho casi la apoteosis del Mayor Quillinan, enviándole millares de felicitaciones suscritas muchas por oficiales del ejército portugués;

<sup>116</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

que salgan el retrato y la biografía del mayor en diarios, revistas é Ilustraciones; y que se haya abierto una suscripcion para ofrecerle una magnífica espada.

Todo ello, con todo, no desagracia, á mi ver, á una nacion, dado que una nacion pueda considerarse agraviada por lo que un loco ó un mal criado diga; mas empeora la situacion de Portugal y de su Gobierno con respecto á Inglaterra.

Entretanto, ora sea de un modo espontaneo, ora excitada por comerciantes ingleses y holandeses ó por colonos belgas, dicen que la agitacion cunde en las orillas del Zaire; en algunos de los dominios efectivos de Portugal, como en Ambriz; y en sus pretendidos dominios al norte del gran rio. Las tribus indígenas y sus reyezuelos se asegura que estan prontos á reivindicar su libertad é independencia contra toda aspiracion y contra toda tentativa de sujetarlos á una nacion europea.

Así las cosas, poco es lo que pueden esperar los portugueses de la negociacion que aun siguen con el Gobierno inglés.

Veamos ahora en que estado dicha negociacion podemos calcular que se halla, así por lo declarado en el Parlamento por Lord E. Fitz Maurice, como por lo que en Lisboa se dice.

Pide Inglaterra en primer lugar: que la navegacion del Zaire quede absolutamente libre y que no se establezcan tarifas prohibitivas semejantes á las establecidas en otras colonias africano-portuguesas.

Sobre esto no hay dificultad. El Gobierno portugués lo ha concedido, hace tiempo. Pero el Gobierno inglés pide ademas de lo dicho: la libertad religiosa mas completa; el derecho de que los cruceros ingleses persigan la trata en las aguas mismas del gran rio y reclamen la cooperacion de las autoridades y fuerzas portuguesas, lo cual es ponerlas á las órdenes de cualquiera oficial de marina inglés: que el Gobierno portugués marque de una manera clara los límites de su imperio hácia lo interior; y por último, que respete los convenios hechos en diversas épocas por la Gran Bretaña, con los Gefes ó reyezuelos de la costa; á fin de que éstos no esten en adelante en peor condicion que estan ahora.

V.E. comprenderá que la última condición es inaceptable o más bien tiene trazas de ser la burla mas completa. Los convenios de la Gran Bretaña con reyezuelos o gefes negros son trece, y todos estan celebrados como con soberanos independientes y no como con vasallos ó feudatarios de Portugal. Claro es, pues, que si estos gefes o reyezuelos no han de ser de peor condición en lo futuro, el dominio de Portugal es vano y no se atina á adivinar dónde y cómo podrá ejercerse.

Apesar de todo lo expuesto, aun es posible que se celebre el tratado entre Inglaterra y Portugal, reconociendo la soberania en el Congo de esta última Potencia; pero, sobre hacer casi irrisoria esta soberania, someterá á Portugal á las mayores humillaciones, respecto á un Gobierno que no le defendió o le defendió friamente cuando en pleno Parlamento le insultaron hasta el punto de llamarle *pais despreciable*.

Tales son los desengaños que Portugal recibe de su fiel aliada, la Inglaterra; pero en el corazon de sus mas notables hombres políticos conservadores está arraigada tan hondamente la anglomania, que dudo yo de que lleguen á sanar de ella ni aun con tan duros y amargos medicamentos.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 23 de abril de 1883  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 65. / Política<sup>117</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: En las últimas declaraciones hechas en el Parlamento inglés por Lord Fitz Maurice y en la repuesta dada por este Gobierno, en las Cámaras á las preguntas que se le han dirigido, se vé con claridad el compromiso contraido por Portugal de no ejercer acto alguno de soberania en toda la region del Zaire, que supone pertenecerle, mientras no terminen, con éxito favorable, las negociaciones del Tratado con Inglaterra.

El haber establecido en Banana, cerca de la desembocadura de dicho rio, una estacion postal y otra sanitaria, ha sido sin duda objeto de reclamacion por parte del Gobierno británico, y sin duda tambien ha contestado el portugués excusandose y explicando que no fué acto de soberania el poner en Banana un médico que expidiese certificados de salud y un empleado que vendiese sellos de correos á los hombres de esta nacion que en aquel puerto tocasen.

Inutil es encarecer lo humillante y vejatorio que ha de ser todo esto para una nacion pundonorosa, que se considera señora de unos territorios, donde ni siquiera se le consiente que envíe un médico y un vendedor de sellos, sin cohonestar el atrevimiento y tratar de disculparle, disminuyendo su importancia y significacion.

Entretanto, se dice que sigue negociándose el Tratado, y que pronto, de un día á otro, llegará, si ya no ha llegado, el término de la negociacion. Será este un proyecto de Tratado, presentado por el Gobierno inglés, y que suscribirá el portugués ó nó suscribirá, pero sin ulteriores discusiones. En dicho proyecto de tratado irán de seguro todas las condiciones de que hablé á V.E. en mi último Despacho sobre este asunto: condiciones que, aceptadas aquí, repito que haran vana é irrisoria la soberania portuguesa en aquella parte del continente africano.

Anoche hubo Consejo de Ministros, que se prolongó hasta altas horas de la noche. Tal vez se trató allí de este á manera de *Ultimatum* que se asegura vá á enviar ó quizá ha enviado yá el Gobierno británico por medio de su Ministro en Londres el Sr. D'Antas.

Como quiera que sea, el resultado de todo ello no puede menos de traer grave descrédito sobre el Gobierno actual y no pequeño enojo en el pueblo portugués contra los ingleses. Hasta hay quien afirma que muchos patriotas excitan á este Gobierno á enviar una expedicion, aunque el Tratado de Inglaterra no se celebre, y á tomar posesión de lo que juzgan pertenecerles de derecho. Esto es, á mi ver, lo que debieron hacer al principio, antes de recurrir á Inglaterra; pero, si ahora lo hiciesen, faltando á lo convenido, inferirían á Inglaterra intolerable injuria, por lo cual dudo de que lleguen jamas á semejante extremo, que rayaria en demencia.

Apesar de lo desagradable del asunto y de lo circunspecto y sigiloso que es el Señor Serpa, procuraré hoy, que es el día en que nos recibe, ver si me dice algo sobre el estado en que se halla el asunto del Zaire.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 25 de Abril de 1883.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

<sup>117</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 66. / Comercio<sup>118</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que, segun me participa el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, ya ha comunicado al Departamento correspondiente el contenido de mis Notas en que le pedia por orden de V.E. que la correspondencia procedente de la América del sur y destinada á España sometida aquí á varias prescripciones sanitarias fuese conservada en el orden que llegase y así remitida hasta esa Corte.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Lisboa 25 de Abril de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 67 / Política<sup>119</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: En confirmacion de lo que tuve la honra de comunicar ayer á V.E. le diré que fuí á ver á este Señor Ministro de Negocios Extranjeros, con quien hablé, entre otros asuntos, sobre lo del Zaire y el Tratado que con Inglaterra se negocia.

Aun no habia llegado el proyecto de Londres; pero de un dia á otro se aguardaba. Las condiciones, por lo que el Señor Serpa dejó entrever, son las que ya he indicado á V.E. Es efectiva la promesa hecha á Inglaterra de no ejercer acto alguno de soberania en los territorios sobre los que el Tratado ha de decidir, mientras este Tratado no se celebre.

El Sr. Serpa, y por consiguiente el Gobierno, entienden, no obstante, que, si por cualquiera motivo el Tratado no llegara á celebrarse, quedaria este Estado en libertad completa de reivindicar de hecho su soberania, enviando fuerzas de mar y tierra á tomar posesion de lo que le pertenece. Mostró también el Sr. Serpa que el Gobierno portugués se inclinaba á adoptar tan enérgica resolucion. La idea de que hubiera sido mejor ó menos expuesto adoptarla antes de negociar con la Gran Bretaña se le ocurre á todos. Hay ademas precedentes. Sá da Bandeira hizo ocupar así á Ambriz, y, solo despues de la toma de posesion, negoció con los ingleses. A esta observacion, que hice suavemente al Sr. Serpa, me contestó que las circunstancias son otras, pues en Ambriz no habia apenas sino portugueses, y en los otros

---

<sup>118</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>119</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

territorios, junto al gran río, hay muchas estaciones y factorías belgas y holandesas. Claro está que tamaña dificultad, lejos de desaparecer, habrá aumentado, si después de negociar con Inglaterra, no se firma Tratado alguno. Yo, con todo, no quise replicar al Sr. Serpa.

De los trece reyezuelos ó gefes, con quienes ha tratado Inglaterra como con soberanos independientes, dice el Sr. Serpa que las convenciones celebradas no han sido aprobadas por el Parlamento inglés, mientras que los pactos en que esos mismos caudillos se reconocen vasallos de Portugal tienen sanción mas solemne.

Como quiera que ello sea, V.E. verá que este negocio del Zaire y las palabras imprudentes del último discurso de la corona, dando ya casi por hecho el Tratado, comprometen sobre manera á este Gobierno. Si el Tratado no llega á celebrarse, ó si se celebra, aceptando condiciones humillantes, las oposiciones, que ya se valen de todo lo que tiene relación con esto para combatir al Gobierno, le haran guerra mucho mas cruel, y acaso irresistible, concitando en su daño el ofendido patriotismo portugués y todos los desdenes y burlas con que la soberbia inglesa le ha vejado.

En contra de los intereses portugueses en el Congo estan los comerciantes de Manchester y de otras plazas de Inglaterra, y mas aun, las empresas colonizadoras y comerciales de Holanda y de Bélgica, cuyos manejos ocultos sospechan aquí que han excitado tanto en Manchester y en el Parlamento británico la opinion contra Portugal.

Como esta cuestión puede poco á poco ir atrayendo hacia España y apartando de la política favorable á Inglaterra á estos hombres de Estado y al pueblo que gobiernan creo que no está de sobra el que llame la atención de V.E. hacia el particular, aunque sea á menudo.

Hoy envío adjuntos un recorte del *Jornal de Commercio*<sup>120</sup>, donde se refleja lo que el

<sup>120</sup> Anejo al Despacho nº 67 de 1883:  
«Jornal do Commercio del día 26 de Abril de 1883.

CORRESPONDANCE  
POUR L'ÉTRANGER  
LISBONNE, 25 AVRIL 1883

La question du Zaire semble décidément tendre à devenir l'objet permanent des discussions de nos législateurs. Il ne se passe presque plus de séance, en effet, à la Chambre des Députés que cette question n'y soit agitée d'une façon plus ou moins directe.

Cette fois c'est encore un télégramme de l'agence Havas, ou pour mieux dire, une note publiée par cette agence, qui a donné lieu aux débats. Il s'agissait d'une détermination récente du gouvernement colonial de Loanda, instituant, à ce que l'on disait, à Porto Banana (sur l'embouchure même du Zaire) un bureau de poste et un bureau sanitaire. Cette détermination, dont le Foreign Office avait été informé par un télégramme particulier, (lequel, comme en bien d'autres circonstances déjà de cette affaire du Zaire, avait singulièrement et, sans doute, intentionnellement grossi ou tronqué les choses) motiva ces jours-ci une demande télégraphique d'explications à Lisbonne de la part du gouvernement anglais. On ne parlait déjà de rien moins que d'une occupation effective et accomplie par nos forces d'Angola de l'embouchure du Zaire, et notre opposition parlementaire ne manqua pas, comme bien l'on pense, de saisir cette occasion d'interpeller le ministère et de faire ressortir la contradiction flagrante entre cette occupation, si elle avait eu lieu réellement, et les déclarations gouvernementales récentes sur la question du Zaire et nos négociations avec l'Angleterre.

Il résulte, toutefois, des explications fournies par le Ministre de la Marine et des Colonies, M. Barboza du Bocage, que la chose n'a pas à beaucoup près l'importance que d'aucuns aient bien voulu lui attribuer.

Les paquebots de la malle portugaise mensuelle entre Lisbonne et l'Afrique Occidentale font, depuis janvier dernier, régulièrement escale à Porto Banana et y portent, naturellement, les correspondances d'Europe destinées aux établissements situés sur le fleuve, de même qu'au retour ils reçoivent celles en destination de leurs autres ports d'échelle et de l'Europe. Aucun bureau de poste n'existant à Banana, on conçoit que ce service postal devait se faire d'une façon excessivement irrégulière et primitive, et qu'il était urgent d'aviser.

C'est là ce qu'a fait le gouverneur d'Angola, en instituant à l'embouchure du Zaire un bureau de poste pour le service exclusif de la malle portugaise, et en désignant en même temps un négociant portugais résidant à Banana à l'effet de viser les patentes sanitaires des paquebots portugais touchant à ce port.

De ces mesures parfaitement justifiées, indispensables même, à des actes effectifs d'occupation, il y a, il faut l'avouer, une marge assez respectable, -et le Ministre n'a donc eu aucune peine à montrer que rien ne s'était passé qui ne fût en conformité parfaite avec ses déclarations antérieures, ou qui put préjudicier nos négociations avec l'Angleterre durant toute la durée desquelles le gouvernement est bien fermement décidé à ne se départir en rien du strict maintien du *statu quo*. →

Gobierno mismo quiere que entienda el público, y otro del *Diario de Noticias*, donde este periodico independiente, casi se decide en favor de lo que propone el periodico español *La Epoca* de que los asuntos de Africa, se resuelvan en un Congreso de las Potencias europeas, que tienen colonias y posesiones en aquel gran continente.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 26 de Abril de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

→  
Au cours de ses explications M. du Bocage s'est référé nouvellement à l'engagement qu'a pris le gouvernement de n'envoyer d'Europe aucun navire de guerre au Zaire avant la fin des négociations actuelles et montré que cet engagement dont il a tant été parlé et où l'on a voulu voir un acte de condescendance trop grand vis-à-vis de l'Angleterre, n'est en somme, qu'une chose parfaitement naturelle et en rapport avec la situation. Il est de fait que la pratique de notre part d'un acte quelconque de souveraineté au Congo avant le terme des négociations actuelles ne pourrait que donner lieu à des appréciations malveillantes à notre égard, - nos bons amis de la Chambre de Communes ne sont déjà que trop bien portés à nous vilipendier- et conséquemment nuire à notre cause si éminemment juste. Autre chose est, toutefois, de maintenir dans les eaux du Zaire le man-of-war portugais qui y stationne pour ainsi dire en permanence, et le Ministre a déclaré que ce maintien n'a jamais été mis en question. Au surplus le stationnaire portugais rend fréquemment des services importants au commerce de ces parages, en protégeant les établissements commerciaux situés le long du fleuve et en auxiliaient tous intérêts tant étrangers que nationaux, à telle preuve que la canonnière *Bengo*, -la même dont nous disions, il y a huit jours, que le commandant avait protesté contre l'occupation française de Ponta Negra,- avait encore les mois dernier, dû châtier les *musswongos* (pirates indigènes) à la suite de l'attaque d'une factorerie européenne, et que, peu de jours auparavant cette même canonnière avait prêté un secours des plus efficaces à un vapeur allemand, l'*Aline Woermann* (de la ligne, de Hambourg au Congo), lequel s'était périlleusement échoué à l'embouchure du fleuve.

Il est permis d'espérer, du reste, que nous touchons à une solution quelconque de cette question du Zaire qui passionne si vivement les esprits. Les conditions définitives que met l'Angleterre à la conclusion de l'accord que l'on négocie, ne tarderont pas, sans doute, à être connues, pour que notre gouvernement puisse à son tour prendre une résolution finale conforme aux intérêts du pays et à l'honneur national.»

«"Diario de Noticias" del día 26 de Abril de 1883.

#### ASSUMPTOS DO DIA Congresso europeu para resolver as questões africanas

A *Epoca* de Madrid dedica o artigo principal do seu numero de 23 do corrente, sob o titulo de *Portugal en Africa*, á questão africana. Nota que os trabalhos da sociedade africana, que tem por agente Stanley, os da França ao Sul do Senegal, e a attitude de Inglaterra excitaram a opinião no nosso paiz e parece-lhe natural e logica a idéa de que as complicações que surgiram na Africa deveriam ser obviadas agora e para o futuro por um congresso das potencias europeas que tenham interesses n'aquelle continente.

N'esse sentido publica um artigo de um seu collaborador esboçando a situação d'essas diversas potencias das quaes, diz, as que se mostram mais cubiosas são a Inglaterra e a França, e a que faz mais sacrificios para manter o seu dominio e á qual é imposta a necessidade de justificar a posse d'elle e fazer valer os seus direitos, é Portugal. Acrescenta que o exemplo que se está dando com o Zaire é bastante significativo, para que se não reconheça a necessidade de um congresso europeu, cujos resultados seriam de incontestavel proveito no futuro. Ahamos a idéa digna da meditação dos poderes publicos.»

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 68 / Comercio<sup>121</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. el adjunto ejemplar del *Diario do Governo* que contiene el Convenio que celebró esta Nacion con los Estados Unidos para el giro mutuo por vales de correo y el *Acuerdo*<sup>122</sup> referente al mismo Convenio que han sido promulgados con fecha 19 del actual.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 26 de Abril de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 69 / Subsecretaría<sup>123</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. las cinco adjuntas Memorias, que para este fin me ha enviado el Señor Ministro de Negocios Extranjeros de S.M. Fidelísima, referentes todas ellas á la explotacion y trabajos de los ferrocarriles portugueses.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 1º de Mayo de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>121</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>122</sup> <a+A>cuerto

<sup>123</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 71. / Política.<sup>124</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. los adjuntos cuatro volúmenes (III, IV, V y VI) que contienen diversos documentos que el Gobierno portugués ha presentado á las Cámaras en la actual legislatura.

El señalado con el nº III, comprende las Notas que mediaron entre los gobiernos de España y Portugal, con motivo de las infracciones del Convenio provisional de pesca y de la última indemnizacion que este pais concedió á los dueños de los barcos atropellados en el Algarbe en el mes de Ocutbre de 1879.

Los otros tres volúmenes, se refieren á negociaciones comerciales entre Portugal y la Gran Bretaña, afectando a España la parte en que tratan de la rebaja de los derechos sobre la importacion de los vinos en Inglaterra.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 1º de Mayo de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 76. / Comercio.<sup>125</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. rogándole que se sirva hacerlos llegar á poder del Excmo. Señor Ministro de Marina los adjuntos nueve ejemplares de la Lista los navios de guerra y mercantes portugueses, existentes en 1882, que con tal objeto me ha enviado el Sr. Ministro de Negocios extranjeros de S.M. Fidelísima.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 12 de Mayo de 1883.  
Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>124</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>125</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 77. / Subsecretaría.<sup>126</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. los dos adjuntos ejemplares de la *Memoria de la Comision Central Antifiloxérica del Sur del Reino de Portugal*, que me ha enviado este Señor Ministro de Negocios Extranjeros.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 12 de Mayo de 1883.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 79. / Comercio.<sup>127</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que, segun aviso publicado por la Comision Ejecutiva de la Exposicion Agrícola de Lisboa, la apertura de este concurso señalada para el dia 20 del actual no tendrá lugar hasta el 2 de Setiembre próximo.

Como pudiera interesar esta determinacion á los expositores españoles, me parece conveniente que, usando de los mismos medios de publicidad empleados para el anuncio de la Exposicion, se hiciese saber este acuerdo y la circunstancia de que el plazo para presentar productos ha sido ampliado hasta el primero de Agosto.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 19 de Mayo de 1883.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>126</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

<sup>127</sup> MAE = leg.º H 1699 = A = f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 86. / Comercio.<sup>128</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Para los efectos que estime oportunos, tengo la honra de pasar á manos de V.E. los dos adjuntos ejemplares del *Boletín de Sanidad Pecuaria*, correspondientes á los meses de Febrero y Marzo últimos, que ha publicado recientemente este Ministerio de Obras Públicas.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 13 de Junio de 1883.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento y seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 87. / Política.<sup>129</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de pasar á manos de V.E. el adjunto ejemplar del Tomo II, de los Documentos presentados por este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros á las Cortes Portuguesas en la Legislatura de 1882 y que se refiere, exclusivamente, á la cuestion promovida, con motivo del Choque de los vapores “Insulano” y “City of Mecca” entre los Gobiernos de Portugal y de la Gran Bretaña.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 13 de Junio de 1883.

Excmo. Señor  
B.L.M. de V.E.  
su mas atento seguro servidor  
JuanValera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>128</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>129</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 96. / Consulados.<sup>130</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: En vista de las noticial oficiales relativas al cólera morbo y oído el parecer de la Junta Consultiva de Sanidad Pública ha resuelto este Gobierno, por decreto de hoy, que se publicará mañana en el Diaro oficial, declarar sucias, desde el 20 de Junio próximo pasado, las procedencias de todos los puertos egipcios del Mediterraneo, y sospechosas, desde la propia fecha, las de todos los puertos del Mar Rojo, tanto egipcios como otomanos.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 5 de Julio de 1883.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 107. / Subsecretaria<sup>131</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que hoy he llegado á esta capital y me he encargado de la Legacion de S. M. en esta Corte.

Dios guarde á V.E. muchos años  
Lisboa 29 de Julio de 1883.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor  
Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado

---

<sup>130</sup> MAE = leg.º H 1699 = A =f. O

<sup>131</sup> MAE = Exp. leg.º 244 nº 14123 = A =f. O

Legacion de S.M. Católica  
en Lisboa

Nº 109. / Subsecretaria.<sup>132</sup>

Excmo. Señor

Muy Señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V.E. que, con el ceremonial de costumbre he puesto hoy en manos de S.M. Fidelísima la carta en que S.M. el Rey le participó que ha aceptado mi dimision<sup>133</sup> del cargo de Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte<sup>134</sup>. En su consecuencia hoy mismo he hecho entre-

---

<sup>132</sup> MAE = Exp. leg.º 244 nº 14123 = A =f. O

<sup>133</sup> «Exmo. Señor.

Muy Señor mio: Por motivos del todo independiente de la política, juzgo indispensable reiterar á V.E. por escrito la dimision del cargo de Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, que ya le hice de palabra, suplicándole ahora y entonces que incline el animo de S.M. á que tenga á bien aceptarla.

Dios gue. á V.E. m.º a.º  
Madrid 11 de Julio de 1883.  
Exmo. Señor  
B. L. M. de V.E.  
su atento y seguro servidor  
Juan Valera

Exmo. S.º Ministro de Estado.»

<sup>134</sup> «Recredencial de D. Juan Valera y Alcala Galiano E. Ext.º y M.º Pl.º en Lisboa

Señor mi Buen Hermano y Primo: Habiendome presentado el Sr. Don Juan Valera y Alcala Galiano la dimision del cargo de Mí Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Vuestra Magestad, he debido dar por terminada su honrosa Mision en la que no dudo que según era de esperar de sus distinguidas cualidades habra sabido alcanzar la aprobacion de Vuestra Magestad.

Con este motivo he encargado muy particularmente al Sr. Valera que aprovechando la ocasion de elevar á manos de V.M. esta carta recredencial le manifieste nuevamente la expresion del profundo aprecio y de la sincera amistad con que soy

Señor Mí Buen Hermano y Primo  
de Vuestra Magestad  
Buen Hermano y Primo  
(firmado) Alfonso  
(refrendado Ant.º Aguilar y Correa.º)

<sup>135</sup> «Exmo. Sor.

Habiendo cesado, con fecha 31 de Julio último, en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, ruego á V.E. se sirva disponer lo necesario para que se despachen libres de derechos, con arreglo á la franquicia otorgada al Cuerpo diplomático español, el equipage y efectos de mi casa en Lisboa, que traeré á España por la Aduana de Valencia de Alcántara, y cuyo pormenor consta en lista adjunta.

Cabra 29 de Setiembre de 1883.  
Exmo. Sor.  
B. L. M. de V.E. su  
mas atento y seguro servidor  
Juan Valera

Sr. Ministro de Estado.»

ga de esta Legacion al Sr. Don Wenceslao Ramirez de Villa Urrutia, Primer Secretario de la misma, quien en calidad de Encargado de Negocios interino se ha hecho cargo de ella<sup>135</sup>.

Dios guarde á V.E. muchos años

Lisboa 31 de Julio de 1883.

Excmo. Señor

B.L.M. de V.E.

su mas atento seguro servidor

Juan Valera

Excmo. Señor Ministro de Estado